

6478

Señor
Abogado CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración:

El/la que suscribe **GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ**, con C.I. N° 1.049.075, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial, según las disposiciones del **Edicto N° 04/2.013 - CARGOS VACANTES**, convoca a concurso por el término de **QUINCE DIAS (DESDE EL 04 AL 18 DE JULIO DE 2013)**.

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:

(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO/COMPUTARIZADO)

CARGOS VACANTES

1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Guairá.	X	1
1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal - Circunscripción Judicial de Caazapá	X	2
1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Sala de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.	X	3
1 (Un) Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 4 de la Capital.		
1 (Un) Juez Penal de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú.		
1 (Un) Juez Penal Itinerante de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná.		
1 (Un) Juez Penal de Liquidación y de Sentencia N° 02 de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná.		
1 (Un) Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.		
1 (Un) Juez Penal de Garantías de la Ciudad de Minga Porá - Circunscripción Judicial de Alto Paraná.		
1 (Un) Juez Penal de Garantías - Circunscripción Judicial de Guairá.		
1 (Un) Juez Penal Itinerante de Caazapá - Circunscripción Judicial de Caazapá.		
1 (Un) Agente Sindico.		
1 (Un) Agente Fiscal Penal de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital.		
1 (Un) Agente Fiscal Itinerante de la Capital.		
1 (Un) Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Lambaré.		

SIGUE AL DORSO DE LA HOJA

1 (Un) Agente Fiscal – Fiscalía Zonal de Carapeguá – Departamento de Paraguari.	
1 (Un) Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Ciudad del Este – Alto Paraná.	
1 (Un) Defensor Público en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Concepción – Circunscripción Judicial de Concepción.	X
1 (Un) Juez de Paz de Nueva Alborada – Circunscripción Judicial de Itapúa.	

Declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones generales de la presente convocatoria, de la Constitución Nacional, de la Ley 296/94 "Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura", sus leyes modificatorias 439/94 y 763/95, del Reglamento del Consejo; "Reglamento que Establece Criterios de Selección y Exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, Reglamento de Aplicación de las Pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y la Ley 1634/2000 "Que establece el procedimiento para la confirmación de los Magistrados del Poder Judicial", y expreso bajo juramento no estar comprendido en los casos de inhabilitación legal para el ejercicio del cargo pretendido.

El Consejo de la Magistratura, fijará fecha, hora y lugar para las pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y las Entrevistas. Las inscripciones para las pruebas podrán realizarse en la Sede de la Escuela Judicial.

Firma

Actualización de Datos (Mecanografiado)

Dirección: Avda. Pinedo y Mayor Otaño, ciudad de Concepción.-

Teléfono: 0981-270651

Observación: Las carpetas conteniendo los legajos personales del candidato, obran en poder del Consejo de la Magistratura.

EDICTO N° 04/2.013.

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARAN EN 3 (TRES) COPIAS ORIGINALES.

AMPLIACION

Observación de Mesa de Entrada: El/La Postulante marcó la cantidad de (04) casillas.

DEBE IR ACOMPAÑADO CON LA SOLICITUD

IMPORTANTE PARA LEER

SEÑORES CONCURSANTES

1.- Las solicitudes de postulación a los diversos cargos convocados en los Edictos correspondientes, deberán ser tramitadas únicamente en forma personal por el interesado o por carta poder con fotocopia autenticada de la cédula de identidad del postulante.

EN ACTA N° 1010 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2008, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLVIÓ, LAS SOLICITUDES DE POSTULACION A LOS DIVERSOS CARGOS CONVOCADOS EN LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES, DEBERAN SER TRAMITADAS ÚNICAMENTE EN FORMA PERSONAL POR EL INTERESADO ("PRIMERA PRESENTACION"); O POR CARTA PODER CON FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE. ("AMPLIACION"). EN LA SOLICITUDES, SE DEBERA CONSIGNAR EL NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL RECURRENTE. TODOS LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD DEBERAN SER MECANOGRAFIADOS. NO SE ACEPTARAN FORMULARIOS MANUSCRITOS Y/O CON ENMIENDAS.

LOS CANDIDATOS QUE HAN CONCURSADO ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTAR 3 (TRES) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES. LOS QUE CONCURSAN POR PRIMERA VEZ DEBERAN PRESENTAR 4 (CUATRO) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES Y 2 (DOS) JUEGOS DE CARPETAS CON LOS FORMULARIOS DEL CURRICULUM VITAE PROVEIDOS POR EL CONSEJO, ASI COMO SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS.

* **PRIMERA PRESENTACIÓN:** PARA LOS POSTULANTES QUE PRESENTAN SUS DOCUMENTOS POR PRIMERA VEZ ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

* **AMPLIACION:** PARA LOS POSTULANTES QUE SE HAN PRESENTADO EN EDICTOS ANTERIORES ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

2. En la solicitud se deberá consignar el nombre completo y número de cédula de identidad del recurrente.
3. Todos los formularios de solicitud deberán ser mecanografiados. No se aceptarán formularios manuscritos y/o con enmiendas.
4. Los candidatos que han concursado anteriormente deberán presentar 3 (Tres) ejemplares originales de solicitudes y los que se presentan por primera vez, deberán presentar 4 (Cuatro) ejemplares y 2 (Dos) juegos de carpetas con los formularios de curriculum vitae proveídos por el Consejo, así como sus respectivos documentos respaldatorios.
5. No se recibirá ninguna solicitud si la misma no viene acompañada de todos los recaudos exigidos por el Reglamento correspondiente.
6. En cuanto al requisito de la edad mínima requerida según el cargo en concurso, se recibirá la solicitud de aquellos que aún no cumplieron, pero que cumplirán en los próximos dos meses a partir de la fecha de presentación.

ATENCION: NO SE ACEPTARAN CARPETAS CON ESPIRAL O ENCUADERNADOS

SIGUE AL DORSO DE LA HOJA

ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

00000071

- 1.- Actualizar Antecedentes: Policial y Judicial.
- 2.- Constancia de la Matrícula de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.
- 3.- Declaración de Bienes y Rentas. (Si es Funcionario Público).
- 4.- Legajo Personal de Recursos Humanos de la Institución en la que se desempeña como funcionario. (Resolución de Nombramientos, Traslados o Comisiones - Actualizados).
- 5.- En caso de Ejercer la Docencia, presentar las Resoluciones de Nombramientos o Constancias de las Instituciones, Cátedras y Años - Actualizados.
- 6.- Certificados de Cursos, Seminarios, Congresos, etc.
- 7.- Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (En caso de que sea Magistrado o Fiscal).
- 8.- Otros documentos nuevos.

ACTA N° 1.075 de fecha 21 de abril de 2.009

El Consejo resolvió: "Modificar parcialmente, y en forma transitoria - hasta tanto el Consejo de la Magistratura disponga de los recursos necesarios para cubrir el costo del test psicotécnico y vocacional de todos los concursantes de cada Edicto - el Art. 1° del Reglamento que establece criterios de selección y exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, quedando redactado en los siguientes términos: Art. 1° Test psicotécnico y vocacional. El Consejo de la Magistratura integrará las temas respectivas, a las resultas del examen psicotécnico y vocacional al que deberán ser sometidos los candidatos que integran cada terna. Dicho examen estará a cargo de la Facultad de Filosofía (UNA), institución a la cual el Consejo remitirá la lista de los candidatos a ser examinados, por cada Edicto. Reprobado el examen psicotécnico y vocacional, el Consejo integrará nueva terna con otro candidato de la misma lista de postulantes, también a las resultas del mismo examen. Recién aprobado dicho examen la terna respectiva quedará perfeccionada, y luego de ser aprobado a los ternados, se remitirá a la Corte Suprema de Justicia, a los efectos legales pertinentes". Le presente reglamento entrará en vigencia, a partir de la fecha y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las temas respectivas.

ACTA N° 1.104 de fecha 15 de marzo de 2.010

El Consejo resolvió: Modificar la última parte de la Resolución de punto 2° del Acta N° 1.075/2.009, quedando redactada de la siguiente forma: "El presente reglamento entrará a regir a partir de la fecha 01/04/2009 y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las temas respectivas posteriores al 21 de abril de 2009".

ACTA N° 1.219 de fecha 05 de setiembre de 2.011

El Consejo resuelve: Autorizar a la empresa Manpower realizar el trabajo del test psicotécnico y vocacional a los concursantes, a partir del Edicto N° 08/2009.

ACTA N° 1.073 de fecha 14 de abril de 2.009

El Consejo resolvió: La renuncia a la postulación de un cargo deberá presentarse en forma expresa antes del estudio del Edicto respectivo para la integración de las temas. Si el postulante presentara renuncia luego de integrar una terna, no será considerada su postulación para otros cargos en concurso del mismo Edicto y en dos Edictos posteriores, publicados sucesivamente al Edicto correspondiente a la renuncia y en los cuales estaría habilitado para integrar una terna, conforme a las disposiciones legales pertinentes. La presente disposición entrará en vigencia a partir de la fecha y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las temas respectivas.

ACTA N° 1.142 de fecha 06 de setiembre de 2.010

El Consejo resolvió: Art. 1.- La actualización del curriculum vitae de los concursantes, así como los documentos que acreditan aspectos relacionados a Cursos de Formación previstos en el Art. 3° del "Reglamento que establece criterios de selección y exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura", deberán ser presentados por los interesados para su agregación a las carpetas correspondientes, antes del estudio y consideración de los legajos personales e integración de las temas respectivas. Art. 2.- La agregación de tales documentos y la actualización del curriculum vitae, con posterioridad a la integración de las temas correspondientes, no serán tenidos en cuenta en la resolución que contiene el perfil de los candidatos que integran esas temas. Art. 3.- La presente resolución tendrá validez a partir de la fecha. Art. 4.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplir a cargo.

Firma

Señor
Abogado CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración:

El/la que suscribe GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. N° 1.049.075, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial, según las disposiciones del **Edicto N° 03/2.013 - CARGOS CREADOS**, convoca a concurso por el término de **TREINTA DIAS (DESDE EL 13 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DE 2.013).**

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:
(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO/COMPUTARIZADO)

CARGOS CREADOS

AGENTES FISCALES

1 (Un) Fiscal Adjunto - Área Penal Asunción.	
12 (Doce) Agentes Fiscales - Fiscalías Itinerantes.	X
1 (Un) Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de Villa del Rosario - Departamento de San Pedro del Ycuamandyyú.	
1 (Un) Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de Alto Vera - Departamento de Itapúa.	
1 (Un) Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de la Paz - Departamento de Itapúa.	

DEFENSORIAS

11 (Once) Defensorías Públicas para la Capital.	X
2 (Dos) Defensorías Públicas para Luque.	X
1 (Una) Defensoría Pública para San Lorenzo.	X
1 (Una) Defensoría Pública para Fernando de la Mora.	X
1 (Una) Defensoría Pública para Lambaré.	X
1 (Una) Defensoría Pública para J. A. Saldivar.	X
1 (Una) Defensoría Pública para Limpio.	X
1 (Una) Defensoría Pública para Capiatá.	X

DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

5 (Cinco) Defensorías Públicas para Asunción.	X
---	---

SIGUE AL DORSO DE LA HOJA

DEPARTAMENTO CENTRAL

5 (Cinco) Defensorías Públicas para Limpio.	X
3 (Tres) Defensorías Públicas para San Lorenzo.	X
3 (Tres) Defensoría Pública para J. A. Saldivar.	X

DEPARTAMENTO CORDILLERA

1 (Una) Defensoría Pública para San Bernardino.	
1 (Una) Defensoría Pública para San Bernardino.	
1 (Una) Defensoría Pública para Caacupé.	

DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES Y BOQUERON

2 (Dos) Defensoría Pública para Mariscal Estigarribia.	
2 (Dos) Defensoría Pública para Villa Hayes.	

DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

2 (Dos) Defensorías Públicas para J. L. Mallorquín.	
2 (Dos) Defensorías Públicas para Juan León Mallorquín.	
1 (Una) Defensoría Pública para Hernandarias.	
1 (Una) Defensoría Pública para Minga Pora.	

DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

1 (Una) Defensoría Pública para Saltos del Guairá.	
1 (Una) Defensoría Pública para Curuguaty.	

DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

2 (Dos) Defensorías Públicas para Santa Rosa del Aguaray.	
---	--

DEPARTAMENTO DE GUAIRA

2 (Dos) Defensorías Públicas para Villarrica.	
---	--

DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

1 (Una) Defensoría Pública para Yuty.	
---------------------------------------	--

SIGUE EN LA OTRA HOJA

00000068

DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU

1 (Una) Defensoría Pública para Coronel Oviedo.		
1 (Una) Defensoría Pública para Caaguazú.		

DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

2 (Dos) Defensorías Públicas para Concepción.	X	14
1 (Una) Defensoría Pública para Horqueta.	X	5

DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

2 (Dos) Defensorías Públicas.		
-------------------------------	--	--

DEPARTAMENTO DE MISIONES

1 (Una) Defensoría Pública para San Juan Bautista.		
1 (Una) Defensoría Pública para Ayolas.		

Declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones generales de la presente convocatoria, de la Constitución Nacional, de la Ley 296/94 "Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura", sus leyes modificatorias 439/94 y 763/95, del Reglamento del Consejo; "Reglamento que Establece Criterios de Selección y Exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, Reglamento de Aplicación de las Pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y la Ley 1634/2000 "Que establece el procedimiento para la confirmación de los Magistrados del Poder Judicial", y expreso bajo juramento no estar comprendido en los casos de inhabilitación legal para el ejercicio del cargo pretendido.

El Consejo de la Magistratura, fijará fecha, hora y lugar para las pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y las Entrevistas. Las inscripciones para las pruebas podrán realizarse en la Sede de la Escuela Judicial.

Actualización de Datos (Mecanografiado)

Dirección: Avda. Pinedo c/ Mayor Otaño, ciudad de Concepción

Teléfono: 0981-270651.-

Observación: Las carpetas conteniendo los legajos personales del candidato, obran en poder del Consejo de la Magistratura.

EDICTO N° 03/2.013.

**LAS SOLICITUDES SE PRESENTARAN EN 3 (TRES) COPIAS ORIGINALES.
AMPLIACION**

Observación de Mesa de Entrada: El/La Postulante marco la cantidad de (S) _____ casillas.

DEBE IR ACOMPAÑADO CON LA SOLICITUD

IMPORTANTE PARA LEER

SEÑORES CONCURSANTES

I.- Las solicitudes de postulación a los diversos cargos convocados en los Edictos correspondientes, deberán ser tramitadas únicamente en forma personal por el interesado o por carta poder con fotocopia autenticada de la cédula de identidad del postulante.

EN ACTA N° 1010 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2008, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLVIÓ: LAS SOLICITUDES DE POSTULACION A LOS DIVERSOS CARGOS CONVOCADOS EN LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES, DEBERAN SER TRAMITADAS ÚNICAMENTE EN FORMA PERSONAL POR EL INTERESADO ("PRIMERA PRESENTACION"); O POR CARTA PODER CON FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE. ("AMPLIACION"). EN LA SOLICITUDES, SE DEBERA CONSIGNAR EL NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL RECURRENTE. TODOS LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD DEBERAN SER MECANOGRAFIADOS. NO SE ACEPTARAN FORMULARIOS MANUSCRITOS Y/O CON ENMIENDAS.

SIGUE AL DORSO DE LA HOJA

LOS CANDIDATOS QUE HAN CONCURSADO ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTAR 3 (TRES) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES. LOS QUE CONCURSAN POR PRIMERA VEZ DEBERAN PRESENTAR 4 (CUATRO) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES Y 2 (DOS) JUEGOS DE CARPETAS CON LOS FORMULARIOS DEL CURRÍCULUM VITAE PROVEIDOS POR EL CONSEJO, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS.

* PRIMERA PRESENTACIÓN: PARA LOS POSTULANTES QUE PRESENTAN SUS DOCUMENTOS POR PRIMERA VEZ ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

* AMPLIACIÓN: PARA LOS POSTULANTES QUE SE HAN PRESENTADO EN EDICTOS ANTERIORES ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

2. En la solicitud se deberá consignar el nombre completo y número de cédula de identidad del recurrente.
3. Todos los formularios de solicitud deberán ser mecanografiados. No se aceptarán formularios manuscritos y/o con enmiendas.
4. Los candidatos que han concursado anteriormente deberán presentar 3 (Tres) ejemplares originales de solicitudes y los que se presentan por primera vez, deberán presentar 4 (Cuatro) ejemplares y 2 (Dos) juegos de carpetas con los formularios de curriculum vitae proveídos por el Consejo, así como sus respectivos documentos respaldatorios.
5. No se recibirá ninguna solicitud si la misma no viene acompañada de todos los recaudos exigidos por el Reglamento correspondiente.
6. En cuanto al requisito de la edad mínima requerida según el cargo en concurso, se recibirá la solicitud de aquellos que aún no cumplieron, pero que cumplirán en los próximos dos meses a partir de la fecha de presentación.

ATENCIÓN: NO SE ACEPTARÁN CARPETAS CON ESPIRAL O ENCUADERNADOS

ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

- 1.- Actualizar Antecedentes: Policial y Judicial.
- 2.- Constancia de la Matrícula de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.
- 3.- Declaración de Bienes y Rentas. (Si es Funcionario Público).
- 4.- Legajo Personal de Recursos Humanos de la Institución en la que se desempeña como funcionario. (Resolución de Nombramientos, Traslados o Comisiones - Actualizados).
- 5.- En caso de Ejercer la Docencia, presentar las Resoluciones de Nombramientos o Constancias de las Instituciones, Cátedras y Años - Actualizados.
- 6.- Certificados de Cursos, Seminarios, Congresos, etc.
- 7.- Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (En caso de que sea Magistrado o Fiscal).
- 8.- Otros documentos nuevos.

ACTA N° 1.075 de fecha 21 de abril de 2009

El Consejo resolvió: "Modificar parcialmente, y en forma transitoria - hasta tanto el Consejo de la Magistratura disponga de los recursos necesarios para cubrir el costo del test psicotécnico y vocacional de todos los concursantes de cada Edicto - el Art. 1° del Reglamento que establece criterios de selección y exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, quedando redactado en los siguientes términos: Art. 1° Test psicotécnico y vocacional. El Consejo de la Magistratura integrará las ternas respectivas, a las results del examen psicotécnico y vocacional al que deberán ser sometidos los candidatos que integran cada terna. Dicho examen estará a cargo de la Facultad de Filosofía (UNA), institución a la cual el Consejo remitirá la lista de los candidatos a ser examinados por cada Edicto. Reprobado el examen psicotécnico y vocacional, el Consejo integrará nueva terna con otro candidato de la misma lista de postulantes, también a las results del mismo examen. Recién aprobado dicho examen la terna respectiva quedará perfeccionada, y luego de ser notificado a los ternados se remitirá a la Corte Suprema de Justicia, a los efectos legales pertinentes". Le presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las ternas respectivas.

ACTA N° 1.104 de fecha 15 de marzo de 2010

El Consejo resolvió: Modificar la última parte de la Resolución del punto 2.5 del Acta N° 1.075/2009, quedando redactada de la siguiente forma: "El presente reglamento entrará a regir a partir de la fecha (21/04/2009) y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las ternas respectivas posteriores al 21 de abril de 2009".

ACTA N° 1.219 de fecha 05 de setiembre de 2011

El Consejo resuelve: Autorizar a la empresa Manpower realizar el trabajo del test psicotécnico y vocacional a los concursantes, a partir del Edicto N° 08/2009.

ACTA N° 1.073 de fecha 14 de abril de 2009

El Consejo resolvió: La renuncia a la postulación de un cargo deberá presentarse en forma expresa antes del estudio del Edicto respectivo para la integración de las ternas. Si el postulante presentara renuncia luego de integrar una terna, no será considerada su postulación para otros cargos en concurso del mismo Edicto y en dos Edictos posteriores, publicados sucesivamente al Edicto correspondiente a la renuncia y en los cuales estaría habilitado para integrar una terna, conforme a las disposiciones legales pertinentes. La presente disposición entrará en vigencia a partir de la fecha y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las ternas respectivas.

ACTA N° 1.142 de fecha 06 de setiembre de 2010

El Consejo resolvió: Art. 1.- La actualización del curriculum vitae de los concursantes, así como los documentos que acreditan aspectos relacionados a Cursos de Formación previstos en el Art. 3° del "Reglamento que establece criterios de selección y exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura", deberán ser presentados por los interesados para su agregación a las carpetas correspondientes, antes del estudio y consideración de los legajos personales e integración de las ternas respectivas. Art. 2.- La agregación de tales documentos y la actualización del curriculum vitae, con posterioridad a la integración de las ternas correspondientes, no serán tenidos en cuenta en la resolución que contiene el perfil de los candidatos que integran esas ternas. Art. 3.- La presente resolución tendrá validez a partir de la fecha. Art. 4.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida archivar.

Firma

AUTORIZACIÓN

00000060

YO, GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. N° 1.049.075 AUTORIZO SUFICIENTEMENTE A **FATIMA ELIZABETH SANGUINEZ CARDOZO**, con C.I. N 3.201.533 para que en mi nombre y representación presente la solicitud de LOS EDICTOS 03/2013 CARGOS CREADOS Y EDICTO 04/2013- CARGOS VACANTES_____



GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

C.I. N° 1.049.075



POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones

0000006

VALIDO POR
SEIS
MESES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ-----

CUN C.I. NRO.: 1049075-----

NACIDO EN: ASUNCION-----

EL: 10 DE ABRIL DE 1979-----

ID 006-07051979-091-----

NACIONALIDAD PARAGUAYA-----

NO REGISTRA ANTECEDENTES-----



Carolma Moxmigo
Encargada de Archivo
Consejo de la Magistratura

HOJA 1---CASA CENTRAL 05 DE JULIO DE 2013---



S/O 2° HERMINIO SANDOVAL
Dpto. de Identificaciones

FIRMA INTERESADO

JEFE SECCION





PODER JUDICIAL

00000065

N° 14581

10025-142811-2013

Fecha y Hora: 04/07/2013 12:10:34

Antecedentes Judiciales - Area Penal

GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ.

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 1049075

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.-

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - NEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - CORDILLERA - CANINDEYU

ACORDADAS N° 113/99 - 473/07

VALIDO POR 6 (SEIS) MESES

Adriana María López B.
Operador Antecedentes Judiciales



Lic. Aida Luz Cezal
Jefe Secc. Antecedentes Judiciales

6478

495



Asunción, 10 de Agosto de 2012.

00000064

Señor
Abogado CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración:

El/la que suscribe GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. N° 1.049.075, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial, según las disposiciones del **Edicto N° 07/2.012 - CARGOS CREADOS**, convoca a concurso por el término de **TREINTA DIAS (DESDE EL 02 AL 31 DE AGOSTO DE 2.012)**.

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:
(Marque con una X la/s opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO/COMPUTARIZADO)

CARGOS CREADOS

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL

1 (Un) Juez Penal Itinerante.		
2 (Dos) Jueces Penales.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral.		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

7 (Siete) Jueces en lo Penal.		
3 (Tres) Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial	X	1

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES

1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia.	X	
---	---	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE BOQUERON

3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación Multifuero.	X	
3 (Tres) Jueces Penales de Sentencia.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia.	X	4
1 (Un) Juez de Paz de Filadelfia.		
1 (Un) Juez de Paz de Neuland.		
1 (Un) Juez de Paz de Loma Plata.		

SIGUE AL DORSO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral.	X	5
1 (Un) Juez Penal.		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

1 (Un) Juez Penal de Garantías.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral.	X	6
1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia.	X	7
1 (Un) Juez de Paz de Concepción.		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación Multifuero.		
3 (Tres) Jueces Penales de Sentencia.		
1 (Un) Juez Penal de Ejecución.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia.		

**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO**

3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación Multifuero.		
3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia.	X	8
6 (Seis) Jueces Penales.		
3 (Tres) Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral.	X	9
1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia.	X	10

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

1 (Un) Juez Penal.		
--------------------	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral.	X	11
1 (Un) Juez de Paz de Tembiapora.		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

4 (Cuatro) Jueces Penales Itinerantes.		
1 (Un) Juez Penal de la Adolescencia.	X	12

SIGUE EN OTRA HOJA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral.	X	13
---	---	----

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

3 (Tres) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.	X	14
2 (Dos) Jueces de Primera Instancia de la niñez y la Adolescencia.	X	15
3 (Tres) Jueces en lo Penal.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia Itinerante.	X	16

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

1 (Un) Juez Penal.		
--------------------	--	--

Declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones generales de la presente convocatoria, de la Constitución Nacional, de la Ley 296/94 "Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura", sus leyes modificatorias 439/94 y 763/95, del Reglamento del Consejo; "Reglamento que Establece Criterios de Selección y Exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, Reglamento de Aplicación de las Pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y la Ley 1634/2000 "Que establece el procedimiento para la confirmación de los Magistrados del Poder Judicial", y expreso bajo juramento no estar comprendido en los casos de inhabilitación legal para el ejercicio del cargo pretendido.

El Consejo de la Magistratura, fijará fecha, hora y lugar para las pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y las Entrevistas. Las inscripciones para las pruebas podrán realizarse en la Sede de la Escuela Judicial.



Firma

Actualización de Datos (Mecanografiado)

Dirección: Avda. Pinedo c/ Mayor Otaño, ciudad de Concepción.

Teléfono: 0981-270651.

Observación: Las carpetas conteniendo los legajos personales del candidato, obran en poder del Consejo de la Magistratura.

EDICTO N° 07/2.012

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARAN EN 3 (TRES) COPIAS ORIGINALES.

AMPLIACION

Observación de Mesa de Entrada: El/La Postulante marco la cantidad de (16) casillas.

DEBE IR ACOMPAÑADO CON LA SOLICITUD
IMPORTANTE PARA LEER
SEÑORES CONCURSANTES

I.- Las solicitudes de postulación a los diversos cargos convocados en los Edictos correspondientes, deberán ser tramitadas únicamente en forma personal por el interesado o por carta poder con fotocopia autenticada de la cédula de identidad del postulante.

EN ACTA N° 1010 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2008, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLVIO: LAS SOLICITUDES DE POSTULACION A LOS DIVERSOS CARGOS CONVOCADOS EN LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES, DEBERAN SER TRAMITADAS UNICAMENTE EN FORMA PERSONAL POR EL INTERESADO ("PRIMERA PRESENTACION"); O POR CARTA PODER CON FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE. ("AMPLIACION"). EN LA SOLICITUDES, SE DEBERA CONSIGNAR EL NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL RECURRENTE. TODOS LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD DEBERAN SER MECANOGRAFIADOS. NO SE ACEPTARAN FORMULARIOS MANUSCRITOS Y/O CON ENMIENDAS. LOS CANDIDATOS QUE HAN CONCURSADO ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTAR 3 (TRES) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES. LOS QUE CONCURSAN POR PRIMERA VEZ DEBERAN PRESENTAR 4 (CUATRO) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES Y 2 (DOS) JUEGOS DE CARPETAS CON LOS FORMULARIOS DEL CURRICULUM VITAE PROVEIDOS POR EL CONSEJO, ASI COMO SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS.

SIGUE EN OTRA HOJA

* PRIMERA PRESENTACIÓN: PARA LOS POSTULANTES QUE PRESENTAN SUS DOCUMENTOS POR PRIMERA VEZ ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

* AMPLIACION: PARA LOS POSTULANTES QUE SE HAN PRESENTADO EN EDICTOS ANTERIORES ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

2. En la solicitud se deberá consignar el nombre completo y número de cédula de identidad del recurrente.
3. Todos los formularios de solicitud deberán ser mecanografiados. No se aceptarán formularios manuscritos y/o con enmiendas.
4. Los candidatos que han concursado anteriormente deberán presentar 3 (Tres) ejemplares originales de solicitudes y los que se presentan por primera vez, deberán presentar 4 (Cuatro) ejemplares y 2 (Dos) juegos de carpetas con los formularios de curriculum vitae provistos por el Consejo, así como sus respectivos documentos respaldatorios.
5. No se recibirá ninguna solicitud si la misma no viene acompañada de todos los recaudos exigidos por el Reglamento correspondiente.
6. En cuanto al requisito de la edad mínima requerida según el cargo en concurso, se recibirá la solicitud de aquellos que aún no cumplieron, pero que cumplirán en los próximos dos meses a partir de la fecha de presentación.

ATENCION: NO SE ACEPTARAN CARPETAS CON ESPIRAL O ENCUADERNADOS

ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

- 1.- Actualizar Antecedentes: Policial y Judicial.
- 2.- Constancia de la Matrícula de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.
- 3.- Declaración de Bienes y Rentas. (Si es Funcionario Público).
- 4.- Legajo Personal de Recursos Humanos de la Institución en la que se desempeña como funcionario. (Resolución de Nombramientos, Traslados o Comisiones – Actualizados).
- 5.- En caso de Ejercer la Docencia, presentar las Resoluciones de Nombramientos o Constancias de las Instituciones, Cátedras y Años – Actualizados.
- 6.- Certificados de Cursos, Seminarios, Congresos, etc.
- 7.- Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (En caso de que sea Magistrado o Fiscal).
- 8.- Otros documentos nuevos.



ACTA N° 1.075 de fecha 21 de abril de 2.009

El Consejo resolvió: "Modificar parcialmente, y en forma transitoria - hasta tanto el Consejo de la Magistratura disponga de los recursos necesarios para cubrir el costo del test psicotécnico y vocacional de todos los concursantes de cada Edicto - el Art. 1° del Reglamento que establece criterios de selección y exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, quedando redactado en los siguientes términos: Art. 1° Test psicotécnico y vocacional. El Consejo de la Magistratura integrará las temáticas respectivas, a las resultas del examen psicotécnico y vocacional al que deberán ser sometidos los candidatos que integran cada terna. Dicho examen estará a cargo de la Facultad de Filosofía (UNA), institución a la cual el Consejo remitirá la lista de los candidatos a ser examinados, por cada Edicto. Reprobado el examen psicotécnico y vocacional, el Consejo integrará nueva terna con otro candidato de la misma lista de postulantes, también a las resultas del mismo examen. Recién aprobado dicho examen la terna respectiva quedará perfeccionada, y luego de ser notificado a los ternados, se remitirá a la Corte Suprema de Justicia, a los efectos legales pertinentes". Le presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las temáticas respectivas.

ACTA N° 1.104 de fecha 15 de marzo de 2.010

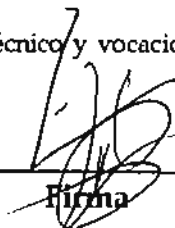
El Consejo resolvió: Modificar la última parte de la Resolución del punto 2.5 del Acta N° 1.075/2.009, quedando redactada de la siguiente forma: "El presente reglamento entrará a regir a partir de la fecha (21/04/2009) y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las temáticas respectivas posteriores al 21 de abril de 2009".

ACTA N° 1.142 de fecha 06 de setiembre de 2.010

El Consejo resolvió: Art. 1.- La actualización del curriculum vitae de los concursantes, así como los documentos que acreditan aspectos relacionados a Cursos de Formación previstos en el Art. 3° del "Reglamento que establece criterios de selección y exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura", deberán ser presentados por los interesados para su agregación a las carpetas correspondientes, antes del estudio y consideración de los legajos personales e integración de las temáticas respectivas. Art. 2.- La agregación de tales documentos y la actualización del curriculum vitae, con posterioridad a la integración de las temáticas correspondientes, no serán tenidos en cuenta en la resolución que contiene el perfil de los candidatos que integran esas ternas. Art. 3.- La presente resolución tendrá validez a partir de la fecha. Art. 4.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida archivar.

ACTA N° 1.219 de fecha 05 de setiembre de 2.011

El Consejo resuelve: Autorizar a la empresa Manpower realizar el trabajo del test psicotécnico y vocacional a los concursantes, a partir del Edicto N° 08/2009.


Firma

315



Asunción, 10 de Agosto de 2012.

6478

Señor
Abogado CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración:

El/la que suscribe GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. N° 1.049.075, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial y Tribunal Superior de Justicia Electoral, según las disposiciones del **Edicto N° 03/2.012 - CARGOS VACANTES Y CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO**, convoca a concurso por el término de **QUINCE DIAS (DESDE EL 02 AL 16 DE AGOSTO DE 2012)**.

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:
(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia)

CARGOS VACANTES

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL

1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Primera Sala.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital.		
1 (Un) Juez de Justicia Letrada del Primer Turno.		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

1 (Un) Juez Penal Itinerante de Ciudad del Este.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Iruña.	X	1

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral.	X	2
---	---	---

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

1 (Un) Juez Penal de Yby Yaú.		
-------------------------------	--	--

CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL

2 (Dos) Miembros del Tribunal Electoral, Primera Sala, de la Capital.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia Itinerante de la Capital.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Capital.		
1 (Un) Agente Sindico del Quinto Turno.		
1 (Un) Agente Sindico del Sexto Turno.		

SIGUE AL DORSO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal.		
---	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Paraguari.		
--	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

1 (Un) Juez en lo Civil y Comercial de Horqueta.		
--	--	--

CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL

SEGUNDA CONVOCATORIA (Actualmente Vacante).

1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral del Tercer Turno.		
--	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU

SEGUNDA CONVOCATORIA

1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno.		
--	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU

TERCERA CONVOCATORIA (Actualmente Vacante).

1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral del Segundo Turno	X	3
--	---	---

Declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones generales de la presente convocatoria, de la Constitución Nacional, de la Ley 296/94 "Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura", sus leyes modificatorias 439/94 y 763/95, del Reglamento del Consejo; "Reglamento que Establece Criterios de Selección y Exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, Reglamento de Aplicación de las Pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y la Ley 1634/2000 "Que establece el procedimiento para la confirmación de los Magistrados del Poder Judicial", y expreso bajo juramento no estar comprendido en los casos de inhabilitación legal para el ejercicio del cargo pretendido.

El Consejo de la Magistratura, fijará fecha, hora y lugar para las pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y las Entrevistas. Las inscripciones para las pruebas podrán realizarse en la Sede de la Escuela Judicial.

Actualización de Datos (Mecanografiado)

Dirección: Ayda Pinedo c/ Mayor Otaño, ciudad d Concepción.

Teléfono: 0981-270651

Observación: Las carpetas conteniendo los legajos personales del candidato, obran en poder del Consejo de la Magistratura.

EDICTO N° 03/2.012.

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARAN EN 3 (TRES) COPIAS ORIGINALES.

AMPLIACION

Observación de Mesa de Entrada: El/La Postulante marco la cantidad de (3.) casillas.

SIGUE EN OTRA HOJA
DEBE IR ACOMPAÑADO CON LA SOLICITUD
IMPORTANTE PARA LEER
SEÑORES CONCURSANTES

1.- Las solicitudes de postulación a los diversos cargos convocados en los Edictos correspondientes, deberán ser tramitadas únicamente en forma personal por el interesado o por carta poder con fotocopia autenticada de la cédula de identidad del postulante.

EN ACTA N° 1010 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2008, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLVIÓ: LAS SOLICITUDES DE POSTULACION A LOS DIVERSOS CARGOS CONVOCADOS EN LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES, DEBERAN SER TRAMITADAS ÚNICAMENTE EN FORMA PERSONAL POR EL INTERESADO (*PRIMERA PRESENTACION); O POR CARTA PODER CON FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE. (*AMPLIACION). EN LA SOLICITUDES, SE DEBERA CONSIGNAR EL NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL RECURRENTE. TODOS LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD DEBERAN SER MECANOGRAFIADOS. NO SE ACEPTARAN FORMULARIOS MANUSCRITOS Y/O CON ENMIENDAS.

LOS CANDIDATOS QUE HAN CONCURSADO ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTAR 3 (TRES) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES. LOS QUE CONCURSAN POR PRIMERA VEZ DEBERAN PRESENTAR 4 (CUATRO) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES Y 2 (DOS) JUEGOS DE CARPETAS CON LOS FORMULARIOS DEL CURRICULUM VITAE PROVEIDOS POR EL CONSEJO, ASI COMO SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS.

* PRIMERA PRESENTACIÓN: PARA LOS POSTULANTES QUE PRESENTAN SUS DOCUMENTOS POR PRIMERA VEZ ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

* AMPLIACION: PARA LOS POSTULANTES QUE SE HAN PRESENTADO EN EDICTOS ANTERIORES ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

2. En la solicitud se deberá consignar el nombre completo y número de cédula de identidad del recurrente.
3. Todos los formularios de solicitud deberán ser mecanografiados. No se aceptarán formularios manuscritos y/o con enmiendas.
4. Los candidatos que han concursado anteriormente deberán presentar 3 (Tres) ejemplares originales de solicitudes y los que se presentan por primera vez, deberán presentar 4 (Cuatro) ejemplares y 2 (Dos) juegos de carpetas con los formularios de curriculum vitae proveídos por el Consejo, así como sus respectivos documentos respaldatorios.
5. No se recibirá ninguna solicitud si la misma no viene acompañada de todos los recaudos exigidos por el Reglamento correspondiente.
6. En cuanto al requisito de la edad mínima requerida según el cargo en concurso, se recibirá la solicitud de aquellos que aún no cumplieron, pero que cumplirán en los próximos dos meses a partir de la fecha de presentación.

ATENCION: NO SE ACEPTARAN CARPETAS CON ESPIRAL O ENCUADERNADOS **ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

1.- Actualizar Antecedentes: Policial y Judicial.

2.- Constancia de la Matrícula de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

3.- Declaración de Bienes y Rentas. (Si es Funcionario Público).

4.- Legajo Personal de Recursos Humanos de la Institución en la que se desempeña como funcionario. (Resolución de Nombramientos, Traslados o Comisiones – Actualizados).

5.- En caso de Ejercer la Docencia, presentar las Resoluciones de Nombramientos o Constancias de las Instituciones, Cátedras y Años – Actualizados.

6.- Certificados de Cursos, Seminarios, Congresos, etc.

7.- Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (En caso de que sea Magistrado o Fiscal).

8.- Otros documentos nuevos.



ACTA N° 1.075 de fecha 21 de abril de 2.009

El Consejo resolvió: "Modificar parcialmente, y en forma transitoria - hasta tanto el Consejo de la Magistratura disponga de los recursos necesarios para cubrir el costo del test psicotécnico y vocacional de todos los concursantes de cada Edicto - el Art. 1° del Reglamento que establece criterios de selección y exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, quedando redactado en los siguientes términos: Art. 1° Test psicotécnico y vocacional. El Consejo de la Magistratura integrará las ternas respectivas, a las results del examen psicotécnico y vocacional al que deberán ser sometidos los candidatos que integran cada terna. Dicho examen estará a cargo de la Facultad de Filosofía (UNA), institución a la cual el Consejo remitirá la lista de los candidatos a ser examinados, por cada Edicto. Reprobado el examen psicotécnico y vocacional, el Consejo integrará nueva terna con otro candidato de la misma lista de postulantes, también a las results del mismo examen. Recién aprobado dicho examen la terna respectiva quedará perfeccionada, y luego de ser notificado a los ternados, se remitirá a la Corte Suprema de Justicia, a los efectos legales pertinentes". Le presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las ternas respectivas.

ACTA N° 1.104 de fecha 15 de marzo de 2.010

El Consejo resolvió: Modificar la última parte de la Resolución del punto 2.5 del Acta N° 1.075/2.009, quedando redactada de la siguiente forma: "El presente reglamento entrará a regir a partir de la fecha (21/04/2009) y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las ternas respectivas posteriores al 21 de abril de 2009".

ACTA N° 1.142 de fecha 06 de setiembre de 2.010

El Consejo resolvió: Art. 1.- La actualización del curriculum vitae de los concursantes, así como los documentos que acreditan aspectos relacionados a Cursos de Formación previstos en el Art. 3° del "Reglamento que establece criterios de selección y exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura", deberán ser presentados por los interesados para su agregación a las carpetas correspondientes, antes del estudio y consideración de los legajos personales e integración de las ternas respectivas. Art. 2.- La agregación de tales documentos y la actualización del curriculum vitae, con posterioridad a la integración de las ternas correspondientes, no serán tenidos en cuenta en la resolución que contiene el perfil de los candidatos que integran esas ternas. Art. 3.- La presente resolución tendrá validez a partir de la fecha. Art. 4.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida archivar.

ACTA N° 1.219 de fecha 05 de setiembre de 2.011

El Consejo resuelve: Autorizar a la empresa Manpower realizar el trabajo del test psicotécnico y vocacional a los concursantes, a partir del Edicto N° 08/2009.

Firma



PODER JUDICIAL

10221-167806-2012

Fecha y Hora: 14/08/2012 11:34:05

Antecedentes Judiciales - Area Penal

GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ.

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 1049075.

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.-

FINAL DEL INFORME EN: CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - NEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - CORDILLERA - CANINDEYU

ACORDADAS N° 113/89 - 473/07

VALIDO POR 8 (SEIS) MESES



Lic. Aida Luz Cazal
Cof. Scc. Antecedentes Judiciales

David Elizeche C.
Operador Antecedentes Judiciales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA



N° de Página: 1

SERIE C N° 073425



POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciónes

VALIDO POR
SEIS
MESES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICADO QUE: GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ-----
CON C.I. NRO.: 1049075-----
NACIDO EN: ASUNCION-----
EL: 10 DE ABRIL DE 1979-----
C 006-07051979-091-----
NACIONALIDAD PARAGUAYA-----
NO REGISTRA ANTECEDENTES-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

HOJA 1--CASA CENTRAL DE AGOSTO DE 2012--



S/O 2° HERMINIO SANDOVAL
Dpto. de Identificaciónes
Ofic. Rep. Concepción
JEFE SECCION

FIRMA INTERESADO

C.A.



6478

carpeta 6478

00000058

Asunción, 25 de Julio de 2011.

1121



Señor
Abogado CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración:

El/la que suscribe **GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ**, con C.I. N° 1.049.075 , tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial - Ministerio de la Defensa Pública, Tribunal Superior de Justicia Electoral y Ministerio Público, según las disposiciones del **Edicto N° 02/2.011 - CARGOS CREADOS**, convoca a concurso por el término de **TREINTA DIAS (DESDE EL 29 DE JUNIO AL 28 DE JULIO DE 2.011).**

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:

CARGOS CREADOS

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL

3 (Tres) Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.		
---	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

8 (Ocho) Jueces Penales.		
1 (Un) Juez en lo Penal para Limpio.		
1 (Un) Juez en lo Laboral para Limpio.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.		
4 (Cuatro) Juez de Primera Instancia en lo Laboral.		
3 (Tres) Jueces de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia.		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CORDILLERA

3 (Tres) Miembros del Tribunal de la Niñez y la Adolescencia.		
1 (Un) Juez en lo Penal.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral.		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES

3 (Tres) Jueces en lo Penal.		
3 (Tres) Jueces en lo Penal de la Adolescencia.		
3 (Tres) Jueces en lo Civil, Comercial y Laboral.		

SIGUE AL DORSO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación en lo Penal.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral.		
1 (Un) Juez Penal de Ejecución.		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación en lo Laboral		
3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación en lo Penal		
1 (Un) Juez en lo Penal de Garantías.		
2 (Dos) Jueces en lo Penal y de Sentencia.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral.		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

2 (Dos) Jueces en lo Penal de Garantías.		
2 (Dos) Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral.		
3 (Tres) Jueces de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia.		
1 (Un) Juez de Paz para Santa Fé del Paraná.		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

2 (Dos) Jueces en lo Penal y de Sentencia.		
--	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral.		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral.		

SIGUE EN OTRA HOJA

DEFENSORIAS

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL

3 (Tres) Defensores Públicos		
------------------------------	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

2 (Dos) Defensores Públicos para Luque.		
3 (Tres) Defensores Públicos para Fernando de la Mora.		
2 (Dos) Defensores Públicos J.A. Saldivar.		
1 (Un) Defensor Público para Limpio.		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES

3 (Tres) Defensores Públicos para Filadelfia.		
---	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

2 (Dos) Defensores Públicos para Caacupé.		
---	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

5 (Cinco) Defensores Públicos en lo Penal.		
--	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

4 (Cuatro) Defensores Públicos para Encarnación.		
--	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

2 (Dos) Defensores Públicos para Villarrica.		
--	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

2 (Dos) Defensores Públicos para Caazapá.		
---	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

10 (Diez) Defensores Públicos para Concepción.	X	1
--	---	---

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

6 (Seis) Defensores para Ciudad del Este.		
---	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

1 (Un) Defensor Público para San Juan Bautista.		
---	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

4 (Cuatro) Defensores Públicos para Pedro Juan Caballero.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

6 (Seis) Defensores Públicos para Pilar.

Declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones generales de la presente convocatoria, de la Constitución Nacional, de la Ley 296/94 "Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura", sus leyes modificatorias 439/94 y 763/95, del Reglamento del Consejo; "Reglamento que Establece Criterios de Selección y Exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, Reglamento de Aplicación de las Pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y la Ley 1634/2000 "Que establece el procedimiento para la confirmación de los Magistrados del Poder Judicial", y expreso bajo juramento no estar comprendido en los casos de inhabilitación legal para el ejercicio del cargo pretendido.

El Consejo de la Magistratura, fijará fecha, hora y lugar para las pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y las Entrevistas. Las inscripciones para las pruebas podrán realizarse en la Sede de la Escuela Judicial.

Actualización de Datos (Mecanografiado)

Dirección: Avda. Pinedo esq. Mayor Otaño - Concepción

Teléfono: 0981-270-651

Observación: Las carpetas conteniendo los legajos personales del candidato, obran en poder del Consejo de la Magistratura.

EDICTO N° 02/2.011.

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARAN EN 3 (TRES) COPIAS ORIGINALES.

AMPLIACION

Observación de Mesa de Entrada: El/La Postulante marco la cantidad de (1) una casillas.

IMPORTANTE PARA LEER

**(DEBE IR ACOMPAÑADO CON LA SOLICITUD) SIGUE EN OTRA HOJA
SEÑORES CONCURSANTES**

- 1.- Las solicitudes de postulación a los diversos cargos convocados en los Edictos correspondientes, deberán ser tramitadas únicamente en forma personal por el interesado o por carta poder con fotocopia autenticada de la cédula de identidad del postulante.

EN ACTA N° 1010 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2008, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLVIÓ: LAS SOLICITUDES DE POSTULACIÓN A LOS DIVERSOS CARGOS CONVOCADOS EN LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN SER TRAMITADAS ÚNICAMENTE EN FORMA PERSONAL POR EL INTERESADO (*PRIMERA PRESENTACIÓN); O POR CARTA PODER CON FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE. (*AMPLIACION). EN LA SOLICITUDES, SE DEBERA CONSIGNAR EL NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL RECURRENTE. TODOS LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD DEBERAN SER MECANOGRAFIADOS. NO SE ACEPTARAN FORMULARIOS MANUSCRITOS Y/O CON ENMIENDAS.

LOS CANDIDATOS QUE HAN CONCURSADO ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTAR 3 (TRES) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES. LOS QUE CONCURSAN POR PRIMERA VEZ DEBERAN PRESENTAR 4 (CUATRO) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES Y 2 (DOS) JUEGOS DE CARPETAS CON LOS FORMULARIOS DEL CURRICULUM VITAE PROVEIDOS POR EL CONSEJO, ASI COMO SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS.

* **PRIMERA PRESENTACIÓN:** PARA LOS POSTULANTES QUE PRESENTAN SUS DOCUMENTOS POR PRIMERA VEZ ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

* **AMPLIACION:** PARA LOS POSTULANTES QUE SE HAN PRESENTADO EN EDICTOS ANTERIORES ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

- En la solicitud se deberá consignar el nombre completo y número de cédula de identidad del recurrente.
- Todos los formularios de solicitud deberán ser mecanografiados. No se aceptarán formularios manuscritos y/o con enmiendas.
- Los candidatos que han concursado anteriormente deberán presentar 3 (Tres) ejemplares originales de solicitudes y los que se presentan por primera vez, deberán presentar 4 (Cuatro) ejemplares y 2 (Dos) juegos de carpetas con los formularios de curriculum vitae proveídos por el Consejo, así como sus respectivos documentos respaldatorios.
- No se recibirá ninguna solicitud si la misma no viene acompañada de todos los recaudos exigidos por el Reglamento correspondiente.
- En cuanto al requisito de la edad mínima requerida según el cargo en concurso, se recibirá la solicitud de aquellos que aún no cumplieron, pero que cumplirán en los próximos dos meses a partir de la fecha de presentación.

SIGUE EN OTRA HOJA

ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

- 1.- Actualizar Antecedentes: Policial y Judicial.
- 2.- Constancia de la Matrícula de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.
- 3.- Declaración de Bienes y Rentas. (Si es Funcionario Público).
- 4.- Legajo Personal de Recursos Humanos de la Institución en la que se desempeña como funcionario. (Resolución de Nombramientos, Traslados o Comisiones – Actualizados).
- 5.- En caso de Ejercer la Docencia, presentar las Resoluciones de Nombramientos o Constancias de las Instituciones, Cátedras y Años – Actualizados.
- 6.- Certificados de Cursos, Seminarios, Congresos, etc.
- 7.- Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (En caso de que sea Magistrado o Fiscal).
- 8.- Otros documentos nuevos.

ACTA N° 1.075 de fecha 21 de abril de 2.009

El Consejo resolvió: "Modificar parcialmente, y en forma transitoria - hasta tanto el Consejo de la Magistratura disponga de los recursos necesarios para cubrir el costo del test psicotécnico y vocacional de todos los concursantes de cada Edicto - el Art. 1° del Reglamento que establece criterios de selección y exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, quedando redactado en los siguientes términos: Art. 1° Test psicotécnico y vocacional. El Consejo de la Magistratura integrará las ternas respectivas, a las resultas del examen psicotécnico y vocacional al que deberán ser sometidos los candidatos que integran cada tema. Dicho examen estará a cargo de la Facultad de Filosofía (UNA), institución a la cual el Consejo remitirá la lista de los candidatos a ser examinados, por cada Edicto. Reprobado el examen psicotécnico y vocacional, el Consejo integrará nueva tema con otro candidato de la misma lista de postulantes, también a las resultas del mismo examen. Recién aprobado dicho examen la terna respectiva quedará perfeccionada, y luego de ser notificado a los ternados, se remitirá a la Corte Suprema de Justicia, a los efectos legales pertinentes". Le presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las ternas respectivas.

ACTA N° 1.104 de fecha 15 de marzo de 2.010

El Consejo resolvió: Modificar la última parte de la Resolución del punto 2.5 del Acta N° 1.075/2.009, quedando redactada de la siguiente forma: "El presente reglamento entrará a regir a partir de la fecha (21/04/2009) y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las ternas respectivas posteriores al 21 de abril de 2009".

ACTA N° 1.142 de fecha 06 de setiembre de 2.010

El Consejo resolvió: Art. 1.- La actualización del curriculum vitae de los concursantes, así como los documentos que acreditan aspectos relacionados a Cursos de Formación previstos en el Art. 3° del "Reglamento que establece criterios de selección y exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura", deberán ser presentados por los interesados para su agregación a las carpetas correspondientes, antes del estudio y consideración de los legajos personales e integración de las ternas respectivas. Art. 2.- La agregación de tales documentos y la actualización del curriculum vitae, con posterioridad a la integración de las ternas correspondientes, no serán tenidos en cuenta en la resolución que contiene el perfil de los candidatos que integran esas ternas. Art. 3.- La presente resolución tendrá validez a partir de la fecha. Art. 4.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida archivar.



Firma



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS



Marcar la casilla correspondiente

Asunción al cargo ☐

Salida del cargo ☐

Otro (especificar) ☒

Actualizar

Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea
Contraloría General de la República
Bruselas N° 1880, Asunción

Quién suscribe, Gustavo Ariel López Benítez, con C. I. N° 1.049.075 se dirige a usted con el propósito de remitir mi Declaración Jurada de Bienes y Rentas, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional, art. 104: De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. "Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo".
- Constitución Nacional, art. 283: De los Deberes y de las Atribuciones. "Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: ... 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos ...".
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", art. 9: Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del
- Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo Jurisdiccional competente;
Resolución CGR N° 423/10 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE CONFORMIDAD AL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL".

Los datos consignados en el formulario de DJBR son correctos, no omito dato alguno que deba contener y son fiel expresión de la verdad.

Autorizo en forma suficiente a la Contraloría General de la República, a realizar todas las investigaciones que consideren pertinentes, tanto en territorio nacional como extranjero, para determinar la veracidad del contenido de la misma, incluidas las cuentas bancarias.

Firma

Gustavo Ariel López Benítez
Nombres y apellidos del declarante

25/07/2011
Fecha

Marcar

- Se solicita copia de esta presentación ☐
- Se solicita constancia de esta presentación ☐

Observación: No se aceptarán tachaduras ni enmiendas en el presenta formulario.

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Página 1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DEclaración Jurada

EXPEDIENTE CGR N° 9937 Fecha 10/11/10

Cantidad de Hojas: 66

Asunción: 10/11/2011

Recargado: Man

ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

00000051

- 1.- Actualizar Antecedentes: Policial y Judicial.
- 2.- Constancia de la Matrícula de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.
- 3.- Declaración de Bienes y Rentas. (Si es Funcionario Público).
- 4.- Legajo Personal de Recursos Humanos de la Institución en la que se desempeña como funcionario. (Resolución de Nombramientos, Traslados o Comisiones – Actualizados).
- 5.- En caso de Ejercer la Docencia, presentar las Resoluciones de Nombramientos o Constancias de las Instituciones, Cátedras y Años – Actualizados.
- 6.- Certificados de Cursos, Seminarios, Congresos, etc.
- 7.- Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (En caso de que sea Magistrado o Fiscal).
- 8.- Otros documentos nuevos.

ACTA N° 1.073 de fecha 14 de abril de 2.009

El Consejo resolvió: La renuncia a la postulación de un cargo deberá presentarse en forma expresa antes del estudio del Edicto respectivo para la integración de las ternas. Si el postulante presentara renuncia luego de integrar una terna, no será considerada su postulación para otros cargos en concurso del mismo Edicto y en dos Edictos posteriores, publicados sucesivamente al Edicto correspondiente a la renuncia y en los cuales estaría habilitado para integrar una terna, conforme a las disposiciones legales pertinentes. La presente disposición entrará en vigencia a partir de la fecha y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las ternas respectivas.

ACTA N° 1.075 de fecha 21 de abril de 2.009

El Consejo resolvió: “Modificar parcialmente, y en forma transitoria – hasta tanto el Consejo de la Magistratura disponga de los recursos necesarios para cubrir el costo del test psicotécnico y vocacional de todos los concursantes de cada Edicto – el Art. 1° del Reglamento que establece criterios de selección y exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, quedando redactado en los siguientes términos: Art. 1° Test psicotécnico y vocacional. El Consejo de la Magistratura integrará las ternas respectivas, a las resultas del examen psicotécnico y vocacional al que deberán ser sometidos los candidatos que integran cada terna. Dicho examen estará a cargo de la Facultad de Filosofía (UNA), institución a la cual el Consejo remitirá la lista de los candidatos a ser examinados, por cada Edicto. Reprobado el examen psicotécnico y vocacional, el Consejo integrará nueva terna con otro candidato de la misma lista de postulantes, también a las resultas del mismo examen. Recién aprobado dicho examen la terna respectiva quedará perfeccionada, y luego de ser notificado a los ternados, se remitirá a la Corte Suprema de Justicia, a los efectos legales pertinentes”. Le presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha y se aplicará a todos los Edictos pendientes de estudio para la integración de las ternas respectivas.




Firma

6478

29

Señor
Abogado GUSTAVO FRANCISCO MUSSI
 Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente



De mi consideración:

El/la que suscribe **(NOMBRE COMPLETO mecanografiado))-**
GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ con
C.I. N° 1049075.-, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores
 Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el
 Poder Judicial, según las disposiciones del **Edicto N° 06/2008 - CARGOS VACANTES Y**
VACANTE POR FENECIMIENTO DE MANDATO, (desde el 04 hasta el 18 de diciembre
de 2.008).

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:
(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia)

CARGOS VACANTES

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL

1 (Un) Juez Electoral del Primer Turno de la Capital.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Criminal, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia, Segunda Sala.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

1 (Un) Agente Fiscal en lo Penal de Ciudad del Este.

1 (Un) Juez de Paz del Distrito de Domingo Martínez de Irala.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

1 (Un) Agente Fiscal de la Unidad Especializada en Delitos Ecológicos - Fiscalía Zonal de San Juan Nepomuceno.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

1 (Un) Defensor de los Fueros Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la adolescencia del Segundo Turno de Pedro Juan Caballero.

X

✓

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CORDILLERA

1 (Un) Juez de Paz de Itacurubi de la Cordillera

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

1 (Un) Juez de Paz de Puerto la Esperanza.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

1 (Un) Juez de Paz de José Fassardi.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

1 (Un) Juez de Paz de La Pastora.

SIGUE AL DORSO

100000000

CARGO VACANTE POR FENECIMIENTO DE MANDATO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU
DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU

1 (Un) Juez Electoral de Coronel Oviedo.		
--	--	--

Declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones generales de la presente convocatoria, de la Constitución Nacional, de la Ley 296/94 "Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura", sus leyes modificatorias 439/94 y 763/95, del Reglamento del Consejo; "Reglamento que Establece Criterios de Selección y Exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, Reglamento de Aplicación de las Pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y la Ley 1634/2000 "Que establece el procedimiento para la confirmación de los Magistrados del Poder Judicial", y expreso bajo juramento no estar comprendido en los casos de inhabilitación legal para el ejercicio del cargo pretendido.

El Consejo de la Magistratura, fijará fecha, hora y lugar para las pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y las Entrevistas. Las inscripciones para las pruebas podrán realizarse en la Sede de la Escuela Judicial.


Firma

Actualización de Datos

Dirección: PROF; FELICIANGELI Nro. 543

Teléfono: 021 660607 / 0981-270651.-

Observación: Las carpetas conteniendo los legajos personales del candidato, obran en poder del Consejo de la Magistratura.

EDICTO N° 06/2008

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARAN EN 3 (TRES) COPIAS ORIGINALES.

AMPLIACION

Observación de Mesa de Entrada: El/La Postulante marco la cantidad de (1) uno casillas. ✓



6478

00000052

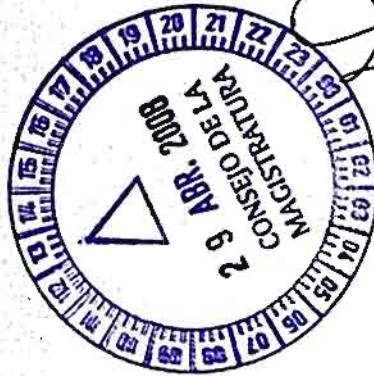


REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA

LIBRETA DE FAMILIA



Handwritten signature

**Certificado del Registro y Celebración del
MATRIMONIO por el Estado Civil**

El Oficial del Registro del Estado Civil María Rosa I. Martínez de Arce
..... Oficial del Registro Civil

Certifica que:

El señor Guillermo Raúl López Benítez
con Cédula de Identidad Civil N° 1.049.015
hijo de Don Alfonso Antonio López Negrete
y de Doña María Beatriz Benítez de López
nacido en Guaymas el día 20 del mes IV del año 1979
de estado civil: Soltero de profesión u ocupación Estudiante
Domiciliado en Guaymas

La señora María Carolina Martínez de Arce
con Cédula de Identidad Civil N° 2.517.269
hija de Don Gregorio Félix Martínez de Arce
y de Doña Olivia Guadalupe Martínez de Arce
nacido en Guaymas el día 2 del mes IV del año 1984
de estado civil: Soltera de profesión u ocupación Estudiante
Domiciliada en Guaymas

Han contraído matrimonio, en la ciudad de Guaymas, en día 29 del
mes Septiembre del año 2007 y el

misimo se halla registrado en la:

Oficina del Registro del Estado Civil: Guaymas N° 06000051
bajo el Acta N° 37 al Folio N° 43
del Libro de Registros N° 2007 del Año 2007

ES COPIA DEL ORIGINAL

SE TIENE A LA VISTA



María Rosa I. Martínez de Arce
Oficial del Registro del Estado Civil
Firma y Sello



00000050

N°18- 081567

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CERTIFICADO DE NACIDO VIVOSegunda Parte para el Registro Civil
Autorización de inscripción en el Registro Civil de Nacido Vivo

Nombre del niño /a _____ Sexo ☐ M ☒ F ☐ I

Lugar de Nacimiento Asunción Fecha 23 03 08 Hora 14:35'
Día Mes Año

Nombre de la Institución Sanatorio Español

Nombres y Apellidos de la Madre Mario Carlos Martínez Segovia

Nombres y Apellidos del Padre Gustavo Ariel López Benítez

Nombre de la persona que asistió al parto Mario Tenorio Título Medico Firma [Firma]
Reg. Prof. 214

Nombre del Informante Ariel López Parentesco Padre Firma [Firma]

Nombre y Apellido del Funcionario del Establecimiento de Salud Felicitad de Nuñez

Tomo ☐ Folio ☐ Acta ☐ Año ☐

Ciudad o Pueblo Asunción Día 23 Mes 03 Año 08
Firma [Firma]

DEBE SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO DEL MSP Y BS

HA SER ENTREGADO A LOS PADRES Y / O FAMILIARES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CERTIFICADO DE NACIDO VIVON°18- 081567
Constancia de Inscripción en el Registro Civil

Fecha ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ HORA _____
DÍA MES AÑO

Nombre del niño /a _____

Lugar de Nacimiento _____ SEXO: M ☐ F ☐ I ☐

Nombre del Declarante _____ Firma _____

Tomo ☐ Folio ☐ Acta ☐ Año ☐

Firma y Sello del Oficial del R.C. _____

Ciudad o Pueblo _____ Día ☐ ☐ Mes ☐ ☐ Año ☐ ☐

DEBE SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO DEL REGISTRO CIVIL

HA SER ENTREGADO A LOS PADRES Y / O FAMILIARES

Firma

Certificado de la inscripción del Registro de NACIMIENTO del/la Hijo/a

El Oficial del Registro del Estado Civil

Certifica que:

de sexo FEMENINO nació en la ciudad de San Juan
el día 20 del mes Marzo del año 2008 en la:
Ha sido inscripto/a por declaración de Padre
Oficina del Registro del Estado Civil: Primera Sección N° 09
bajo el Acta N° 82 al Folio N° 151
del Tomo de Registros N° 8008 del Año 2008
realizado en 2008



Certificado de la inscripción del Registro de DEFUNCIÓN del/la Hijo/a

El Oficial del Registro del Estado Civil

Certifica que:

de sexo falleció en la ciudad de
el día del mes del año
La inscripción se realizó por declaración de:
Y se encuentra registrada en la:
Oficina del Registro del Estado Civil: N°
bajo el Acta N° al Folio N°
del Tomo de Registros N° del Año
en fecha

Oficial del Registro del Estado Civil

4

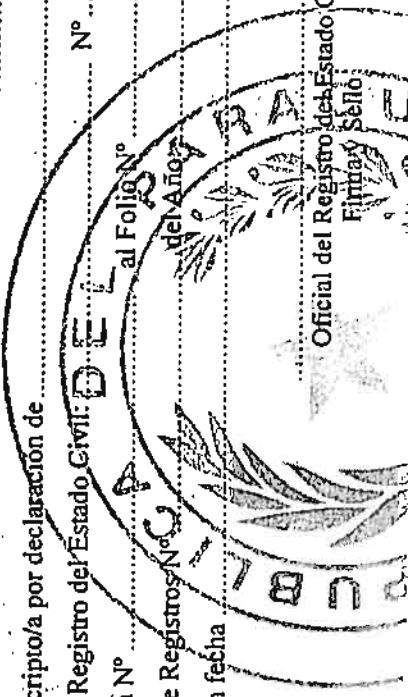
Firma y Sello

Certificado de la inscripción del Registro de NACIMIENTO del/la Hijo/a

El Oficial del Registro del Estado Civil

Certifica que:

de sexo nació en la ciudad de
el día del mes del año en la:
Ha sido inscripto/a por declaración de
Oficina del Registro del Estado Civil: DEL N°
bajo el Acta N° al Folio N°
del Tomo de Registros N° 8008 del Año 2008
realizado en fecha



Certificado de la inscripción del Registro de DEFUNCIÓN del/la Hijo/a

El Oficial del Registro del Estado Civil

Certifica que:

de sexo falleció en la ciudad de
el día del mes del año
La inscripción se realizó por declaración de:
Y se encuentra registrada en la:
Oficina del Registro del Estado Civil: N°
bajo el Acta N° al Folio N°
del Tomo de Registros N° 8008 del Año 2008
en fecha 2008

Oficial del Registro del Estado Civil

5

Firma y Sello



00000040

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO

N° 840853

Expedido conforme a la Ley N° 1377/99 y Ley N° 1680/01

OFICINA N°

09

OFICINA REGISTRAL

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

FECHA

DÍA

MES

AÑO

TOMO DEL LIBRO

FOLIO N°

ACTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA INSCRIPTA

SEXO

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

DÍA

MES

AÑO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

CÉDULA DE IDENTIDAD N°

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

CÉDULA DE IDENTIDAD N°

PERSONA QUE DECLARÓ EL NACIMIENTO

CÉDULA DE IDENTIDAD N°

OBSERVACIONES

DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

LUGAR Y FECHA

EJECUTOR

FIRMA Y SELLO



FIRMA Y SELLO

GLORIA MOLINAS DE AGUIAR
Oficial del Registro CivilGLORIA MOLINAS DE AGUIAR
Oficial del Registro Civil

Obs.: El presente certificado de registro de nacimiento perderá todo valor de instrumento público si no se presenta a la Oficina de Registro de Nacimiento para su inscripción en el libro de actas.

El presente Certificado de Registro de Nacimiento ha sido aprobado por Resolución N° 33/2002, de fecha 1 de abril de 2002, dictada por la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Ley N° 1377/99 - Art 1°: Disponer para personas de nacionalidad paraguaya, gratuidad de la expedición del certificado de nacimiento y la expedición de la Cédula de Identidad a quienes la soliciten por primera vez.
Ley N° 1680/01 - Art 19: El Estado proveerá a la madre la primera copia del certificado de nacimiento.

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.11.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.



Corte Suprema de Justicia

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PERSONAL DE

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CERTIFICA: Que en los libros de nombramientos obrante en los archivos de esta Dirección, constan los siguientes Decretos y Resoluciones, referente a **GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, C.I. No.: 1.049.075,** dentro de la administración de Justicia cuyas partes pertinentes dicen:

DECRETO No.: 610 del 07/abr/00, Nombrado en carácter de Dactilógrafo del Juzgado de Justicia Letrada del 3er. Turno, categoría **G01.**

DECRETO No.: 658 del 22/ene/01, Confirmación de cargo, en igual carácter y categoría.

DECRETO No.: 707 del 29/ene/02, Confirmación de cargo, en igual carácter y categoría.

DECRETO No.: 773 del 06/feb/03, Confirmación de cargo, en igual carácter y categoría.

Según Ley No.: 3.409/07, con vigencia del 01/01/08, registra en planilla presupuestaria Ejercicio Fiscal 2008, en carácter de Dactilógrafo, categoría **JN5.**

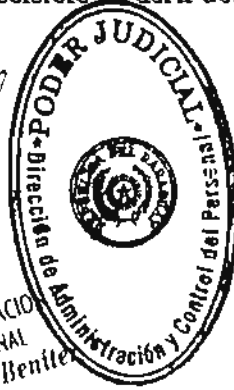
Pasa a disposición de la Dirección de Administración y Control de Personal por nota de la Juez del Juzgado de Justicia Letrada en lo Civil y Comercial del 3er. Turno, de fecha 01/feb/08.

MEMO de la Dirección de Administración y Control de Personal No.: 10 del 11/feb/08, asignado para prestar servicios en el Juzgado de Ejecución N. 3.

APERCEBIMIENTOS (23) veintitrés, por llegadas tardías.-

Se expide el presente certificado, a pedido del interesado, y para lo que hubiere lugar, en Asunción Paraguay, el diecisiete de abril del año dos mil ocho.-

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y CONTROL DE PERSONAL
Julia Cardozo de Benitez
DIRECTORA



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.**



00000040

Corte Suprema de Justicia

CERTIFICADO DE TRABAJO

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PERSONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CERTIFICA QUE: GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con cedula de identidad No.: 1.049.075, es funcionario del Poder Judicial, según DECRETO No.: 610 de fecha 07/abr/00, con antigüedad del 07/abr/00, y actualmente en el cargo de DACTILOGRAFO.-

Se expide el presente certificado, a pedido del interesado, y para lo que hubiere lugar, en Asunción Paraguay, el diecisiete de abril del año dos mil ocho.-

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y CONTROL DE PERSONAL
Julia Cardozo de Benítez
DIRECTORA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.-

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
25	07	2011

1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres		Fecha y lugar de nacimiento	
López Benítez		Gustavo Ariel		10 de Abril de 1979, Asunción	
Domicilio real		Cadastral		Teléfono	
Avda. Agustín de Pinelo esq. Mayor O'Farri - Concepción		0981-270651		Correo Electrónico	
Celular		Nacionalidad		Estado Civil	
		Paraguay		Soltero	
Casado ☒ Viudo		Unión de hecho		C.I. N° (*)	
1.049.075		R.U.C. N°			
Grado Académico		Título Profesional			
Primario		Abogado			
Nombres y apellidos del cónyuge		C.I. N° (*)		Actividad laboral	
Maria Carolina Martinez		3.567.399		Docente	
Cantidad de hijos		Uno			
Nombre y apellido de los hijos		C.I. N° (*)		Fecha de nacimiento	
1. Brenda M. López Martinez		6.771.525		28/03/08	
Institución en la que estudia				Campo Verde	
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					

(*) Adjuntar fotocopias de Cédula de Identidad del declarante, del cónyuge si lo tuviere y menores en estado de dependencia.

2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de trabajo:		Teléfono	
Poder Judicial			
Dirección laboral:			
Avda. Heriberto Colombino y Garay			
Categoría de funcionario (*):		Superior	
Cargos o función(**)		Mediador de la Oficina de Mediación	
Fecha de ingreso ☒ Egreso		Acto administrativo (N° y fecha decreto, resol. contrato etc.)	
28/12/09		Decreto N° 1179	
Remuneración		4.000.000	

Categoría de Funcionario (*) Superior: Ministro, Viceministro, Juez, Fiscal, Diplomático, Director.

Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal.

Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.

Cargo o Función(**) Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

3. ESTADO PATRIMONIAL (*)

3.1 ACTIVO						IMPORTE	
3.1.1 DEPÓSITOS - DETALLES (**)							
	País	N° Cta. Cta.	N° Cta. de Ahorros	Moneda (***)			
1	Coop. San Cristobal	Py.	95323	Guaraníes	600.000		
2	Itaú	Py.	52.0065123	Guaraníes	800.000		
3	Vision Banco	Py.	12744904	Guaraníes	500.000		
4							
5							
6							
7							
8							
3.1.2 CUENTAS A COBRAR - Deudor							
A la Vista						A 3 años	
más de 3 años							
3.1.3 INMUEBLES - UBICACIÓN (****)							
Fincas o N° Cta. Cta.	País	Distrito	Sup. m²	Valor del terreno	Sup. Cons. s/m²	Valor de Const.	
1	27-0124-12	Py	Nemby	485	30.000.000	* 0.-	0.-
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
Sub total						31.400.000	

(*) Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la República del Paraguay al día de la declaración.

(**) Especificar nombre de la entidad bancaria, financiera, cooperativa u otros.

(***) Describir tipo de moneda en que se encuentra el depósito.

(****) Condominios (especificar porcentaje).

Gustavo Ariel López Benítez

Nombres y apellidos del declarante

25/07/11-

Fecha

/nt JB

Firma

Transporte (Sub Total 3.1 ACTIVO)							Encerrar en círculo Forma de adquisición (*)
Uso para el cual se destinan los inmuebles declarados en el punto 3.1.3							
Clasificación							A - B - C - D - E - F
1 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	X	
2 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
3 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		000000
4 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
5 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
6 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
7 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
8 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		

(*) A) Compra B) Usucapción C) Donación D) Herencia E) Sorteo F) Otros

Item N°	Sentencia Definitiva N°	Fecha	Juzgado
Item N°	Sentencia Definitiva N°	Fecha	Juzgado
Item N°	Sentencia Definitiva N°	Fecha	Juzgado
Item N°	Sentencia Definitiva N°	Fecha	Juzgado

3.1.4 VEHÍCULOS

VEHÍCULO - TIPO	Año de adquisición	Marca	Modelo	Chasis N°	Reg. Automotor	IMPORTE
1 Automovil	2008	Toyota	Vitz	SCP 103072358	Cédula Verde	18.000.000
2						
3						
4						
5						

3.1.5 NAVES Y AERONAVES

TIPO	Marca	Modelo	Serie N°	Matrícula	Nacional / Extranjero
1					
2					

3.1.6 GANADO - MARCA Ubicación en:

VACUNOS		EQUINOS		OVINOS		OTROS	
Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote

3.1.7 ACCIONES / INVERSIONES / BONOS		Nombre de entidad	País

3.1.8 MUEBLES

MOBILIARIOS (Juego de dormitorio, living, comedor, electrodomésticos en gral., etc.)	14.800.000
EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, computadoras, armarios, ficheros, etc.)	3.200.000
JOYAS	
PATENTES	
OBRAS DE ARTE	
OTROS*	
OTROS ACTIVOS	
TOTAL ACTIVO	36.000.000

* Especificar

3.2 PASIVO - DETALLE: Créditos - hipotecas - tarjetas de crédito - casas comerciales - otras cuentas a pagar

Institución	Cuota monto	A 1 año	Más de 1 Año	IMPORTE
a				
b				
c				
d				
e				
f				

TOTAL PASIVO

3.3 RESUMEN (*)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
TOTAL ACTIVO (3.1)		
1.400.000		1.400.000

(*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y el TOTAL DEL PASIVO

4. EGRESOS MENSUALES

IMPORTE				
Casa propia	Alquileres	750.000	Expensas y otros	150.000
Servicios básicos: Agua	50.000	Luz	80.000	Recolec. Bas.
Teléfono	Celulares	50.000	Alimentación	1.800.000
Cable	Seguridad		Combustible	300.000
Mantenimiento de vehículos				
Arrendamiento: Empresas				
Act. Agrícola	Maquinarias		Inmuebles	
			Sub total	3.190.000

Gustavo Ariel López Benítez

Nombres y apellidos del declarante

25/07/11

Fecha

Firma

Página 3

00000043 IMPORTE

Transporte (Sub Total 4. Egresos Mensuales)						
Personal doméstico:			Remuneración mensual			
Seguros: Médico		Vehíc.	Inmueb.	Comercial		
Educación: Escuela		100.000	Colegio	Universidad		100.000
Otros cursos		300.000	En el país ☒ En el extranjero			300.000
Total de las cuotas del Pasivo declarado (Ítem 3.2):						$a + b + c + d + e + f =$
Ocio	200.000	Vestimenta		Medicina	200.000	400.000
Otros*						
Otros*						
TOTAL EGRESOS MENSUALES						3.990.000

(*) Especificar

5. EGRESOS ANUALES (Que no estén comprendidos en los mensuales)		IMPORTE
Impuesto Inmobiliario (*):		
Tasas:		
Patentes (*):		
Gastos por viajes y/o vacaciones (*)	Nacional	Extranjero
Otros (*):		
TOTAL EGRESOS ANUALES		

(*) Especificar

8. INGRESOS MENSUALES		IMPORTE
Remuneración fija:		4.000.000
Sueldo del cónyuge:		1.500.000
Honorarios (especificar concepto):		
Alquileres:		
Dividendo de acciones/inversiones:		
Intereses cobrados (especificar concepto):		
Comisiones cobradas (especificar concepto):		
Otros Ingresos (especificar motivo):		
TOTAL INGRESOS MENSUALES		5.600.000

7. INGRESOS ANUALES (Que no han sido consignados en Ingresos Mensuales)		IMPORTE
Alquileres:		
Dividendo de acciones / Inversiones:		
Intereses cobrados:		
Comisiones cobradas (especificar concepto):		
Otros Ingresos (especificar motivo):		
TOTAL INGRESOS ANUALES		

8. DECLARACIÓN JURADA

Conforme al artículo 104 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de mi situación patrimonial y no omito dato alguno que deba contener. De comprobarse la falsedad de algunos de ellos, estaré sujeto a las sanciones que establece la Ley.

Firma del funcionario o empleado público

CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR ESCRIBANÍA PÚBLICA

SE

PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO

Firma y sello del responsable de la institución

Juez de Paz



000000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

1. OBSERVACIONES

OBSERVACION	DETALLE	VALOR G.
Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:		

2. DECLARACIÓN JURADA

Conforme al artículo 104 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de mi situación patrimonial y no omito dato alguno que deba contener. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto a las sanciones que establezca la Ley.

Firma del funcionario o empleado público

CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR ESCRIBANÍA PÚBLICA

SELLO



PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO

Firma y sello del responsable de la institución

Juez de Paz

Nuestra Misión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"

6478.



Corte Suprema de Justicia

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA CERTIFICA, QUE

LOPEZ BENITEZ, GUSTAVO ARIEL

Se halla Inscrito en la matrícula de ABOGADO

Asunción, Miércoles, 21 de Mayo de 2008

Firma

00000041



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SE TIENE A LA VISTA



PODER JUDICIAL

10025-14184-2011

Fecha y Hora: 04/02/2011 9:18:23

Antecedentes Judiciales - Area Penal

GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ.

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 1049075

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS

PARCIALES DE HOMONIMIAS:

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - CANINDEYU

ACORDADAS N° 113/99 - 473/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.

Adriana Maria Lopez B
Operadora Antecedentes Judiciales



Lic. Alda Luz Cabal
Jefe Sección Antecedentes Judiciales



Organización de los Estados Americanos
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales
Paraguay

09000036

Asunción, 07 de Febrero de 2011.

CONSTANCIA.

Por medio de la presente Hago Constar:

Que el Mediador, **Abogado Gustavo Ariel Lopez Benitez** con Cédula de Identidad N° 1.049.075, ha realizado una charla sobre "LA MEDIACIÓN", como Metodos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC), para el Curso Introductorio a favor de los Facilitadores Judiciales, desarrollado en el Hotel Frances en fecha 01 de Diciembre del 2010, en la Ciudad de Concepción, Dpto. de Concepción.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para sus fines.

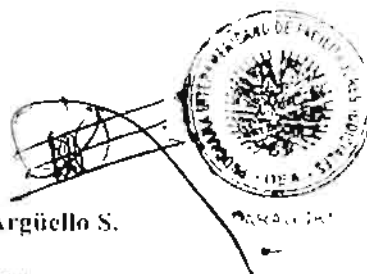
Atentamente

Ennio Argüello S.

Gerente

Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales

SG OEA - Paraguay



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL CAP
SE TIENE A LA VISTA**

6448



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SISTEMA NACIONAL DE FACILITADORES JUDICIALES



Asunción, 09 de Diciembre de 2010

SEÑOR:

ABG. GUSTAVO ARIEL LOPEZ

PRESENTE:

Me dirijo a su usted para expresarle mis sinceras felicitaciones por haber egresado del Diplomado en Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales, llevado a cabo en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos.

Celebro esta experiencia invaluable que sin lugar a dudas contribuirá a mejorar el Servicio de Acceso a Justicia para la ciudadanía. Augurándole éxitos, aprovecho la oportunidad para saludarle con atenta y distinguida consideración.

Dr. MIGUEL OSCAR BAJAS
Ministro Director
Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SE TIENE A LA VISTA.





PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
OFICINA DE MEDIACIÓN



Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SE TIENE A LA VISTA.

Se certifica que:

Ariel López

Ha participado del SEMINARIO DE MEDIACIÓN
PENAL realizada en la ciudad de Asunción,
Paraguay, del 25 al 29 de Octubre del 2010. - 40 horas reloj.


Prof. Dr. Ulf Christian-Eiras Nordenstahl
Especialista Internacional en Medios Alternativos de
Resolución de Conflictos



Prof. Dr. Radl Torres Krause
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Prof. Dra. Alicia Pucheta de Correa
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia
Responsable de la Oficina de Mediación

00000037



Universidad
Católica
"Nuestra Señora de la Asunción"

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas Campus Asunción

Otorga el presente

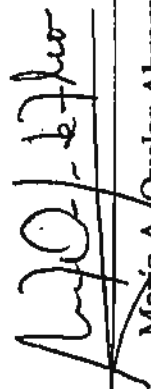
Diploma A

Gustavo Ariel López Benítez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SE TIENE A LA VISTA.

Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en el Primer Diplomado en Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, realizado del 27 de febrero al 30 de septiembre del año 2010, con una carga horaria de 225 hs.

Expedido en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.


María A. Ovelar Abramo
Secretaria

Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"




Prof. Abog. José María Cabral Alcaraz
Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

000000003



Primer Diplomado en Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales



Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas
Campus Asunción**

Conste que *Gustavo Ariel López Benítez*, ha cursado y aprobado el **Diplomado en Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales**, organizado conjuntamente por la *Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"* y la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la *Organización de los Estados Americanos (OEA)*, para su Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales, realizado del 27 de febrero al 30 de setiembre del año 2010, con la calificación 4 (cuatro) y una carga horaria de 225 hs., contemplando las siguientes unidades:

- **Unidad I: Introducción al Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales**
 - Introducción al Servicio de Facilitadores Judiciales y la operación del servicio.
 - Importancia, resultados e impacto del Servicio.
 - Características y operación del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales en cada País.
- **Unidad II: Principio de Oportunidad e Introducción a los Métodos Alternos de Resolución de Conflictos (MARC)**
 - Los MARC, principio de oportunidad y la justicia restaurativa.
 - La mediación / facilitación.
 - Técnicas de mediación/ facilitación aplicadas.
- **Unidad III: Formación de los Facilitadores Judiciales**
 - Características de los Facilitadores y de su programa de formación.
 - Educación de adultos: generalidades.
 - Educación de adultos: métodos y técnicas.
 - Técnicas para formar Facilitadores en reunión con autoridades, entrevistas y atención a personas.
 - Técnicas para la realización de la mediación.
 - Técnicas para preparar e impartir charlas en la comunidad.
- **Unidad IV: Justicia y Género**
 - Percepciones de género sobre la situación de la mujer ante el acceso a la justicia.
 - Género y justicia.
 - Normas Jurídicas Internacionales y Nacionales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA

Expedido en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.



Arnaldo Arguello Silva
Gerente Paraguay
Programa Interamericano de
Facilitadores Judiciales
Organización de los Estados Americanos



Prof. Abog. José María Cabral Alcaraz
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas
Universidad Católica
Nuestra Señora de la Asunción

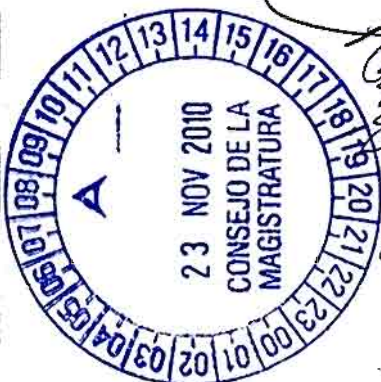


COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SE TIENE A LA VISTA

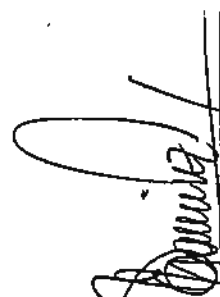
Otorga a:

Ariel López



El presente certificado por su participación en el curso sobre REFORMA PENAL, llevado a cabo del 30 de junio al 22 de julio del año 2009, en el local del Colegio de Abogados.

Asunción, Julio de 2.009


Eduarda Ramírez

Secretaria


Oscar Paciello (h)

Presidente

00000034

6470

Católica
Nuestra Señora de la Asunción

200
BICENTENARIO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA

Otorgado a: Gustavo Ariel López Benítez

Por su participación en la Jornada sobre "Evaluación del aprendizaje" llevado a cabo el Lunes 07 de junio del año 2010, en la Facultad de Ciencias de la Educación con un total de 40 (cuarenta) horas reloj.-

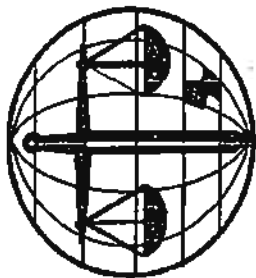
Concepción, 07 de junio de 2010


Lic. Haydee Gilman de Peña
Decanato


Lic. María Cristina Medina de Samudio
Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación


Lic. Margarita María Páez de Comelli
Directora Campus Concepción

000000333



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA

Otorga a:

Ariel López Benitez

El presente certificado por su participación en el curso sobre "ACTUALIZACION EN DERECHO DE LAS FAMILIAS Y DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, llevado a cabo del 25 de agosto al 23 de setiembre del año 2009, en el local del Colegio de Abogados del Paraguay, con una carga horaria de 40 horas cátedras.

Asunción, Setiembre de 2.009

Eduarda Ramírez
Secretaria

Oscar Paciello (h)
Presidente



00000032



Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay
Ley 1376/98

00000031

CSGEJ N° 165/2010



MIEMBRO

La Secretaria General de la Escuela Judicial; institución creada por Ley N° 1376/98, dependiente del Consejo de la Magistratura, **CERTIFICA:** que el **Abogado GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil No. 1.049.075 y matricula E.J. N° **2018**, se encuentra cursando el **PRIMER PERIODO DE FORMACIÓN INICIAL - GENERALISTA** (Décima Promoción Sede Concepción - Año Lectivo 2009/2011).

A pedido de parte interesada, se expide la presente constancia, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez.-


Nathalie Álvarez Núñez
Secretaria General
Escuela Judicial del Paraguay

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA**



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION

El Rector de la Universidad Autónoma de Asunción, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.

Por cuanto, Gustavo Ariel López Benítez

Ha cumplido los requisitos y exigencias establecidos en el Plan de Estudios correspondiente y reúne los méritos académicos suficientes para optar al grado de

Abogado

y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad y la Legislación paraguaya le confiere el presente título, que le faculta para ejercer la profesión y disfrutar de los derechos y prerrogativas inherentes al grado
Dado en Asunción, a 28 de marzo de 2008



00000036

C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Dirección General de Educación Superior

El presente título de *Abogado*

Corresponde a *Gustavo Ariel López Benítez*

C.I. Nº *1049045*

del Libro de Dipsomas Nº *01* Bajo el Nº *2954*

Resolución DGES Nº *219* de Fecha *17.1.04.1.08*

Asunción: *17.1.04.1.08*



[Signature]
DOMINGO PEDRERO
Director General
Educación General de Educación Superior

TITULO Nº *DA. 0308*
LIBRO *01*
TOMO Nº *01* FOJA Nº *041*
FECHA *28.03.2008*



6448

00000028

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia

RESOLUCIÓN N°...257...

Asunción, 30 de Marzo del 2010.-

VISTA: La Nota elevada al Consejo de Superintendencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la Dirección General de Recursos Humanos, con respecto a la solicitud de comisión del **Abg. Gustavo Ariel López Benítez**, Mediador de la Oficina de Mediación de la Capital, para cumplir funciones en igual carácter, en la Oficina de Mediación de la **Circunscripción Judicial de Concepción**, conforme solicitud del Coordinador de la Oficina de Mediación **Abg. Fernando Sosa**; y

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 23, inciso b), de la Ley N° 609/1.995 "Que Organiza la Excelentísima Corte Suprema de Justicia", son deberes y atribuciones del Consejo de Superintendencia **"organizar y fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección General de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"**;

El Memorando N° 212/2010 de la Dirección General de Recursos Humanos, en el cual informaron que el pedido de comisión obedece a que la Circunscripción Judicial de Concepción, abarca varias ciudades y pueblos como ser: **Concepción, Yby Yau, Horqueta, Loreto, Vallemí, Belén y parte del Departamento de Alto Paraguay**, por lo que la población Departamental aproximada es de 214.000 habitantes, y actualmente la Oficina de Mediación de Concepción funciona en el Subsuelo 1 del Palacio de Justicia y cuenta con dos mediadores, cantidad insuficiente en proporción a los habitantes.

La Nota cuenta con el Visto Bueno de la Señora Ministra Encargada de Mediación **Prof. Dra. Alicia Pucheta de Correa**; así como también del Señor Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Concepción **Prof. Dr. Miguel Oscar Bajac**.

POR TANTO; el

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: COMISIONAR al funcionario **Abg. Gustavo Ariel López Benítez**, CI. N° 1.049.075, Mediador de la Oficina de Mediación de la Capital, a prestar servicios en igual carácter, en la Oficina de Mediación de la **Circunscripción Judicial de Concepción**. --

ART. 2°: ANOTAR, registrar y notificar.

Dr. Víctor Manuel Núñez
Ministro

Dr. José Raúl Torres Kim
Presidente

Abog. GERARDO CASES M.
Secretaria



Concepción, 22 de julio de 2010.

Señor
Abog. Ariel López
Presente

De nuestra consideración:

La Dirección Académica de la Universidad del Norte Facultad Comunitaria de Concepción, se dirige a Usted, a fin de invitarlo/a a formar parte de esta casa de estudios, como catedrático/a para este **SEGUNDO Semestre** de las siguientes materias: **CRIMINOLOGIA**, en las carreras de **DERECHO Y ESCRIBANIA PUBLICA** respectivamente, y en la firmeza de contar con su concurso y para su conocimiento, ya le facilitamos, el programa de estudios.

Que, atendiendo al organigrama de trabajo trazado para este **Segundo Semestre**, le solicitamos que, para el caso de no ser posible contar con su concurso como docente de esta institución, reiteramos para este **SEGUNDO SEMESTRE**, nos gustaría tener su respuesta en un plazo no mayor a tres (3) días a partir de la recepción de esta nota.

Sin otro particular, nos place saludarle, muy

Atentamente.


Lic. Elenice Torres

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.**



00000027

PODER JUDICIAL*Corte Suprema de Justicia**"Bicentenario de la Independencia
Nacional 1811/2011"***DECRETO N° 11.790**

Art. 13°. Nombrar a Ingrid Natalia Macarena Prette Goldenberg, CI. N° 3.996.862, en carácter de Auxiliar (II) de la Secretaría de la Dirección Administrativa. Cat. G45 (N° 73), cargo vacante, a partir del 1° de enero del 2.010.-

Art. 14°. Nombrar a Hermenegildo Gómez Romero, CI. N° 558.708, en carácter de Técnico Administrativo (II) de la Oficina de Coordinación del Departamento de Patrimonio. Cat. D4A (N° 341), cargo vacante, a partir del 1° de enero del 2.010.-

Ministerio de la Defensa Pública

Art. 15°. Nombrar a Eva Carolina Medina Fernández, CI. N° 2.005.815, en carácter de Secretario de Defensoría del Ministerio de la Defensa Pública de Lambaré. Cat. JG1 (N° 309), cargo vacante, a partir del 1° de enero del 2.010.-

Art. 16°. Nombrar a Jorge Daniel Peña Muller, CI. N° 3.664.056, en carácter de Secretario de Defensoría de la Defensoría Pública de la Administración de Justicia de San Pedro. Cat. JG1 (N° 627), cargo vacante, a partir del 1° de enero del 2.010.-

Conducción Superior de Justicia

Art. 17°. Ascender a la actual Mediadora de Mediación de la Administración de Justicia del Departamento de Central Ninfa Calixta Castillo Portillo, en carácter de Técnico Jurisdiccional (II) de la Dirección de Auditoría de Gestión Jurisdiccional. Cat. JD9 (N° 356), cargo vacante, a partir del 1° de enero del 2.010.-

Administración de Justicia del Departamento de Central

Art. 18°. Ascender al actual Dactilógrafo Gustavo Ariel López Benítez, en carácter de Mediador de Mediación de la Administración de Justicia del Departamento de Central. Cat. J74 (N° 253), a partir del 1° de enero del 2.010, en reemplazo de Ninfa Calixta Castillo Portillo, quien asciende.-

Administración de Justicia Civil y Comercial, Laboral

Art. 19°. Ascender a la actual Auxiliar Jurisdiccional (II) Martha Larissa Cantero Avila, en carácter de Dactilógrafa del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno. Cat. JL7 (N° 281), a partir del 1° de enero del 2.010, en reemplazo de Gustavo Ariel López Benítez, quien asciende.-

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

Conducción Superior de Justicia

Art. 20°. Ascender al actual Auxiliar (II) Marcos Augusto Mancuello Rojas, en carácter de Auxiliar Jurisdiccional (II) de Coordinación de la Conducción Superior de Justicia. Cat. JQ5 (N° 505), a partir del 1° de enero del 2.010, en reemplazo de Martha Larissa Cantero Avila, quien asciende.-

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

RAFAEL TORRES KIRMSER
Ministro

ALICIA BENTON PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

6478

236



00000026

Señor
Abogado GUSTAVO FRANCISCO MUSSI
 Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración:

El/la que suscribe (**NOMBRE COMPLETO MECANOGRAFIADO**)
GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ con C.I. N°1.049.075, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial - Ministerio de la Defensa Pública, según las disposiciones del **Edicto N° 07/2.009 - CARGOS CREADOS**, (desde el 16 de setiembre hasta el 15 de octubre de 2.009).

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:
(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO)

CARGOS CREADOS

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL

2 (Dos) Defensores en lo Penal.

3 (Tres) Defensores en lo Laboral.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

2 (Dos) Defensores de San Lorenzo.

2 (Dos) Defensores de Lambaré.

1 (Un) Defensor de Limpio.

2 (Dos) Defensores de Capiatá.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

2 (Dos) Defensores de Caacupé.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

1 (Un) Defensor de Caazapa.

1 (Un) Defensor de San Juan Nepomuceno.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

2 (Dos) Defensores del Departamento de Itapúa.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

1 (Un) Defensor de Yby Yau.

1 (Un) Defensor del Departamento de Alto Paraguay.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

2 (Dos) Defensores de Caaguazú.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

2 (Dos) Defensores de San Juan Bautista - Departamento de Misiones.

SIGUE AL DORSO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

4 (Cuatro) Defensores de San Estanislao.

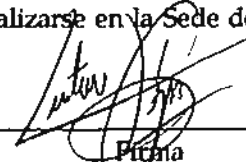
1 (Un) Defensor de Santa Rosa del Aguay.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

3 (Tres) Defensores de Curuguaty.

Declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones generales de la presente convocatoria, de la Constitución Nacional, de la Ley 296/94 "Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura", sus leyes modificatorias 439/94 y 763/95, del Reglamento del Consejo; "Reglamento que Establece Criterios de Selección y Exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, Reglamento de Aplicación de las Pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y la Ley 1634/2000 "Que establece el procedimiento para la confirmación de los Magistrados del Poder Judicial", y expreso bajo juramento no estar comprendido en los casos de inhabilitación legal para el ejercicio del cargo pretendido.

El Consejo de la Magistratura, fijará fecha, hora y lugar para las pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y las Entrevistas. Las inscripciones para las pruebas podrán realizarse en la Sede de la Escuela Judicial.


Firma

Actualización de Datos (Mecanografiado)

Dirección: PROFESOR FELICIANGELI N° 543 ESQ. DR. MIGONE

Teléfono: 660-607 / 0981-270651

Observación: Las carpetas conteniendo los legajos personales del candidato, obran en poder del Consejo de la Magistratura.

EDICTO N° 07/2.009.

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARAN EN 3 (TRES) COPIAS ORIGINALES.

AMPLIACION

Observación de Mesa de Entrada: El/La Postulante marca la cantidad de (02) ~~05~~ casillas.



IMPORTANTE PARA LEER

SEÑORES CONCURSANTES

- 1.- Las solicitudes de postulación a los diversos cargos convocados en los Edictos correspondientes, deberán ser tramitadas únicamente en forma personal por el interesado o por carta poder con fotocopia autenticada de la cédula de identidad del postulante.
2. En la solicitud se deberá consignar el nombre completo y número de cédula de identidad del recurrente.
3. Todos los formularios de solicitud deberán ser mecanografiados. No se aceptarán formularios manuscritos y/o con enmiendas.
4. Los candidatos que han concursado anteriormente deberán presentar 3 (Tres) ejemplares originales de solicitudes y los que se presentan por primera vez, deberán presentar 4 (Cuatro) ejemplares y 2 (Dos) juegos de carpetas con los formularios de curriculum vitae proveídos por el Consejo, así como sus respectivos documentos respaldatorios.
5. No se recibirá ninguna solicitud si la misma no viene acompañada de todos los recaudos exigidos por el Reglamento correspondiente.
6. En cuanto al requisito de la edad mínima requerida según el cargo en concurso, se recibirá la solicitud de aquellos que aún no cumplieron, pero que cumplirán en los próximos dos meses a partir de la fecha de presentación.

SIGUE EN OTRA HOJA

ES COPIA DEL ORIGINAL
SE TIENE A LA VISTA

REPUBLICA DEL PARAGUAY



Nº 304292

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO

PROMOCION DE LA EDUCACION DE LA MUJER

Gustavo Ariel Lopez Benítez

Nacido

natural de la Republica paraguaya en el Colegio Guapopotito

en el año 1994 ha asignaturas correspondientes al plan de estudio vigente se le confiere el título de

Bachiller en Ciencias y Letras

Leído en la Sesión de la Asamblea en la Sala del Consejo el día 12 de mayo de 1995

[Signature]

[Signature]
Secretario del Estado en el Ministerio de Educación

[Signature]

[Signature]

Leído en el Consejo de la Asamblea en el día 12 de mayo de 1995

Leído en el Consejo de la Asamblea en el día 12 de mayo de 1995

00000025

0000002565

Señor:
Abog. CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración:



El/la que suscribe - NOMBRE COMPLETO -
Gustavo Ariel López Benítez López. con
C.I. N° 1.049.075.---- tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno
intermedio a los señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de
presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial, según las
disposiciones del Edicto N° 01/2008 - CARGOS VACANTES Y VACANTES POR
FENECIMIENTO DE MANDATO, (desde el 03 hasta el 17 de Abril de 2008).
Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:
(Marque con una (X) la/las opción/es de su preferencia, dejando en blanco las
demás casillas)

CARGOS VACANTES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL

1 (Un) Defensor Público del Fuero Penal de la Capital.	☒	1 ✓
1 (Un) Procurador de Pobres o Ausentes: Defensor del Menor.	☒	2 ✓
1 (Un) Defensor del Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo.	☒	3 ✓

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

1 (Un) Juez de Paz de Itauguá.	☐
--------------------------------	--------------------------

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE VILLA HAYES

1 (Un) Defensor del Juzgado de Mariscal Estigarribia.	☐
---	--------------------------

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

3 (Un) Juez Penal de Garantías de Caacupé.	☐
1 (Un) Defensor del Juzgado de Primera Instancia de Caacupé.	☐

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCU

1 (Un) Juez de Paz de Desmochados.	☐
------------------------------------	--------------------------

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

1 (Un) Juez de Paz en lo Criminal de Yuty.	☐
--	--------------------------

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO

1 (Un) Juez Electoral.	☐
------------------------	--------------------------

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYÚ

1 (Un) Miembro del Tribunal Electoral	☐
---------------------------------------	--------------------------

CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

15 (Quince) Agentes Fiscales Itinerantes.	☒	4 ✓
---	-------------------------------------	-----

SIGUE AL DORSO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCU

1 (Un) Defensor para Neembucú.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

1 (Un) Defensor para San Juan Bautista.

SEGUNDA CONVOCATORIA

CARGO VACANTE POR FENECIMIENTO DE MANDATO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU

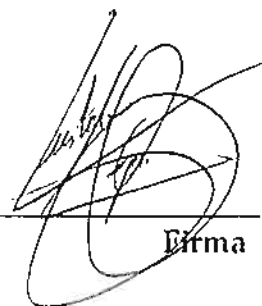
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral del Segundo Turno.

Declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones generales de la presente Convocatoria, de la Constitución Nacional, de la Ley 296/94 "Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura", sus leyes modificatorias 439/94 y 763/95, del Reglamento del Consejo, "Reglamento que Establece Criterios de Selección y Exámenes para candidatos a los cargos de la Magistratura, Reglamento de Aplicación de las Pruebas de Conocimientos Generales y Específicos y la Ley 1634/2000 "Que establece el procedimiento para la confirmación de los Magistrados del Poder Judicial" y expreso bajo juramento no estar comprendido en los casos de inhabilitación legal para el ejercicio del cargo pretendido.

Autorizo al Consejo de la Magistratura, a publicar mi curriculum vitae:

SI ☒

NO ☐


Firma

Actualización de Datos:

Dirección: PROFESOR FELICIANGELI Nro. 543 ESQ. DR. MIGONE.----

Teléfono: 660-607/ 0981270-651:-----

CARGOS VACANTES Y VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

AMPLIACION - Edicto N° 01/2008

Observación de Mesa de Entrada: El/La Postulante marcó la cantidad de (012)

once





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CURRICULUM VITAE
FORMULARIO PARA CANDIDATOS A OCUPAR CARGOS EN EL PODER JUDICIAL

Observación General:

- Por favor, antes del diligenciamiento del presente documento, lea las instrucciones que contienen algunos cuadros en la parte superior.
- Llene los datos requeridos con letra imprenta legible o a máquina.
- Si le falta espacio en este material, puede incluir la información en hoja adicional, indicando el número de página y el ítem a que corresponde.
- Anexe fotocopia de todos los documentos que respaldan los datos proporcionados, previa exhibición de los originales para autenticación.

FOTO
(Tamaño 3 x 4)

1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS: LOPEZ BENITEZ	NOMBRES: GUSTAVO ARIEL	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Asunción, 10 de Abril de 1979	124 TELÉFONO DE OFICINA: 424- Int. 2662	
EDAD: 29 años.	TELÉFONO PARTICULAR: 660-607	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD CIVIL N°: 1.049.075.-	TELÉFONO MOVIL: 0981-270651.-	
ESTADO CIVIL: Casado.	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HIJOS	FECHA DE NACIMIENTO
SEXO: Masculino.	1. Brenda María López Martínez	28/03/08
DOMICILIO REAL: Profesor Feliciángeli Nro. 543, As.	2.	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LA CAPITAL: Prof. Feliciángeli Nro. 543	3.	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: paye-lo@hotmail.com	4.	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONYUGE: María Carolina Martínez de López.-	5.	
	6.	

2. ESTUDIOS REALIZADOS

2.1. SECUNDARIOS

TÍTULO OBTENIDO	INSTITUCION	AÑO
Bachiller en Ciencias y Letras	Colegio Campoalto	1.997

00000021

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

3. 1. Ejercicio de la Magistratura

JUZGADO O TRIBUNAL EN QUE OCUPÓ CARGO/S DE MAGISTRADO JUDICIAL	LOCALIDAD	FUERO							DESDE	HASTA
		CIVIL Y COMERCIAL	LABORAL	MEJOR	PENAL	ELECTORAL	CUENTAS	AGRARIO		

3. 2. Ejercicio de la profesión de Abogado

COMO ABOGADO LITIGANTE		CIRCUNSCRIPCIONES EN QUE EJERCIO	TOTAL DE AÑOS DE EJERCICIO
DESDE	HASTA		

3. 3. Ejercicio de la profesión de Abogado

COMO ASESOR JURIDICO (Institución pública o privada)		INSTITUCION	TOTAL DE AÑOS DE EJERCICIO
DESDE	HASTA		

2.2. UNIVERSITARIOS

CARRERA / ESPECIALIDAD / DOCTORADO	GRADO	POST GRADO	MAESTRIA	DOCTORADO	TITULO	UNIVERSIDAD	PROMEDIO	AÑO
DERECHO	☒	☐	☐	☐	Abogado	Universidad Autónoma de Asunción	80,41	2.007
	☐	☐	☐	☐				
	☐	☐	☐	☐				
	☐	☐	☐	☐				
	☐	☐	☐	☐				

TEMA DE TESIS DOCTORAL	INSTITUCION ANTE LA CUAL PRESENTO	CALIFICACION OBTENIDA	DIA, MES, AÑO DE APROBACION DE EXAMEN
OBSERVACIONES:			

(Indique solo aquellos cursos y/o seminarios que tengan una carga horaria superior a 40 horas académicas, con preferencia los que tengan relación al cargo que aspira)

CURSOS / SEMINARIOS	INSTITUCION	INTENSIDAD HORARIA (Superior a 40 horas académicas)

00000010

3. 6. Ejercicio de la Docencia

(Indique en especial el ejercicio de la docencia vinculada a áreas jurídicas, o que tenga alguna relación con el cargo que aspira).

INSTITUCION	CATEGORIA	HORAS CATEDRA	PERIODO DE TIEMPO	
			DESDE	HASTA

4. PUBLICACIONES

(Indique en especial las publicaciones relacionadas a áreas jurídicas, o que tenga alguna relación con el cargo que aspira).

TITULOS DE LA OBRA	EDITORIAL	AÑO	CANTIDAD DE EJEMPLARES

(Monografías y otras publicaciones)

5. ANTECEDENTES

5.1. Antecedente como Abogado, constancia otorgado por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

Marque con una "X" dentro de los cuadros, tanto en caso afirmativo como negativo y asegúrese de agregar el número de matrícula y la fecha de matriculación.

NUMERO DE MATRICULA DE ABOGADO	FECHA DE MATRICULA DE ABOGADO	PRESENTA CERTIFICADO	REGISTRA ANTECEDENTE	SITUACION ANTE SECRETARIA GENERAL CSI
	/ /	SI ☒ NO ☐	SI ☐ NO ☐	Apercebimiento ☐ Multa ☐ Casación de Matrícula ☐

5.2. Antecedente ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado (JEM)

Marque con una "X" dentro de los cuadros, tanto en caso afirmativo como negativo y asegúrese de agregar la fecha de expedición del certificado.

FECHA DE EXPEDICION DE CERTIFICADO	PRESENTA CERTIFICADO	REGISTRA ANTECEDENTE	SITUACION ANTE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
/ /	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	En proceso ☐ Sobreseído ☐ Condenado ☐

5.3. Antecedente Penal

Marque con una "X" dentro del cuadro, tanto en caso afirmativo como negativo y asegúrese de agregar número de certificado y fecha de expedición.

PRESENTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTE PENAL	NUMERO DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO	REGISTRA ANTECEDENTE
SI ☒ NO ☐	79648	26 / 02 / 2008	SI ☐ NO ☒

5.4. Antecedente ante Policía Nacional

Marque con una "X" dentro del cuadro, tanto en caso afirmativo como negativo y asegúrese de agregar número de certificado y fecha de expedición.

PRESENTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	NUMERO DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO	REGISTRA ANTECEDENTE
SI ☒ NO ☐	569090	15 / 04 / 2008	SI ☐ NO ☒

00000016

6. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS

Por favor, indique los últimos tres cargos ocupados en la Función Pública, y complete si presentó o no declaración de bienes y rentas dentro del plazo, marcando con una "N", dentro del cuadro. (por ejemplo ☒)

ULTIMOS CARGOS EN LA FUNCION PUBLICA	INSTITUCIONES	PRESENTO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS (Art. 104 - CN) Dentro del Plazo legal (15 días) al ingresar al cargo	PRESENTO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS (Art. 104 - CN) (Dentro del Plazo legal (15 días) al retirarse del cargo
1. <u>Dactilógrafo</u>	<u>Corte Suprema de Justicia</u>	Si ☒ No ☐	Si ☐ No ☐
2.		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐
3.		Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐

(En el cuadro siguiente, escriba el cargo actual, fecha en que asumió el cargo, la institución, y si cumplió con el mandato constitucional, CN, Art. 104)

	PRESENTO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Dentro del Plazo legal (15 días) al asumir el cargo	PRESENTO DICTAMEN DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
<u>Dactilógrafo de Defensoría de la Niñez</u>	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐
Fecha en que asumió el cargo: <u> </u>		

OBSERVACIONES:

Practiente del Juzgado de Justicia Letrada del 3er. Turno Agosto/99-marzo/00

Los datos consignados en el presente documento, son suministrados por el/la interesado/a, bajo fe de juramento.



FIRMA

00000015

DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

A. El presente formulario deberá ser completado en su totalidad, con máquina de escribir o letra imprenta legible.

B. El candidato adjuntará fotocopia del formulario a todas las presentaciones que realice (dos carpetas).

C. Cada formulario deberá estar acompañado de una foto carnet.

D. Es obligatorio que el candidato fije un domicilio en la Capital, para que pueda ser notificado en caso de ser seleccionado para integrar una terna.

E. Todos los candidatos deberán precisar expresamente cuales son las localidades donde tienen interés en concursar. No se aceptarán presentaciones sin el cumplimiento de este requisito.

F. El postulante deberá justificar los datos consignados en el formulario, presentando los recaudos pertinentes.

G. Documentos básicos requeridos: (según el orden del formulario)

1. **DATOS PERSONALES:**

Certificado de Nacimiento
Certificado de Matrimonio
Documento de Identidad

2. **ESTUDIOS REALIZADOS:**

Certificado de Estudios de Colegio (optativo)
Título de Bachiller (optativo)
Certificado de Estudios de Universidad (imprescindible)
Título de Abogado (imprescindible)
Otros títulos y certificados

3. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

3.1. Ejercicio de la Magistratura:
Resoluciones de nombramientos.
3.2. Ejercicio de la Profesión de Abogado:

3.4. Ejercicio de otras funciones judiciales:
Resoluciones de nombramientos.
3.5. Certificaciones y/o Resoluciones.
3.6. Ejercicio de la Docencia:
Resolución/cs de Nombramiento/s
Certificados

4. **PUBLICACIONES:**

Obras originales o fotocopia de las partes principales de las mismas.

5. **ANTECEDENTES:**

5.1. Matrícula de Abogado. Constancia de la Corte Suprema de Justicia
5.2. Constancia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
5.3. Certificado de Antecedentes - Estadística Criminal
5.4. Certificado de Antecedentes - Policía de la Capital

6. FUNCIONARIO PUBLICO:

00000013

Declaración de bienes y rentas como lo exige la Ley.

II. El candidato presentará **2 (dos)** juegos de documentos de idéntico contenido (fotocopia simple) y exhibirá los originales para la autenticación correspondiente. Los mismos podrán ser retirados en el acto por parte del interesado.

I. El Consejo de la Magistratura se reserva el derecho de no recibir carpetas, si la documentación se encuentra incompleta.

J. La presentación de los documentos deberá realizarse personalmente por el candidato. En ningún caso se aceptará autorización para el efecto otorgada a terceros.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Avda. Mcal. López Nº. 410 esq. Paí Pérez.

Teléfonos 227-267 227-154

Horario de atención al público durante la Convocatoria:

Lunes a viernes:

de 08:00 a 14:00 hs.

00000012

IC: 006 - 070579 - 091 80

APELLIDO: LOPEZ BENITEZ

NOMBRE: GUSTAVO ARIEL

NACIDO EN: ASUNCION

EN FECHA: 10 ABRIL 1979

NACIONALIDAD: PARAGUAY

OBSERVACIONES: NINGUNA

EXPEDIDA EL: 30 ABRIL 1999

21 - 75

CRIO PRINC. MAER DOMINGO S. GIMENEZ CAN
JEFEREPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

1.049.075



FIRMA DEL INTERESADO

2008
1979
29

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
ST. LASTEN, NICKNAMES - SURNAMES, GIVEN NAMES
MARTINEZ SEGOVIA
MARIA CRISTINA
FECHA DE NACIMIENTO - BIRTH DATE SEXO - SEX
04 DEC 1984 F
LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
CONSEJERIA
FECHA DE VENCIMIENTO - EXPIRY DATE
22 AGO 2014
3.567.399
Firma Interesado - SIGNATURE OF HOLDER
Condición

00000011







00000010

UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y DIPLOMATICAS
-----PARAGUAY-----

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La que suscribe, AROS. FANNY SYBILLE ABARZUA CADEZAS
Secretaria de esta Facultad, CERTIFICA que según constancia obrante en
Secretaria, Sección Alumnos de esta Casa de Estudios el alumno
GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ-----

Matricula N° 043373 con C.I. 1.049.075 de nacionalidad PARAGUAYA
ha obtenido las sgtes. calificaciones en los respectivos exámenes de la Carrera
de DERECHO----- correspondientes-----

Signaturas que a continuación se expresan y cuya escala es de 1 a 5
1-Reprobado 2-Aprobado 3-Buena 4-Distinguido 5-Excelente

ASIGNATURA	ACTA	FECHA	CALIFICACION	OBS.
FE Y CIENCIA	15/98	19/06/1998	4 APROBADO	
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA I	43/98	22/06/1998	3 TRES	
METODOLOGIA	141/98	29/06/1998	3 TRES	
MATEMATICAS	345/98	6/07/1998	4 CUATRO	
LOGICA SIMBOLICA	203/98	8/07/1998	4 CUATRO	
HISTORIA DEL PARAGUAY	331/98	13/07/1998	1 UNO	
INTRODUC. A LAS CIENCIAS JURIDICAS I	610/98	30/07/1998	4 CUATRO	
HISTORIA DEL PARAGUAY	770/98	19/11/1998	1 UNO	
HISTORIA DEL DERECHO	852/98	28/11/1998	3 TRES	
HISTORIA DEL PARAGUAY	1093/98	21/12/1998	2 DOS	
ANTROPOLOGIA FILOSOFICA	59/99	20/06/1999	4 CUATRO	
ECONOMIA POLITICA	63/99	30/06/1999	5 CINCO	
INTRODUC. AL CONOCIMIENTO CIENTIFICO	100/99	2/07/1999	2 DOS	
MISTERIO CRISTIANO	187/99	8/07/1999	3 TRES	
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA II	232/99	12/07/1999	2 DOS	
INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA	289/99	14/07/1999	1 UNO	
HISTORIA DE LA CULTURA	342/99	30/07/1999	2 DOS	
INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA	557/99	2/08/1999	3 TRES	
INTRODUC. A LAS CIENCIAS JURIDICAS II	568/99	4/08/1999	1 UNO	
INTRODUC. A LAS CIENCIAS JURIDICAS II	608/99	20/08/1999	2 DOS	
TERMINO MEDIO PARCIAL	2,63 DOS	con SESENTA Y TRES	cent.	

SEGUNDO CURSO Incompleto

ANTROPOLOGIA CRISTIANA	11864	10/07/2000	3 TRES
LOGICA JURIDICA	11883	20/07/2000	1 UNO
DERECHO LABORAL	11958	21/11/2000	3 TRES
CRIMINOLOGIA	12113	12/02/2001	2 DOS
DERECHO ROMANO I	12184-E	23/02/2001	1 UNO
ETICA FUNDAMENTAL	12268	13/03/2001	3 TRES
DERECHO POLITICO	12490	20/11/2001	2 DOS
DERECHO ROMANO	12947	22/07/2001	3 TRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.



00000009

UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION
CIENCIAS JURIDICAS Y DIPLOMATICAS
-----PARAGUAY-----

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ-----
Matrícula N° 043373

ASIGNATURA	ACTA	FECHA	CALIFICACION	OBS.
DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y FAMILIA)	13113	10/12/2002	1 UNO	
DERECHO ROMANO II	13707-E	2/04/2003	1 UNO	
TERMINO MEDIO PARCIAL	2,00 DOS	con CERO		centésimas
TERCER CURSO	Incompleto			
ETICA PERSONAL	12936	11/07/2002	3 CINCO	
FINANZAS	12943	19/07/2002	3 TRES	
DERECHO PENAL I	13027	18/11/2002	3 TRES	
ETICA SOCIAL I	13074	23/11/2002	4 CUATRO	
DERECHO PENAL II	13322	24/02/2003	2 DOS	
DERECHO TRIBUTARIO	13338	27/02/2003	3 TRES	
TERMINO MEDIO PARCIAL	3,33 TRES	con TREINTA Y TRES		centésimas

A pedido de la parte interesada se expide el presente Certificado de Estudios Incompleto con el Voto Bueno del Sr. DECANO ----- APOS.
JOSE MARIA CABRAL ALCARAZ ----- en la ciudad de Asunción,
Capital de la República del Paraguay, a los TRECE ----- días del mes de
AGOSTO del año DOS MIL SIETE -----

SECRETARIO



DECANO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

REPUBLICA DEL PARAGUAY



00000008

Universidad Autónoma de Asunción

RECONOCIDA POR DECRETO 11615 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1991

La Secretaria General de la Universidad Autónoma de Asunción, Lcda. María Luisa Puertas López

CERTIFICA

que LÓPEZ BENÍTEZ, GUSTAVO ARIEL alumno de esta institución, según los datos obrantes en esta Secretaría, obtuvo las calificaciones finales, que corresponden a la Carrera de DERECHO PROMOCION 13 que constan en los archivos bajo el código 1.049.075 y que a continuación se detallan:

COD. NIVEL	COD. MATERIA	CALIFICACION 1-100	ACTA 1-5	CREDITOS NRO.	CREDITOS OBTENIDOS
MATERIAS DE FORMACION GENERAL					
Obligatorias					
	Curso Selectivo de Ingreso		12/12	14/14	
			8/8	10/10	
FIL-0120	1001 FUNDAMENTOS DE ETICA	EQP	29/2.008	2	
MAT-0120	1254 TECNICAS CUANTITATIVAS	EQP	29/2.008	4	
SOC-0160	1371 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION SOCIAL	EQP	29/2.008	4	
Comunicación					
COM-0106	1377 COMUNICACION: ORAL Y ESCRITA	EQP	4/4	4/4	
** Materias de Formación General CONCLUIDAS **					
MATERIAS ESPECIFICAS DE LA CARRERA					
Obligatorias					
DER-0310	1673 DERECHO CIVIL. OBLIGACIONES	72	3	798/2.005	4
SOC-0100	0390 SOCIOLOGIA GENERAL	79	3	829/2.005	4
CONT-0192	1056 PRACTICA CONTABLE DE SOCIEDADES	10	1	847/2.005	
DER-0200	1087 DERECHO CIVIL: PERSONAS	80	4	1.036/2.005	4
DER-0260	1130 INTRODUCCION AL DERECHO MERCANTIL	62	2	1.038/2.005	4
DER-0250	1090 DERECHO CIVIL: DERECHOS REALES	90	5	1.921/2.005	4
DER-0285	1672 DERECHO PROCESAL: INTRODUCCION	74	3	1.922/2.005	4
DER-0241	1671 LOGICA JURIDICA: EL RAZONAMIENTO JURIDICO	96	5	2.000/2.005	4
DER-0270	1091 INTRODUCCION AL DERECHO ADMINISTRATIVO	85	4	2.167/2.005	4
DER-0350	1096 DERECHO CIVIL: SUCESIONES Y FAMILIA	97	5	2.168/2.005	4
DER-0415	1674 DERECHO AGRARIO: EL FUERO AGRARIO	06	4	540/2.006	4
DER-0360	1097 DERECHO MERCANTIL	83	4	598/2.006	4
DER-0400	1099 DERECHO CIVIL: CONTRATOS	84	4	694/2.006	4

Sigue en la sgte. página

Lic. Ma. Luisa Puertas López
Secretaria General



8036263 U.A.A.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.

Abog. Julio Americo Campos Dure
Facultad de Cc. Jurídicas, Políticas Y Sociales
Decano

Lic. Fátima Maria Bastos de Imone, MED.
Directora Académica



Universidad Autónoma de Asunción

RECONOCIDA POR DECRETO 11615 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1991

-2-

Alumno: LÓPEZ BENÍTEZ, GUSTAVO ARIEL

COD. NIVEL.	COD. MATERIA	CALIFICACION 1-100	ACTA 1-5	CREDITOS NRO. OBTENIDOS
DER-0518	1678 DERECHO MARITIMO: CONTRATOS-RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES	75	3	796/2.006 4
DER-0450	1101 DERECHO PROCESAL: CIVIL	83	4	1.678/2.006 4
DER-0435	1675 DERECHO ECONOMICO: LA POLITICA MONETARIA	91	5	1.682/2.006 4
DER-0370	1090 DERECHO ADMINISTRATIVO	87	2	1.710/2.006 4
DER-0125	1669 LEGISLACION APLICADA A LA INFORMATICA	77	3	1.769/2.006 4
DER-0440	1133 MEDICINA LEGAL	77	3	1.868/2.006 4
DER-0545	1384 QUIEBRAS	99	5	2.012/2.006 4
CONT-0192	1056 PRACTICA CONTABLE DE SOCIEDADES	91	5	2.175/2.006 2
DER-0505	1677 FILOSOFIA DEL DERECHO: PENSAMIENTOS FILOSOFICOS	100	5	2.186/2.006 4
CONT-0150	1007 CONTABILIDAD FINANCIERA	23	1	2.190/2.006
DER-0401	1676 DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: APLICACION DE LEYES EXTRAN.	90	5	826/2.007 4
DER-0460	1102 DERECHO PROCESAL: PENAL	89	4	843/2.007 4
DER-0541	1679 TECNICA JURIDICA I: PRACTICA FORENSE	90	5	1.259/2.007 4
CONT-0150	1007 CONTABILIDAD FINANCIERA	70	3	1.293/2.007 4
DER-0470	1103 DERECHO PROCESAL: LABORAL	72	3	2.184/2.007 4
DER-0105	0524 DERECHO AERONAUTICO: CONVENIOS BILATERALES Y MULTILATERAL	97	5	2.219/2.007 4
DER-0330	1095 DERECHO POLITICO	94	5	2.253/2.007 4
DER-0490	0373 DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	85	4	2.268/2.007 4
DER-0555	1680 TECNICA JURIDICA II: TRAMITACION DE JUICIOS	87	4	2.530/2.007 8
ECON-0150	0069 INTRODUCCION A LA ECONOMIA	EQP		29/2.008 4
DER-0150	0343 DERECHO ROMANO	EQP		29/2.008 4
DER-0380	0526 DERECHO TRIBUTARIO	EQP		29/2.008 4
DER-0420	0527 DERECHO FINANCIERO	EQP		29/2.008 4
DER-0340	1068 DERECHO LABORAL	EQP		29/2.008 4
DER-0220	1088 INTRODUCCION AL DERECHO PENAL	EQP		29/2.008 4
DER-0320	1094 DERECHO PENAL	EQP		29/2.008 4
DER-0231	1670 FUNDAMENTOS DEL DERECHO POLITICO: LAS CIENCIAS POLITICAS	EQP		29/2.008 4
DER-0101	1532 TEORIA GENERAL DEL DERECHO: EL ORDENAMIENTO JURIDICO POSITIVO	EQP		187/2.008 4
Electivas				8/8 8/8
DER-0827	1601 DERECHO DEL MENOR	89	4	541/2.006 4
DER-0391	1611 JUICIO ORAL: TECNICAS DE ORALIDAD	82	4	2.135/2.007 4

** Materias Específicas de la Carrera CONCLUIDAS **

Sigue en la sgta. página →

Lic. Ma. Luisa Puertas López
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

Abog. Julio Americo Campos Dure
Facultad de Cc. Jurídicas, Políticas Y Sociales
Decano

Lic. Fátima María Bastos de Inoue, MEd.
Directora Académica



Universidad Autónoma de Asunción

RECONOCIDA POR DECRETO 11615 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1991

-3-

Alumno: LÓPEZ BENÍTEZ, GUSTAVO ARIEL

Total de Créditos Obtenidos
Carga Horaria 3.600 Hs.

174/174 180/180

PROMEDIO GENERAL DE CALIFICACIONES DE LA CARRERA: 80,41

Carrera de DERECHO COMPLETA.

El alumno ha completado todos los créditos exigidos y cumplido todos los requisitos necesarios, según el pensum de la promoción 13 para acceder al Título de Abogado de conformidad con el Decreto N° 11615/91 y la Ley de Universidades. Se expide el presente certificado, a pedido del interesado en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho.

Equivalencia en otros sistemas de calificaciones:

De 0 a 59 = 1 = E = APZ	De 80 a 89 = 4 = B
De 60 a 69 = 2 = D	De 90 a 100 = 5 = A
De 70 a 79 = 3 = C	

- * EQP: Materia Equiparada, cursada en otra institución
- * PTE: Pendiente, materia no cursada
- * APZ: Aplazado, materia no aprobada

-----Fin del Certificado-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

Lic. Ma. Luisa Puertas López
Secretaria General



Abog. Julio Americo Campos Durc
Facultad de Cc. Jurídicas, Políticas Y Sociales
Decano

Lic. Fátima María Bastos de Inoue, MKD.
Directora Académica



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION

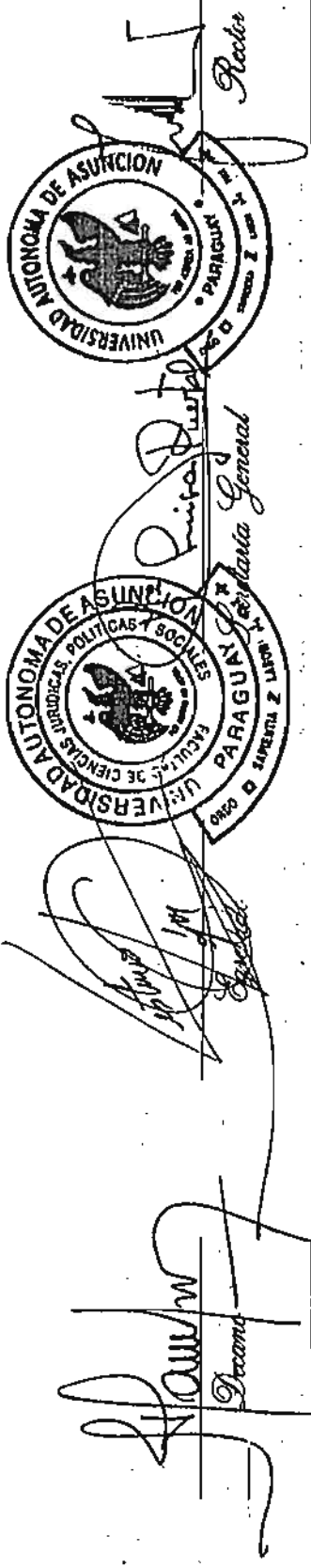
El Rector de la Universidad Autónoma de Asunción,

Por cuanto, Gustavo Ariel López Benítez

Ha cumplido los requisitos y exigencias establecidas en el Plan de Estudios correspondiente y reúne los méritos académicos suficientes para optar al grado de—

Abogado

y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad y la Legislación paraguaya le confiere el presente título, que le faculta para ejercer la profesión y disfrutar de los derechos y prerrogativas inherentes al grado
Dado en Asunción, a 28 de marzo de 2008



00000005

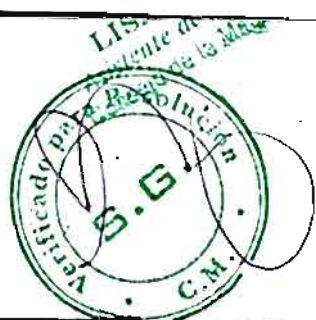
TITULO Nº	Dt. 0308
LIBRO	01
TOMO Nº	01
FECHA	28.03.2008
	FOJA Nº 041





PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia



DECRETO N° 610...

ART. 34°: Ascender al actual Traductor del Gabinete de la Corte Suprema de Justicia, **Abog. Santiago González Bibolini**, en carácter de Secretario de la Sindicatura General de Quiebras. Cat. I06 (línea 545.001), cargo vacante, con antigüedad del 01/04/2000.

ART. 35°: Nombrar a **Natalia Beatriz Sosa Flores**, C.I. N° 1.935.348, en carácter de **Ujier** del Juzgado de Paz de Guarambaré. Cat. F02 (línea 1.088.000), cargo vacante, con antigüedad del 01/04/2000.

ART. 36°: Nombrar a **Mario Ramón Acosta Lezcano**, C.I. N° 655.881, en carácter de **Secretario** del Juzgado de Paz de General Díaz (Chaco). Cat. F03 (N° 1.817), cargo vacante, con antigüedad del 01/04/2000.

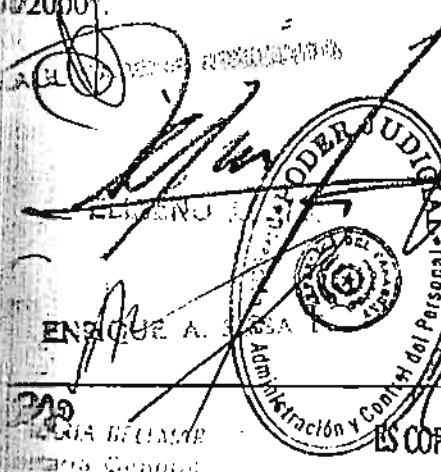
ART. 37°: Nombrar a **Teresa Francisca Getto Amarilla**, C.I. N° 691.084, en carácter de **Auxiliar** de la Oficina Técnica del Sistema Penal. Cat. G03 (línea 803.000), cargo vacante, con antigüedad del 01/04/2000.

ART. 38°: Nombrar a **Josefina Mercedes Cuellar González**, C.I. N° 657.802, en carácter de **Oficial de Secretaría** del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Primer Turno. Cat. G02 (N° 1.172), en reemplazo de Alcides Ricardo Montiel Arlán, quien asciende, con antigüedad del 01/04/2000.

ART. 39°: Nombrar a **Gustavo Ariel López Benítez**, C.I. N° 1.049.075, en carácter de **Perito** del Juzgado de la Justicia Letrada del Tercer Turno. Cat. G01 (N° 1.261), cargo vacante, con antigüedad del 01/04/2000.

ART. 40°: Nombrar a **Rafael Arnaldo Denis González**, C.I. N° 1.699.029, en carácter de **Ordenanza** del Juzgado de Paz de San Roque. Cat. T19 (línea 1.067.000), cargo vacante, con antigüedad del 01/04/2000.

ART. 41°: Rectificar el art. 7° del Decreto N° 603 de fecha 17/03/2000 que dice: Ascender a la actual Oficial de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia C.C. de Caacupé, **Edith Lucía Ortiz Arana**, en carácter de Secretaria del Ministerio de la Defensa Pública de Caacupé, Cat. H06 (N° 169), en reemplazo de Blanca Saucedo Bobadilla, con antigüedad del 01/04/2000, debiendo ser: "Ascender a la actual Oficial de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia C.C. de Caacupé, **Edith Lucía Ortiz Arana**, en carácter de Secretaria del Ministerio de la Defensa Pública de Caacupé, Cat. H06 (N° 169), en reemplazo de Blanca Saucedo Bobadilla, con antigüedad del 01/04/2000".



ROSA ROSALES
FELIX S. PAREDES
WILDO RIVERA
LUIS LEZCANO CLAUDE
CARLOS FERRAZ DE CARPA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PERSONAL
Julia Collozo de Benítez



POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

N° 0569090
VALIDO POR SEIS MESES

CERTIFICO QUE: GUSTAVO ARIEL
LOPEZ BENITEZ.

CON C.I.Nro.: 1.049.075
NACIDO EN: ASUNCION
EL: 10 DE ABRIL DE 1979
ID: 006 - 07051979 - 0091
NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.

ASUNCION, 15 DE ABRIL DE 2008



S/O Ayda O.S. Rubén López
Sec. Certif. Anteced

FIRMA INTERESADO

JEFE SECCION



000000001
0079648

PODER JUDICIAL

Fecha y Hora: 28/02/2008 7:03:18

Antecedentes Judiciales - Área Penal

GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ.

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 1049075

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS

PARCIALES DE HOMONIMIAS.

FIN DEL INFORME EN ASUNCION

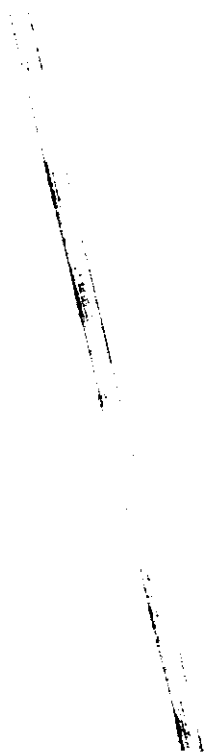
ACORDADAS N. 113/89 - 473/07

EMILIO A. INFRAÑA VERA

Operador Informático

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.

MARTHA MORAN DE TORRES
Técnico Judicial



REPUBLICA DEL PARAGUAY

APellidos, Nombres
BENITEZ DE LOPEZ
MARIA BEATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO
01-01-1985

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
28-06-2023

SEXO
Femenino

495739

28-00000000

References

495739

MARTIN LUTHER KING

Let's Drink to the Mountains and the Sea

Specialty: *Psychiatry*

CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS

~~~~~

✓✓✓✓✓

—

~~~~~

✓
✓
✓
✓
✓
✓

Method

—

RECEIVED



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION DE FIRMAS

(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

SERIE DW



Nº 6349594

ESCRIBANO : ANA BEATRIZ PAIVA DE RAMIREZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : DON BOSCO ESQ/PROFESOR GUILLERMO CABRAL
REGISTRO : 305

TITULAR

En mi carácter de Escribano Público _____ del
305 CONCEPCION
Registro Notarial Nº _____ con asiento en _____

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

AUTORIZACION

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en _____

_____ han sido puestas en mi presencia por
EL SR. GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ.- C.I. Nº 1.049.075

a) _____ documento _____
AVDA. PINEDO Y MAYOR OTAÑO DE CONCEPCION
con domicilio en _____

b) _____ documento _____
con domicilio en _____

c) _____ documento _____
con domicilio en _____

d) _____ documento _____
con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 47, Tomo XLVI, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

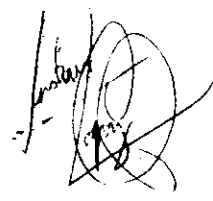
TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 12:00 horas del día 25 de FEBRERO
del año. DOS MIL CATORCE (2014).

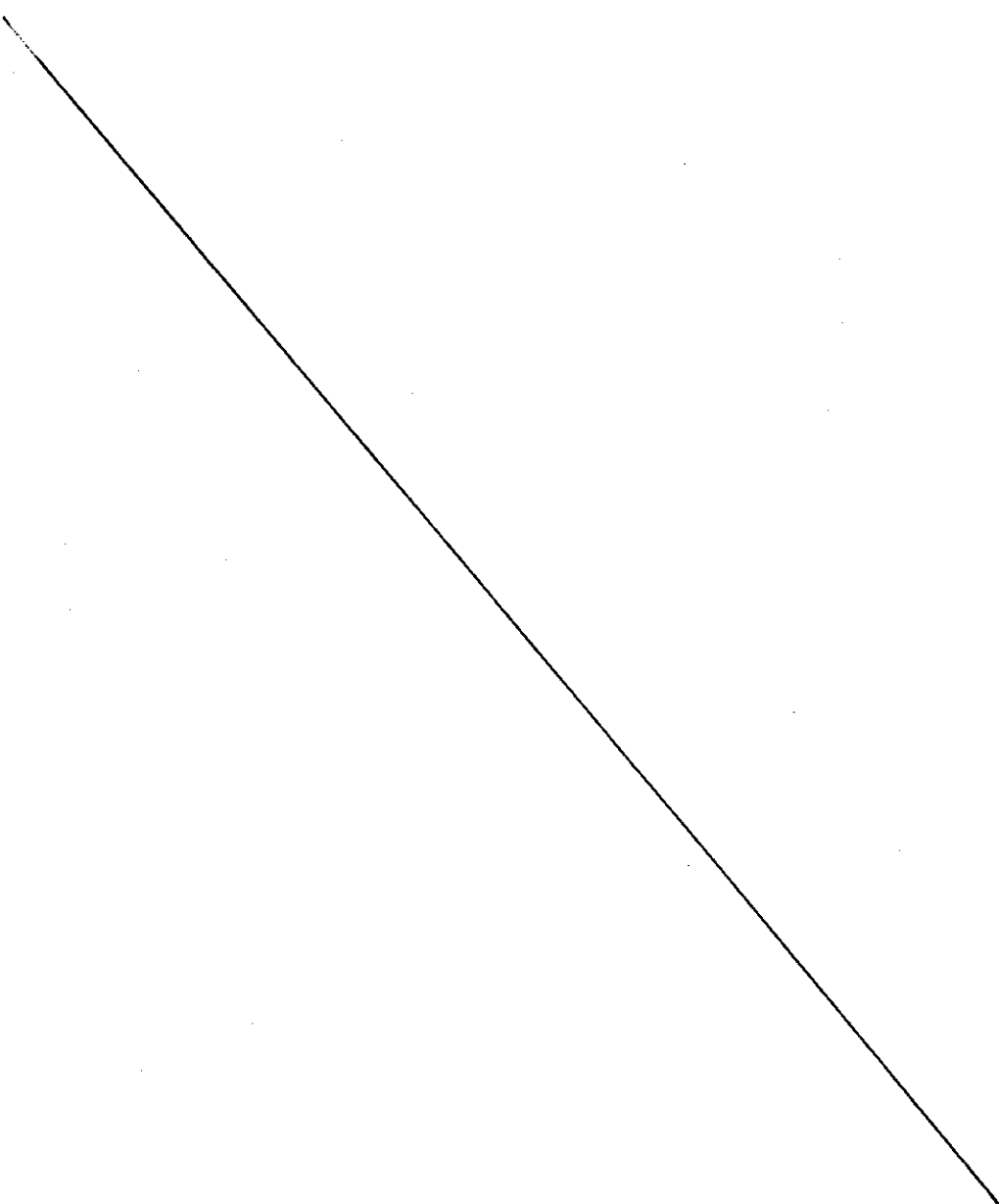
ANA BEATRIZ PAIVA DE RAMIREZ
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 305
Don Bosco c/ Prof. Cabral
Tel.: (0331) 243014
Concepción - Paraguay
Firma y Sello del Notario

AUTORIZACIÓN

YO, GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. N° 1.049.075 AUTORIZO SUFICIENTEMENTE A LA SRA. MARIA BEATRIZ BENITEZ DE LOPEZ con Cédula de Identidad N° 495.739 para que en mi nombre y representación presente la solicitudes/formularios de los EDICTOS N° 02/2014, 03/2014 y 05/2014- CARGOS VACANTES.-----



**LA FIRMA SE HALLA CERTIFICADA EN LA HOJA ANEXA N° 6349594.
SERIE "DW".-**



SEGUNDA CONVOCATORIA

1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Lambaré - Circunscripción Judicial de Central.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del 2º Turno - Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro.		
1 (Un) Juez Penal de Liquidación y Sentencia Nº 1 de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná y Canindeyú.		
1 (Un) Juez Electoral de Caacupé.		

ACTUALMENTE VACANTE SEGUNDA CONVOCATORIA

1 (Un) Juez Electoral de Encarnación - Circunscripción Judicial de Itapúa. (actualmente Vacante).	X
---	---

EDICTO N° 03/2.014 - AMPLIACION.

LAS SOLICITUDES EN LA CUAL SE MARCAN LOS CARGOS A CONCURSAR SE PRESENTARAN EN 3 (TRES) COPIAS ORIGINALES.

Observación de Mesa de Entrada: El/La Postulante marco la cantidad de (2) dos casillas.

Actualización de Datos (Mecanografiado)

Dirección:

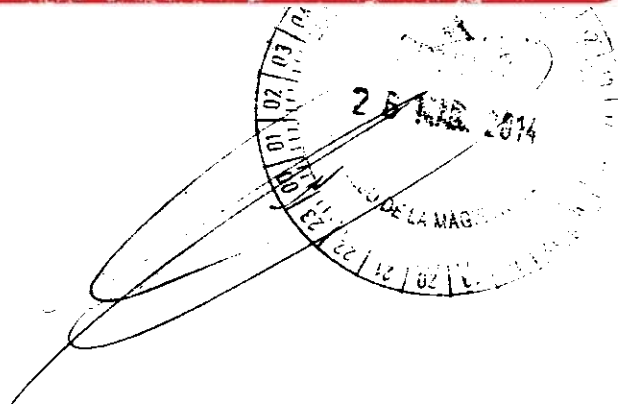
Teléfono:

Observación
Magistratur



Encarnación.-

obran en poder del Consejo de la



Firma

6478

325

-77

Asunción, 26 de Marzo de 2014.

Señor

Abogado ENRIQUE RIERA ESCUDERO
 Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración:

El/la que suscribe **GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ**, con C.I. N° 1.049.075, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial y/o Tribunal Superior de Justicia Electoral, según las disposiciones del **Edicto N° 03/2.014 - CARGOS VACANTES, CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO Y SEGUNDA CONVOCATORIA**, convoca a concurso por el término de **QUINCE DIAS (DESDE EL 12 AL 26 DE MARZO DE 2014)**.

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:

(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO/COMPUTARIZADO).

CARGOS VACANTES

1 (Un) Juez de Primera Instancia Multifuero de Mariscal Estigarribia - Departamento de Boquerón, Circunscripción Judicial de Boquerón.			
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2° Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital.			
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central.			
1 (Un) Juez Penal de Garantías de San Alberto - Circunscripción Judicial de Alto Paraná.			
1 (Un) Juez en lo Penal de la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Amambay.	X		

FENECIMIENTOS DE MANDATOS

2 (Dos) Jueces en lo Penal y de Sentencia - Circunscripción Judicial de Paraguari.			
1 (Un) Juez Penal Itinerante de Ciudad del Este.			
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Presidente Franco.			
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Pedro Juan Caballero.			
1 (Un) Juez Penal de Garantías de Villa Hayes - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes.			
1 (Un) Juez Penal y Sentencia de Villa Hayes - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes.			
1 (UN) Juez Penal de la Adolescencia de Horqueta - Circunscripción Judicial de Concepción.			
1 (Un) Juez en lo Penal de Itapúa - Circunscripción Judicial de Itapúa.			
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Laboral de San Pedro del Paraná - Circunscripción Judicial de Itapúa.			
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora - Circunscripción Judicial de Itapúa.			
1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Itapúa.			
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Itapúa.			

SIGUE AL DORSO

Actualización de Datos (Mecanografiado)

Dirección:

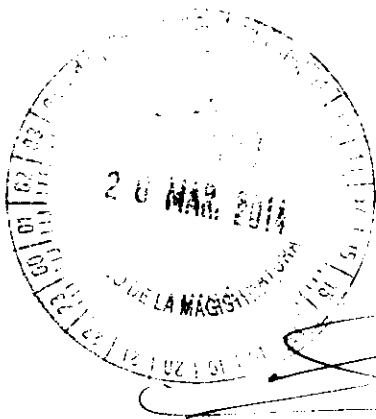
Teléfono:

Observación:
Magistratu



concepción.

obran en poder del Consejo de la



Firma

64780

32678



Asunción, 26 de Marzo de 2.014.

Señor
Abogado ENRIQUE RIERA ESCUDERO
 Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración:

El/la que suscribe **GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ**, con C.I. N° 1.049.075, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial y/o Ministerio Público y Tribunal Superior de Justicia Electoral, según las disposiciones del **Edicto N° 05/2.014 - CARGOS VACANTES, CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO Y SEGUNDA CONVOCATORIA**, convoca a concurso por el término de **QUINCE DIAS (DESDE EL 12 AL 26 DE MARZO DE 2.014)**.----

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:
(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO/COMPUTARIZADO).

CARGOS VACANTES

2 (Dos) Agentes Fiscales Itinerante.			
1 (Un) Agente Fiscal Penal para Asunción.			
1 (Un) Agente Fiscal en lo Penal (Fiscalía Itinerante)			
1 (Un) Agente Fiscal en lo penal de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná.			

FENECIMIENTOS DE MANDATOS

1 (Un) Fiscal Adjunto en lo Tutelar.			
1 (Un) Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de Luque.			
1 (Un) Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de Chore - Departamento de San Pedro.			
1 (Un) Agente Fiscal - Fiscalía de Ciudad del Este.			

SEGUNDA CONVOCATORIA

1 (Un) Fiscal Electoral de Pilar - Circunscripción Judicial de Neembucú.			
--	--	--	--

ACTUALMENTE VACANTE SEGUNDA CONVOCATORIA

1 (Un) Fiscal Electoral de Pedro Juan Caballero de la Circunscripción Judicial de Amambay. (actualmente vacante).	X
---	---

EDICTO N° 05/2.014 - AMPLIACION.
LAS SOLICITUDES EN LA CUAL SE MARCAN LOS CARGOS A CONCURSAR SE PRESENTARAN EN 3 (TRES) COPIAS ORIGINALES.

Observación de Mesa de Entrada: El/La Postulante marco la cantidad de (1) UNA casillas.

SIGUE AL DORSO



FECHA DE VENCIMIENTO
03-05-2024

SEXO
Femenino



1425712

IC: 055-06881902-017

UBICACION: PN-01-01-061-712

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

NACIONALIDAD: PARAGUAY
ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE EMISION: 03-05-2014

Cria.Pptal DE JAP Gilberto : 27/06/2011
Jefe Data de Identificacão

IDPRY1425712<<2<<<<<<<<<<<<
7001084F2405034PRY<<<<<<<<<<<6
AGUERO<ROMERO<<NILDA<<<<<<<<

ES CERIA FIEL DEL COMANDANTE

ANA BEATRIZ PAIVA DE SOUZA

Notaria y Correo Judicial

Registered in 1998

Don Bosco el Prof. Cezar

Tel.: (0331) 243014

Concepción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

Abg. Asimón G. González
Secretaría General

Abg. Amantony González
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

AUTORIZACIÓN

YO, GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. N° 1.049.075 AUTORIZO SUFICIENTEMENTE A LA SRA. NILDA AGÜERO ROMERO con C.I. N° 1.425.712 para que en mi nombre y representación presente la solicitudes/formularios del EDICTO N° 07/2.014.-----



Ariel Lopez B.
ABOGADO
Mat N° 17.718



FECHA DE VENCIMIENTO
15-03-2020

SEXO
Masculino

1049075



179-081

UBICACION: PN-11-21-001-075

PARAGUAYA

CASADO FECHA DE EMISION: 15-03-2010

1049075<<6<<<<<<<<<<<<<

07M2003153PRY<<<<<<<<<<2

<DENITEZ<<GUSTAVO<ARIFL.<<

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA BEATRIZ P... DE ...

Notaria y Escribanía Pública
Bogotá

Regist. № 205

Don Bosco al Prof. Cebal

Tel.: (0331) 243014

Concepción - Paraguay

JUZGADOS DE PAZ
CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

1(Un) Juez de Paz de Pedro P. Peña - Departamento de Boquerón.	
1(Un) Juez de Paz de Gaspar Rodríguez de Francia - Ex Betcrete-Cué	
1(Un) Juez de Paz de General Díaz.	
1(Un) Juez de Paz de Villa Hayes - Departamento de Presidente Hayes.	
1(Un) Juez de Paz de Yataity del Norte Circunscripción Judicial de San Pedro.	

SEGUNDA CONVOCATORIA
CARGO VACANTE

1(Un) Juez de Paz de Puerto Adela - Circunscripción Judicial de Canindeyú	
---	--

El/La Postulante marco la cantidad de (____) _____ casillas.

CAMPO OBLIGATORIO

Datos del Postulante (Mecanografiado)

Dirección: Avda. Pinedo y Mayor Otaño, barrio Centro de la ciudad de Concepción

Teléfono: 0981-270651.-

Dirección de correo electrónico: arilopez479@gmail.com

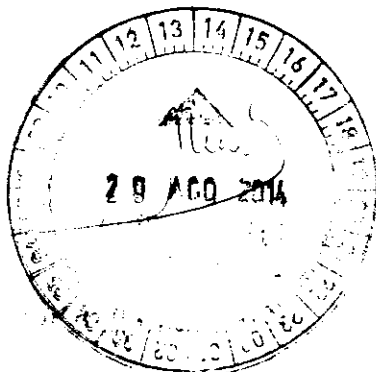
TODOS LOS FORMULARIOS DEBERAN PRESENTARSE EN PAPEL TAMAÑO OFICIO.

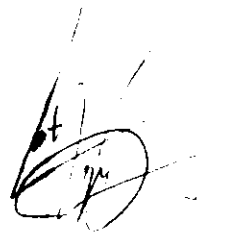
TODOS LOS CANDIDATOS DEBERAN PRESENTAR 3 (TRES) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES DE POSTULACION.

LOS QUE CONCURSAN POR PRIMERA VEZ DEBERAN PRESENTAR:

- 1) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL TITULO UNIVERSITARIO.
- 2) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD.
- 3) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA MATRICULA DE ABOGADO.
- 4) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DE IDENTIDAD.
- 5) TRES EJEMPLARES ORIGINALES DEL FORMULARIO DE PRIMERA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL EDICTO PRETENDIDO.

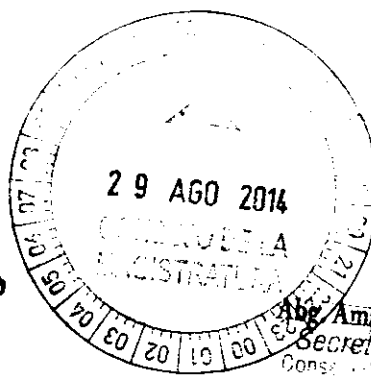
Observación: El postulante acepta las condiciones generales y específicas reglamentadas por el Consejo de la Magistratura, actualmente vigentes y las modificaciones que pudieran ser aprobados por este órgano constitucional a los efectos de mejorar el sistema de selección para los que concursan para los cargos en la magistratura. Todo lo manifestado por el mismo lo hace bajo fe de juramento y declaración jurada. Si el postulante no da cumplimiento de lo establecido por el Consejo, podrá ser excluido de la nómina de concursantes.




Firma

6478

Señor

Abogado ENRIQUE RIERA ESCUDERO**Presidente del Consejo de la Magistratura****Presente**

123

02

Asunción, 26 de Agosto de 2014.

De mi consideración:

El/la que suscribe GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. N° 1.049.075, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial, según las disposiciones del **Edicto N° 07/2.014 - CARGOS VACANTES, VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO Y SEGUNDA CONVOCATORIA**, convoca a concurso por el término de **QUINCE DIAS (desde el MIERCOLES 20 DE AGOSTO al MIERCOLES 03 DE SETIEMBRE de 2014)**

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:

(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO/COMPUTARIZADO).**TRIBUNALES DE APELACION****CARGOS VACANTES**

1(Un) Miembro del Tribunal Itinerante de la Circunscripción Judicial de Itapúa.	
1(Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal, Primera Sala de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.	
1(Un) Miembro del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.	X

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**CARGOS VACANTES**

1(Un) Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 2 de Itapúa.	
1(Un) Juez en lo Civil y Comercial de Horqueta - Circunscripción Judicial de Concepción.	
1(Un) Juez Electoral de la Circunscripción Judicial de Concepción.	X
1(Un) Juez Penal de Garantías N° 3 Circunscripción Judicial de Alto Paraná	

CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTOS DE MANDATO

1(Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Pozo Colorado - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes.	
1(Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Hayes - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes - Departamento de Presidente Hayes.	

SIGUE AL DORSO

AUTORIZACIÓN

YO, GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. N° 1.049.075 AUTORIZO SUFICIENTEMENTE AL SR. LUIS MARTIN LOPEZ BENITEZ con C.I. N° 1.684.340 para que en mi nombre y representación presente la solicitudes/formularios de los EDICTOS N° 09 y 10/2.014.-----



GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

C.I. Nro. 1.049.075.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oficina de Asesoría Jurídica
 Registro Nº 306
 Don Bosco c/ Prof. Gabriel
 Tel: (0331) 243014
 Concepción - Paraguay

[illegible]

03/1978-081
PARAGUAYA
CASADO
FECHA DE EMISION: 15-03-2010

01

REPUBLICA DEL PARAGUAY

10-04-1979
FECHA DE NACIMIENTO

ASUNCION
LUGAR DE NACIMIENTO

18-03-2020
FECHA DE VENCIMIENTO

LOPEZ BENITEZ
GUSTAVO ARIEL
APELLIDOS, NOMBRES

sexo
Masculino

1049075



-18-



0840380

SEXO
Masculino

Fotocopia del del original
NTE. NACIONALIDAD: PARAGUAYA

NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO **FECHA DE EMISION:** 22-01-2014

[Handwritten signature]
Crispian DE JAF Gilberto Gado R.
Juiz de Direito do Juizado Especial

DPRY1684340<<4<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7404279M2401221PRY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<2
BOPEZ-BENITEZX<LUIS<MARTIN<<<

~~NOTARIA PUBLICA~~

REG. N° 360

San José Nº 244 Teléfax 225- 12
Asunción - Paraguay

MINISTERIO PÚBLICO **CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO**

1(Un) Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Edelira-Itapúa.	
1(Un) Agente Fiscal para Delitos Ecológicos de Encarnación-Departamento de Itapúa.	
1(Un) Agente Fiscal para Delitos Económicos de Encarnación-Departamento de Itapúa.	
1(Un) Agente Fiscal de Lucha contra el Abigeato de Villarrica-Departamento de Guairá.	
2 (Dos) Agentes Fiscales en lo Penal para Asunción.	
1 (Un) Agente Fiscal Penal de Asunción.	
1 (Un) Agente Fiscal Penal de Lambaré.	
1 (Un) Agente Fiscal Penal de San Lorenzo.	
1 (Un) Agente Fiscal Itinerante.	
1 (Un) Agente Fiscal Electoral de Ciudad del Este.	X
2 (Dos) Agentes Fiscales Itinerantes.	
1 (Un) Agente Fiscal de Asuntos Internacionales.	
1 (Un) Agente Fiscal-Fiscalía Zonal de Eusebio Ayala-Cordillera.	
1 (Un) Agente Fiscal-Fiscalía Zonal de Ypehu-Carinderyá.	
1 (Un) Agente Fiscal-Fiscalía de Iruña-Alto Paraná	
1 (Un) Agente Fiscal-Fiscalía Zonal de Santa Rosa-Misiones.	

El/La Postulante marcó la cantidad de (4) cuotitas

cuotitas.

CAMPO OBLIGATORIO

Datos del Postulante (Mecanografiado)

Dirección:

Teléfono:

Dirección

CONFIDENCIAL

ncepción.

OFICIO

TODOS LOS CANDIDATOS DEBERAN PRESENTAR 3 (TRES) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES DE POSTULACION.

LOS QUE CONCURSAN POR PRIMERA VEZ DEBERAN PRESENTAR

- 1) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL TITULO UNIVERSITARIO.
- 2) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL CERTIFICADO DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD.
- 3) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA MATRICULA DE ABOGADO.
- 4) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DE IDENTIDAD.
- 5) TRES EJEMPLARES ORIGINALES DEL FORMULARIO DE PRIMERA PRESENTACION DE SOLICITUD DE EDICTO PRETENDIDO.

Observación: El postulante acepta las condiciones generales y específicas reglamentadas por el Consejo de Magistratura, actualmente vigentes y las modificaciones que pudieran ser aprobadas por este órgano constitucional a los efectos de mejorar el sistema de selección para los que concursan para los cargos en la Magistratura. Todo lo manifestado por el mismo lo hace bajo fe de juramento y declaración jurada. Si el postulante no da cumplimiento de lo establecido por el Consejo, podrá ser excluido de la nómina de concursantes.

Firma

Asunción, 20 de Octubre de 2014.

Señor

Abogado ENRIQUE RIERA ESCUDERO

Presidente del Consejo de la Magistratura

Presente

De mi consideración:

El/la que suscribe GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. N° 1.049.075, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial, según las disposiciones del **Edicto N° 09/2.014 - CARGOS VACANTES Y VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO**, convoca a concurso por el término de **QUINCE DIAS (desde el MIÉRCOLES 08 DE OCTUBRE al MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE de 2.014)**.-----

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:

(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO/COMPUTARIZADO).

TRIBUNALES DE APELACION**CARGOS VACANTES**

1 (Un) Miembro de Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.	ANULADO	
1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción Judicial de Caazapá.	X	1

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**CARGOS VACANTES**

1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital.	X	2
1 (Un) Juez Penal Itinerante de Concepción - Circunscripción Judicial de Concepción.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del 1º Turno de Villarrica de la Circunscripción Judicial de Guairá y Caazapá.	X	3

JUZGADOS DE PAZ**CARGOS VACANTES**

1 (Un) Juez de Paz de Hohenau de la Circunscripción Judicial de Itapúa.		
1 (Un) Juez de Paz de Mbuyapey de la Circunscripción Judicial de Paraguari.		

MINISTERIO PUBLICO**CARGOS VACANTES**

1(Un) Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de San Lorenzo.		
1 (Un) Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Lambaré.		
1 (Un) Agente Fiscal Itinerante.		
1(Un) Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Edelira-Itapua.		

Circunscripción judicial de San Pedro

1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia. X

Circunscripción judicial de Canindeyú

1 (Un) Juez Penal para Katucte.

1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral para Katucte. X

JUZGADOS DE PAZ

Circunscripción judicial de Amambay

1 (Un) Juez de Paz para Carapa'i.

Circunscripción judicial de Alto Paraná

1 (Un) Juez de Paz para Ciudad del Este.

1 (Un) Juez de Paz para Tavapy.

Circunscripción judicial de Caaguazú

1 (Un) Juez de Paz para Coronel Oviedo.

Circunscripción judicial de Alto Paraguay

1 (Un) Juez de Paz Itinerante.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

1 (Un) Defensor Adjunto.

El/La Postulante marcó la cantidad de (8) 080 casillas.

CAMPO OBLIGATORIO

Datos del Postulante (Mecanografiado)

Dirección: Avda. Pinedo esq. Mayor Otaño, barrio Centro de la ciudad de Concepción.

Teléfono: 0981-270651.-

Dirección de correo electrónico: arilopez479@gmail.com

- TODOS LOS FORMULARIOS DEBERAN PRESENTARSE EN PAPEL TAMAÑO OFICIO
- TODOS LOS CANDIDATOS DEBERAN PRESENTAR 3 (TRES) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES DE POSTULACION.
- LOS QUE CONCURSAN POR PRIMERA VEZ DEBERAN PRESENTAR
 - 1) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL TITULO UNIVERSITARIO.
 - 2) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL CERTIFICADO DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD.
 - 3) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA MATRICULA DE ABOGADO.
 - 4) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DE IDENTIDAD.
 - 5) TRES EJEMPLARES ORIGINALES DEL FORMULARIO DE PRIMERA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL EDICTO PRETENDIDO.

Observación: El postulante acepta las condiciones generales y específicas reglamentadas por el Consejo de la Magistratura, actualmente vigentes y las modificaciones que pudieran ser aprobadas por este órgano constitucional a los efectos de mejorar el sistema de selección para los que concursan para los cargos en la Magistratura. Todo lo manifestado por el mismo lo hace bajo fe de juramento y declaración jurada. Si el postulante no da cumplimiento de lo establecido por el Consejo, podrá ser excluido de la nómina de concursantes.

Handwritten signature and stamp.

87

03/11/2014
revisado

Asunción, 20 de Octubre de 2014.

Señor
Abogado ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración:

El/la que suscribe GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. N° 1.049.075, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial, según las disposiciones del **Edicto N° 10/2.014 - CARGOS CREADOS**, convoca a concurso por el término de **TREINTA DIAS (desde el MIÉRCOLES 08 DE OCTUBRE al JUEVES 06 de NOVIEMBRE 2.014).**-----

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:
(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO/COMPUTARIZADO).

TRIBUNALES DE APELACION

Circunscripción judicial de Central

3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral.	X	1
---	---	---

Circunscripción judicial de Ñeembucú

3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación Multifuero.		
---	--	--

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Circunscripción judicial de Central

1 (Un) Juez Penal de la Adolescencia.		
1 (Un) Juez de Ejecución Penal.		
3 (Tres) Jueces Penales de Sentencia.		

Circunscripción judicial de Itapúa

2 (Dos) Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral.	X	2
---	---	---

Circunscripción Judicial de Concepción

3 (Tres) Jueces Penales de Sentencia para Horqueta.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral para Yby Yauú.	X	3

Circunscripción judicial de Amambay

2 (Dos) Jueces Penales de Sentencia.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral.	X	4

Circunscripción judicial de Alto Paraná

1 (Un) Juez de Ejecución Penal.		
---------------------------------	--	--

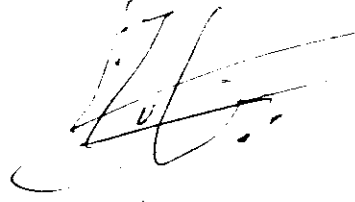
Circunscripción judicial de Ñeembucú

Alberdi, Villa Oliva y Villafranca:

1 (Un) Juez Penal de Garantías.		
1 (Un) Juez Penal.		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral.	X	5
1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia.	X	6

AUTORIZACIÓN

YO, GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. N° 1.049.075 AUTORIZO SUFICIENTE A LA Sra. MARIA BEATRIZ BENITEZ DE LOPEZ con C.I. N° 495.739 para que en mi nombre y representación presente la solicitud/formulario del EDICTOS N°02/2.015.-----



GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

C.I. Nro. 1.049.075.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES - SURNAMES, GIVEN NAMES

BENITEZ DE LOPEZ

MARIA BEATRIZ

FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE

SEXO - SEX

01 ENE / JAN 1955

F

LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

ASUNCION

FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE

26 ABR / APR 2013

Maria Beatriz Benitez de Lopez

FIRMA INTERESADO - SIGNATURE OF HOLDER

495.739



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

26 ABR 2013

Dr. Benítez de López
M. Benítez de López



1049075

[illegible]

Concepción - Paraguay

CI 1044075.-

[illegible]

9.

Circunscripción Judicial de Presidente Hayes y Boquerón

1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción de Presidente Hayes-Departamento de Presidente Hayes.

1 (Un) Juez Electoral de los Departamentos de Presidente Hayes y Boquerón.

1 (Un) Defensor en lo Penal para Mariscal Estigarribia.

Circunscripción Judicial de Cordillera

1 (Un) Juez de Paz de Caacupé.

Circunscripción Judicial de Paraguari

1 (Un) Juez Penal de Ejecución.

Circunscripción Judicial de Caaguazú

1 (Un) Agente Fiscal para la Fiscalía Regional de Coronel Oviedo.

Circunscripción Judicial de Concepción

1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia.

El/La Postulante marcó la cantidad de (6) 600 casillas.

CAMPO OBLIGATORIO

Datos del Postulante (Mecanografiado)

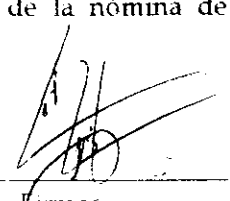
Dirección: Avda. Pinedo y Mayor Otaño, barrio centro de la ciudad de Concepción

Teléfono: 0981-270651.-

Dirección de correo electrónico: arilopez479@gmail.com

- TODOS LOS FORMULARIOS DEBERAN PRESENTARSE EN PAPEL TAMAÑO OFICIO
- TODOS LOS CANDIDATOS DEBERAN PRESENTAR 3 (TRES) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES DE POSTULACION.
- LOS QUE CONCURSAN POR PRIMERA VEZ DEBERAN PRESENTAR
 - 1) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL TITULO UNIVERSITARIO.
 - 2) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL CERTIFICADO DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD.
 - 3) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA MATRICULA DE ABOGADO.
 - 4) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DE IDENTIDAD.
 - 5) TRES EJEMPLARES ORIGINALES DEL FORMULARIO DE PRIMERA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL EDICTO PRETENDIDO.

Observación: El postulante acepta las condiciones generales y específicas reglamentadas por el Consejo de la Magistratura, actualmente vigentes y las modificaciones que pudieran ser aprobadas por este órgano constitucional a los efectos de mejorar el sistema de selección para los que concursan para los cargos en la Magistratura. Todo lo manifestado por el mismo lo hace bajo fe de juramento y declaración jurada. Si el postulante no da cumplimiento de lo establecido por el Consejo, podrá ser excluido de la nómina de concursantes.


Firma

Circunscripción Judicial de Itapúa

- | | |
|---|--|
| 1 (Un) Juez de Paz de Encarnación. | |
| 1 (Un) Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Edelira. | |
| 1 (Un) Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Encarnación. | |

Circunscripción Judicial de Alto Paraná y Canindeyú

- | | |
|---|---|
| 1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de la Niñez y la Adolescencia de Curuguaty. | X |
|---|---|

Circunscripción Judicial de Alto Paraná

- | | |
|---|---|
| 1 (Un) Agente Fiscal Penal para la Fiscalía Zonal de Alto Paraná. | |
| 1(Un) Agente Fiscal de Ciudad del Este. | |
| 1(Un) Defensor de los Fueros Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Tercer Turno de Ciudad del Este. | X |
| 1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de la Niñez y la Adolescencia de Minga Pora. | X |
| 1 (Un) Juez de Paz de Minga Guazú. | |

Circunscripción Judicial de Canindeyú

- | | |
|--|---|
| 2 (Dos) Miembros del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal | X |
|--|---|

Circunscripción Judicial de Concepción

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1 (Un) Agente Fiscal de Concepción. | |
|-------------------------------------|--|

Circunscripción judicial de Neembucú

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1 (Un) Defensor Público en Pilar. | |
|-----------------------------------|--|

CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 2 (Dos) Agentes Fiscales Itinerantes. | |
|---------------------------------------|--|

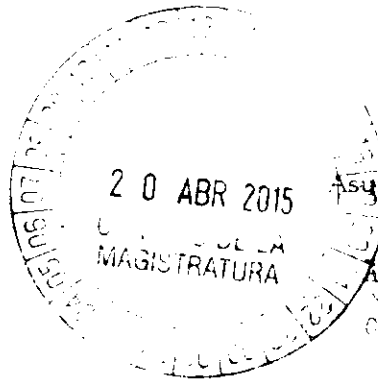
Circunscripción Judicial de Capital

- | | |
|---|--|
| 1 (Un) Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces mayores de edad del Cuarto Turno. | |
|---|--|

Circunscripción Judicial de Itapúa

- | | |
|--|--|
| 1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal. | |
| 1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno. | |
| 1 (Un) Juez en lo Penal de Garantías Nº 1. | |

6478



1079

92.

Señor
Abogado ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración.

El la que suscribe GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. N° 1.049.075, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial, según las disposiciones del **Edicto N° 02/2.015 - CARGOS VACANTES Y CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO**, convoca a concurso por el término de **QUINCE DIAS** (desde el **LUNES 06 DE ABRIL** al **LUNES 20 DE ABRIL del 2015**)

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:
(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO/COMPUTARIZADO).

CARGOS VACANTES

1(Un) Agente Fiscal en lo Penal Itinerante.	
1 (Un) Agente Fiscal Itinerante.	
1 (Un) Agente Fiscal Itinerante.	

Circunscripción Judicial de Central

1 (Un) Juez en lo Penal de Garantías para el Juzgado de Luque.	
1 (Un) Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Lambaré.	
1 (Un) Juez de Paz de Aregua.	

Circunscripción Judicial de Paraguari

1(Un) Juez Penal de la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Paraguari.	X
--	---

Circunscripción Judicial de Presidente Hayes

1 (Un) Juez de Paz de Capitán Pablo La Gerenza.	
1 (Un) Juez en lo Civil, Comercial y Laboral.	X

Circunscripción Judicial de Boquerón

1 (Un) Defensor del Juzgado de Mariscal Estigarribia.	
---	--

Circunscripción judicial de Alto Paraguay

1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Casado.	
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal y de la Niñez y la Adolescencia de Puerto Casado.	

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL

1 (Un) Miembro del Tribunal de Cuentas - Primera Sala.	
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Penal de la Adolescencia para el Juzgado de J. A. Saldivar	

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL

1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Penal de la Adolescencia para el Juzgado de Capiatá	
1 (Un) Juez de Primera Instancia para el Juzgado de Luque	

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Penal de la Adolescencia	
1 (Un) Juez Penal de Garantías de Caacupé	

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

1 (Un) Juez Penal de Garantías de Amambay	
---	--

MINISTERIO PÚBLICO

1 (Un) Agente Fiscal para la Fiscalía de San Juan Bautista - Misiones.	
--	--

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

1 (Un) Agente Fiscal – Fiscalía Zonal de Vallemi - Departamento de Concepción	
8 (Ocho) Agentes Fiscales Itinerantes	
1 (Un) Agente Fiscal Itinerante	

**SEGUNDA CONVOCATORIA
CARGOS VACANTES**

1 (Un) Agente Sindico del Sexto Turno.	X
--	---

El/La Postulante marcó la cantidad de (3) ~~tres~~ casillas.

CAMPO OBLIGATORIO

Datos del Postulante (Mecanografiado)

Dirección: Avda. Pinedo y Mayor Otaño, ciudad de Concepción.-

Teléfono: 0981-270651.-

Dirección de correo electrónico: arilopez479@gmail.com

- TODOS LOS FORMULARIOS DEBERAN PRESENTARSE EN PAPEL TAMAÑO OFICIO
- TODOS LOS CANDIDATOS DEBERAN PRESENTAR 3 (TRES) EJEMPLARES ORIGINALES DE SOLICITUDES DE POSTULACION.
- LOS QUE CONCURSAN POR PRIMERA VEZ DEBERAN PRESENTAR
 - 1) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL TITULO UNIVERSITARIO.
 - 2) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL CERTIFICADO DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD.
 - 3) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA MATRICULA DE ABOGADO.
 - 4) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DE IDENTIDAD.
 - 5) TRES EJEMPLARES ORIGINALES DEL FORMULARIO DE PRIMERA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL EDICTO PRETENDIDO.

Observación: El postulante acepta las condiciones generales y específicas reglamentadas por el Consejo de la Magistratura, actualmente vigentes y las modificaciones que pudieran ser aprobadas por este órgano constitucional a los efectos de mejorar el sistema de selección para los que concursan para los cargos en la Magistratura. Todo lo manifestado por el mismo lo hace bajo fe de juramento y declaración jurada. Si el postulante no da cumplimiento de lo establecido por el Consejo, podrá ser excluido de la nómina de concursantes.



Firma

6448

Asunción, 29 de Junio de 2.015.

Señor
Abogado ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración:

El/la que suscribe **GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ**, con C.I. N° **1.049.075**, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial, según las disposiciones del **Edicto N° 04/2.015 - CARGOS VACANTES Y CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO**, convoca a concurso por el término de **QUINCE DIAS (desde el LUNES 22 DE JUNIO al LUNES 06 DE JULIO del 2015)**

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:
(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO/COMPUTARIZADO).

CARGOS VACANTES
TRIBUNALES DE APELACION

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

1 (Un) Tribunal de Apelación Penal de la Niñez y la Adolescencia.		
---	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral.	X	1
---	---	---

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES

1 (Un) Juez en lo Civil, Comercial y Laboral.	X	2
---	---	---

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

1 (Un) Juez Penal de Garantías de San Bernardino.		
---	--	--

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

1 (Un) Juez en lo Penal de Garantías para el Juzgado de Capitán Bado.		
---	--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

1 (Un) Juez Penal Itinerante de Ciudad del Este.		
--	--	--

JUZGADO DE PAZ

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA Y CAAZAPA - DEPARTAMENTO DE GUAIRA

1 (Un) Juez de Paz de Colonia Independencia.		
--	--	--

CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ

1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación de la Sala Penal de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.		
--	--	--

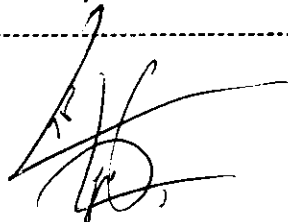
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU

1 (Un) Miembro del Tribunal Electoral.		
--	--	--

95

AUTORIZACIÓN

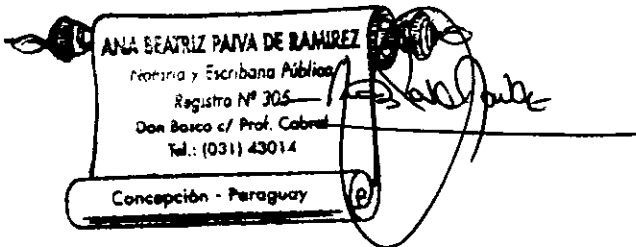
YO, el Abog. **GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ**, con C.I. Nº 1.049.075 AUTORIZO SUFICIENTEMENTE A LA Sra. **MARIA BEATRIZ BENITEZ DE LOPEZ** con C.I. Nº 495.739 para que en mi nombre y representación presente la solicitud/formulario del EDICTO Nº 05/2.015.-----



GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

C.I. Nro. 1.049.075.-

CERTIFICO: Que la firma que antecede del Sr. GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. Nº 1.049.075, es auténtica y fue estampada a mi vista. CONSTE.



JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- 1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Caazapa - Circunscripción Judicial de Caazapa
- 1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Caapiata - Circunscripción Judicial de Central
- 1 (Un) Juez Penal de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Tamboré - Circunscripción Judicial de Central
- 1 (Un) Juez Penal Itinerante de Villarrica de la Circunscripción Judicial de Guaira
- 1 (Un) Juez Penal de Liquidación y Sentencia de Villarrica de la Circunscripción Judicial de Guaira
- 1 (Un) Juez Penal de Delitos Económicos - Circunscripción Judicial de Capin
- 1 (Un) Juez en lo Penal y de Sentencia para Concepción - Circunscripción Judicial de Concepción
- 1 (Un) Juez Penal Itinerante de Concepción - Circunscripción Judicial de Concepción
- 1 (Un) Juez en lo Penal y de Sentencia de Misiones - Circunscripción Judicial de Misiones
- 1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de la Niñez y la Adolescencia de Misiones - Circunscripción Judicial de Misiones
- 1 (Un) Juez en lo Penal de Garantías para el Juzgado de Quiindy - Circunscripción Judicial de Paraguari
- 1 (Un) Juez Penal de Liquidación y Sentencia de Paraguari - Circunscripción Judicial de Paraguari

JUZGADOS DE PAZ

- 1 (Un) Juez Paz de Itaugua - Circunscripción Judicial de Central
- 1 (Un) Juez de Paz en lo Criminal de Yuty - Circunscripción Judicial de Caapiata

El La Postulante marcó la cantidad de (4) Nueve.

CAMPO OBLIGATORIO

Datos del Postulante (Mecanografiado)

Dirección: Avda. Pinedo y Mayor Otano, ciudad de Concepción.-

Teléfono: 0981-270651.-

Función de correo electrónico: arillopez479@gmail.com

TODOS LOS FORMULARIOS DEBERAN PRESENTARSE EN PAPEL TAMAÑO OFICIO.
LOS CANDIDATOS QUE HAN CONCURSADO ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTAR
EJEMPLARES ORIGINALES DE FORMULARIOS DE POSTULACION.

LOS QUE CONCURSAN POR PRIMERA VEZ DEBERAN PRESENTAR DE MANERA ACUMULATIVA:

- 1) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL TITULO UNIVERSITARIO.
- 2) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD.
- 3) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA MATRICULA DE ABOGADO.
- 4) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DE IDENTIDAD.
- 5) TRES EJEMPLARES ORIGINALES DEL FORMULARIO DE POSTULACION A LOS CARGOS.
- 6) EN JUIGO DE CURRICULUM PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION.

Observación: El postulante acepta las condiciones generales y específicas reglamentadas por el Consejo de la Magistratura y las modificaciones que pudieran ser aprobadas por este organismo para mejorar el sistema de selección para los que concursan para los cargos en la Magistratura. Todo lo manifestado por el postulante en el presente formulario es verdadero y no ha sido falsificado. Si el postulante no da cumplimiento a lo establecido por el Consejo, podrá ser excluido de la nomina de concursantes.

Consejo de la Magistratura
Facultad Judicial

Señor:
Abogado ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mis consideraciones,

El la que suscribe GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENTIEZ, con C.I. N° 1.049.075, hace el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial, según las disposiciones del **Edicto N° 05/2.015 - CARGOS VACANTES Y CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO**, convocada a concurso por el término de **QUINCE DIAS (desde el LUNES 05 DE OCTUBRE al MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2.015)**.

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:
(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO/COMPUTARIZADO).

CARGOS VACANTES
TRIBUNALES DE APELACION

1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Concepción.	X	1
---	---	---

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1(Un) Juez de Niñez y Adolescencia del 2º Turno de San Lorenzo de la Circunscripción Judicial de Central.	X	2
---	---	---

1 (Un) Juez en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Amambay.		
--	--	--

1 (Un) Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 20 de la Capital.		
---	--	--

1 (Un) Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes.		
--	--	--

MINISTERIO PÚBLICO

1 (Un) Agente Fiscal de Cuentas		
---------------------------------	--	--

DEFENSORIA PÚBLICA

1 (Un) Defensor Público en lo Civil y Penal de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná.	X	3
--	---	---

JUZGADO DE PAZ

1 (Un) Juez de Paz de Buena Vista - Circunscripción Judicial de Caazapa		
---	--	--

CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

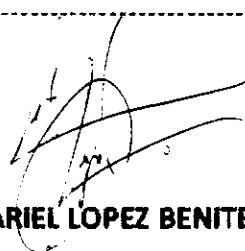
TRIBUNAL DE APELACION

1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal de la Adolescencia de Misiones - Circunscripción Judicial de Misiones	X	4
--	---	---

1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral de Misiones - Circunscripción Judicial de Misiones	X	5
---	---	---

AUTORIZACIÓN

YO, el Abog. **GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ**, con C.I. N° 1.049.075 **AUTORIZO SUFICIENTEMENTE A LA Sra. MARIA BEATRIZ BENITEZ DE LOPEZ** con C.I. N° 495.739 para que en mi nombre y representación presente la solicitud/formulario del **EDICTO N° 06/2.015.**-----



GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

C.I. Nro. 1.049.075.-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APellidos, Nombres - SURNAMES, GIVEN NAMES

BENNETT DE LOPEZ

MARIA BEATRIZ

FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE

SEXO - SEX

01 ENF/JAN 1955

LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

ASUNCIÓN

FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE

26 ABR / APR 2013

FORMA INTERESADO - SIGNATURE OF HOLDER

495.739



IC: 026-05631955-096

ESTADO CIVIL: CA

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

FÉCHA EMISSION: 26 ABR / APR 2003

UBHCACION: PN-21-001-39

1975

SECRET

Consejo de la Nación

[illegible]

JUZGADOS DE PAZ
CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

1 (Un) Juez de Paz de Nueva Colombia - Circunscripción Judicial de Cordillera	X
1 (Un) Juez de Paz de Itacurubi de la Cordillera - Circunscripción Judicial de Cordillera	
1 (Un) Juez de Paz de San Juan Bautista Misiones de la Circunscripción Judicial de Misiones	

FISCALIA
CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

1 (Un) Agente Fiscal Itinerante	
1 (Un) Agente Fiscal Itinerante	
1 (Un) Agente Fiscal Penal - Fiscalía Zonal de Alto Paraná	
1 (Un) Agente Fiscal de Pedro Juan Caballero	
1 (Un) Agente Fiscal Electoral de Capital	X
1 (Un) Agente Fiscal Penal Itinerante	
1 (Un) Agente Fiscal en lo Penal de Ciudad del Este - Alto Paraná	

DEFENSORIA
CARGOS VACANTES

1 (Un) Defensor Público en lo Penal del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción	
1 (Un) Defensor Público del 2º Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción	X
1 (Un) Defensor Público en lo Penal del 1º Turno de San Juan Bautista - Circunscripción Judicial de Misiones	

DEFENSORIA
CARGO VACANTE POR FENECIMIENTO DE MANDATO

1 (Un) Defensor para San Juan Bautista de la Circunscripción Judicial de Misiones	
---	--

CAMPO OBLIGATORIO

Datos del Postulante (Mecanografiado)

Dirección: Avda. Pinedo y Mayor Otaño, Bº Centro de la ciudad de Concepción.

Teléfono: (0981) 270-651.-

Dirección de correo electrónico: arilopez479@gmail.com

LOS CANDIDATOS QUE HAN CONCURSADO ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTAR:

- 1) TRES EJEMPLARES ORIGINALES DE FORMULARIOS DE POSTULACION.
- 2) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- 3) CERTIFICADO DE ANTECEDENTE POLICIAL

LOS QUE CONCURSAN POR PRIMERA VEZ DEBERAN PRESENTAR DE MANERA EXCLUYENTE:

- 1) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL TITULO UNIVERSITARIO.
- 2) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD.
- 3) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA MATRICULA DE ABOGADO.
- 4) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DE IDENTIDAD.
- 5) TRES EJEMPLARES ORIGINALES DEL FORMULARIO DE POSTULACION A LOS CARGOS.
- 6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- 7) CERTIFICADO DE ANTECEDENTE POLICIAL
- 8) UN JUEGO DE CURRICULUM PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION.

TODOS LOS FORMULARIOS DEBERAN PRESENTARSE EN PAPEL TAMAÑO OFICIO

Observación: El postulante acepta las condiciones generales y específicas reglamentadas por el Consejo de la Magistratura actualmente vigentes y las modificaciones que pudieran ser aprobadas por este órgano constitucional a los efectos de mejorar el sistema de selección para los que concursan para los cargos en la Magistratura. Todo lo manifestado por el mismo lo hace bajo fe de juramento y declaración jurada. Si el postulante no da cumplimiento de lo establecido por el Consejo, podrá ser excluido de la nómina de concursantes.

Acta N° 1540 del 19/08/2015, el Consejo resolvió: Que los postulantes deberán manifestar como declaración jurada poseer antecedentes personales de procesos judiciales, y en caso de que los posea declarar detalles como: Número de causa, en que fiscalía y juzgado se encuentra y en qué momento procesal esta la causa. Se agregará además, en caso de que se abra un proceso posterior a la presentación a concursar el postulante se comprometa a hacer saber al Consejo de manera inmediata.

Acta N° 1010 del 27/02/2008, el Consejo resolvió: Que las solicitudes de postulación a los diversos cargos convocados por los Edictos correspondientes, deberán ser tramitadas únicamente en forma personal por el interesado o por carta poderada con fotocopia autenticada de la cédula de identidad del postulante.

Manifiesto expresa constancia de no poseer antecedentes judiciales ni policiales

Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

Señor
Abogado ENRIQUERIERA ESCUDERO
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración:

El/la que suscribe **GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ**, con C.I. N° **1049.075**, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial, según las disposiciones del **Edicto N° 06/2.015 - CARGOS VACANTES Y CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO**, convoca a concurso por el término de **QUINCE DIAS (desde el LUNES 30 DE NOVIEMBRE al MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2.015)**.

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:

(Marque con una X la/s opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO/COMPUTARIZADO).

TRIBUNAL DE APELACION
CARGO VACANTE

1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral, Primera Sala de la Capital -	ANULADO	—
--	----------------	---

TRIBUNALES DE APELACION
CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

2 (Dos) Miembros del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Central		
1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Amambay		

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
CARGOS VACANTES

1 (Un) Juez Penal Itinerante de Pedro Juan Caballero		
1 (Un) Juez Penal de Garantías de San Pedro		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2° Turno de Caacupé - Circunscripción Judicial de Cordillera	X	1
1 (Un) Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Caaguazú		
1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de San Estanislao - Departamento de San Pedro	X	2
1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Amambay	X	3

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

1 (Un) Juez en lo Penal de Liquidación y Sentencia N° 1 - Circunscripción Judicial de Itapúa		
1 (Un) Juez en lo Penal de Garantías para el Juzgado de Tomas Romero Pereira - Circunscripción Judicial de Itapúa		
1 (Un) Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Itapúa		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Penal de Lambaré		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Penal de Garantías de San Lorenzo		
1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de CDE del Primer Turno - Circunscripción Judicial de Alto Paraná	X	4
1 (Un) Juez en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Amambay		

JUZGADOS DE PAZ
CARGOS VACANTES

1 (Un) Juez de Paz en lo Civil y Comercial de San Ignacio - Circunscripción Judicial de Misiones		
1 (Un) Juez de Paz de la ciudad de Guayaibí - Circunscripción Judicial de San Pedro		
1 (Un) Juez de Paz de Limpio de la Circunscripción Judicial de Central	X	5

UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL

La legalización del presente título corresponde a Gustavo Ariel López Benítez, inscripto en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción": Folio N° 203, Registro N° 2011, del Libro de Actas.

Registrado bajo el N° 418AC del libro 5

Las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a:

Rector: Pbro. Dr. Michael Gilgus

Secretario General: Abog. César A. Ruffinelli B.

Asunción, 7 de agosto de 2013.



Abog. César A. Ruffinelli B.

Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Viceministerio de Educación Superior

El presente título de Especialista
Corresponde A GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ
C.I. N°: 1049075
Resolución VES N°: 1648 de Fecha 18/10/2013



Ines María Costa
Castaño / Registro de Títulos



Abog. Bernardo Enciso
Director
Dirección de Control y Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior

ES COPIA
SE TIENE LA ORIGINAL QUE
SE TIENE LA ORIGINAL QUE



UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”

Campus Universitario de Concepción

Por cuanto

Gustavo Ariel López Berrítez

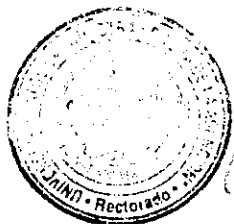
ha sido aprobado en todas las asignaturas del Plan de Estudios del Curso de Postgrado de

*Didáctica Universitaria en la
Facultad de Ciencias de la Educación*

se le otorga el presente título que lo acredita como

Especialista en Didáctica Universitaria

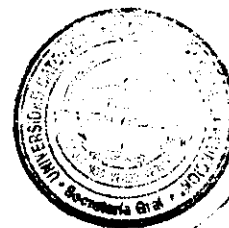
Asunción, 4 de agosto de 2010



[Signature]
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Registrado bajo el N° 3076
Folio N° 1-2 del libro de actas



[Signature]
RECTOR



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Superintendencia

RESOLUCIÓN N° 257

Asunción, 30 de Marzo del 2010.-

VISTA: La Nota elevada al Consejo de Superintendencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la Dirección General de Recursos Humanos, con respecto a la solicitud de comisión del **Abg. Gustavo Ariel López Benítez**, Mediador de la Oficina de Mediación de la Capital, para cumplir funciones en igual carácter, en la Oficina de Mediación de la **Circunscripción Judicial de Concepción**, conforme solicitud del Coordinador de la Oficina de Mediación **Abg. Fernando Sosa**; y

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 23, inciso b), de la Ley N° 609/1.995 "Que Organiza la Excelentísima Corte Suprema de Justicia", son deberes y atribuciones del Consejo de Superintendencia **"organizar y fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección General de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"**;

El Memorando N° 212/2010 de la Dirección General de Recursos Humanos, en el cual informaron que el pedido de comisión obedece a que la Circunscripción Judicial de Concepción, abarca varias ciudades y pueblos como ser: *Concepción, Yby Yau, Horqueta, Loreto, Vallemí, Belén y parte del Departamento de Alto Paraguay*, por lo que la población Departamental aproximada es de 214.000 habitantes, y actualmente la Oficina de Mediación de Concepción funciona en el Subsuelo 1 del Palacio de Justicia y cuenta con dos mediadores, cantidad insuficiente en proporción a los habitantes.

La Nota cuenta con el Visto Bueno de la Señora Ministra Encargada de Mediación **Prof. Dra. Alicia Pucheta de Correa**; así como también del Señor Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Concepción **Prof. Dr. Miguel Oscar Bajac**.

POR TANTO; el

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **COMISIONAR** al funcionario **Abg. Gustavo Ariel López Benítez**, CI. N° 1.049.075, Mediador de la Oficina de Mediación de la Capital, a prestar servicios en igual carácter, en la Oficina de Mediación de la **Circunscripción Judicial de Concepción**. --

ART. 2°: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Dr. Víctor Manuel Núñez
Ministro

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Abog. GERARDINE CASES M.
Secretaria



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

*"Bicentenario de la Independencia
Nacional 1811/2011"*

DECRETO N°...1179.....

Art. 13°. Nombrar a **Ingrid Natalia Macarena Prette Goldenberg**, CI. N° 3.996.862, en carácter de **Auxiliar (II)** de la Secretaría de la Dirección Administrativa. Cat. G45 (N° 73), cargo vacante, a partir del 1° de enero del 2010.-

Art. 14°. Nombrar a **Hermenegildo Gómez Romero**, CI. N° 558.708, en carácter de **Técnico Administrativo (II)** de la Oficina de Coordinación del Departamento de Patrimonio. Cat. D4A (N° 341), cargo vacante, a partir del 1° de enero del 2010.-

Ministerio de la Defensa Pública

Art. 15°. Nombrar a **Eva Carolina Medina Fernández**, CI. N° 2.005.815, en carácter de **Secretario de Defensoría** del Ministerio de la Defensa Pública de Lambaré. Cat. JG1 (N° 309), cargo vacante, a partir del 1° de enero del 2010.-

Art. 16°. Nombrar a **Jorge Daniel Peña Muller**, CI. N° 3.664.056, en carácter de **Secretario de Defensoría** de la Defensoría Pública de la Administración de Justicia de San Pedro. Cat. JG1 (N° 627), cargo vacante, a partir del 1° de enero del 2010.-

Conducción Superior de Justicia

Art. 17°. Ascender a la actual Mediadora de Mediación de la Administración de Justicia del Departamento de Central **Ninfa Calixta Castillo Portillo**, en carácter de **Técnico Jurisdiccional (II)** de la Dirección de Auditoría de Gestión Jurisdiccional. Cat. JD9 (N° 356), cargo vacante, a partir del 1° de enero del 2010.-

Administración de Justicia del Departamento de Central

Art. 18°. Ascender al actual Dactilógrafo **Gustavo Ariel López Benítez**, en carácter de **Mediador** de Mediación de la Administración de Justicia del Departamento de Central. Cat. J74 (N° 253), a partir del 1° de enero del 2010, en reemplazo de **Ninfa Calixta Castillo Portillo**, quien asciende.-

Administración de Justicia Civil y Comercial, Laboral

Art. 19°. Ascender a la actual Auxiliar Jurisdiccional (II) **Martha Larissa Cantero Avila**, en carácter de **Dactilógrafa** del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno. Cat. JL7 (N° 281), a partir del 1° de enero del 2010, en reemplazo de **Gustavo Ariel López Benítez**, quien asciende.-

Conducción Superior de Justicia

Art. 20°. Ascender al actual Auxiliar (II) **Marcos Augusto Mancuello Rojas**, en carácter de **Auxiliar Jurisdiccional (II)** de Coordinación de la Conducción Superior de Justicia. Cat. JQ5 (N° 505), a partir del 1° de enero del 2010, en reemplazo de **Martha Larissa Cantero Avila**, quien asciende.-

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ROQUE TORRES WIRMSE
Ministro

ANITA WILMA YUCHETA DE CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

MIGUEL OSCAR

ALBERTINI
Ministro

SINDILITO BLANCO
Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario

COPIA DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.



Consejo de la Magistratura

Asunción, 20 de noviembre de 2008.

Nota C.M. N° 475

Señor

Abogado GUSTAVO ARIEL LÓPEZ BENITEZ

Presente

Comuníquese que el Consejo de la Magistratura en virtud a lo dispuesto en el Acta 1.053 de fecha 07 de octubre del 2008, ha dictado la Resolución N° 08/2008 cuya parte dispositiva se transcribe:

"El Consejo RESUELVE: Art. 1°.- Proponer a la Corte Suprema de Justicia, la Terna de candidatos a Defensor en lo Penal del Primer Turno de Asunción, cargo vacante por fenecimiento de mandato, integrada por los ABOGADOS: GUSTAVO ARIEL LÓPEZ BENITEZ, MAXIMILIANO MENDIETA MIRANDA Y MARIO CAMILO TORRES LEGUIZAMON. 2°.- Notificar esta resolución a los integrantes de la terna y, oportunamente, remitir a la Corte Suprema de Justicia los documentos exigidos por el Art. 37 de la Ley 296/94. Art. 3°.- Comunicar y archivar. Firmado: Gustavo Francisco Mussi Melgarejo, Presidente; Carlos Anastasio López Delgado, Secretario General".

Queda usted debidamente notificado.



Abog. CARLOS ANASTASIO LOPEZ D.
Secretario General

ES COPIA DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.





Primer Diplomado en Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales



Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas
Campus Asunción

Conste que *Gustavo Ariel López Benítez*, ha cursado y aprobado el **Diplomado en Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales**, organizado conjuntamente por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" y la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para su Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales, realizado del 27 de febrero al 30 de setiembre del año 2010, con la calificación 4 (cuatro) y una carga horaria de 225 hs., contemplando las siguientes unidades:

- Unidad I: Introducción al Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales
 - Introducción al Servicio de Facilitadores Judiciales y la operación del servicio.
 - Importancia, resultados e impacto del Servicio.
 - Características y operación del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales en cada País.
- Unidad II: Principio de Oportunidad e Introducción a los Métodos Alternos de Resolución de Conflictos (MARC)
 - Los MARC, principio de oportunidad y la justicia restaurativa.
 - La mediación / facilitación.
 - Técnicas de mediación/ facilitación aplicadas.
- Unidad III: Formación de los Facilitadores Judiciales
 - Características de los Facilitadores y de su programa de formación.
 - Educación de adultos: generalidades.
 - Educación de adultos: métodos y técnicas.
 - Técnicas para formar Facilitadores en reunión con autoridades, entrevistas y atención a personas.
 - Técnicas para la realización de la mediación.
 - Técnicas para preparar e impartir charlas en la comunidad.
- Unidad IV: Justicia y Género
 - Percepciones de género sobre la situación de la mujer ante el acceso a la justicia.
 - Género y justicia.
 - Normas Jurídicas Internacionales y Nacionales.

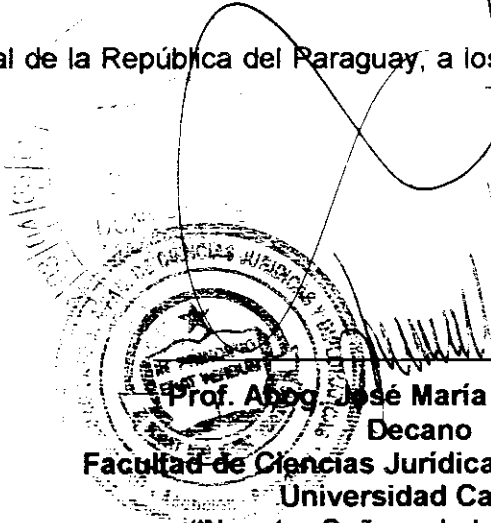
Expedido en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.



Ar. Emilio Arguello Silva
Gerente Paraguay

Programa Interamericano de
Facilitadores Judiciales

Organización de los Estados Americanos



Prof. Abog. José María Cabral Alcaraz
Decano

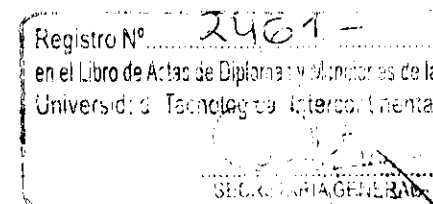
Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas
Universidad Católica
"Nuestra Señora de la Asunción"

ALUMNO: Gustavo Ariel López Benítez.

CURSO DE POSTGRADO EN SENTIDO LATO: "Diplomado en Derecho Procesal Civil I"

FECHA DE REALIZACIÓN: Diciembre 2014.-

SEDE: Horqueta



N°	COMPETENCIAS	HORAS ACADÉMICAS		VALORACIÓN	DOCENTE RESPONSABLE
		PRESENCIAL	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	
1	Derecho Procesal Civil I		96	5 (Cinco)	Francisco Ramón Fleitas Arguello
CARGA HORARIA TOTAL		100 h	OBSERVACIÓN:		



FRANCISCO FLEITAS ARGUELLO
Abogado - Mat. N° 4947
Master Administración de Empresas
(MBA) Mat. MAE 401

Profesor Responsable



Director de Sede

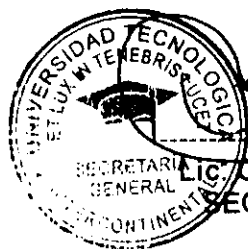


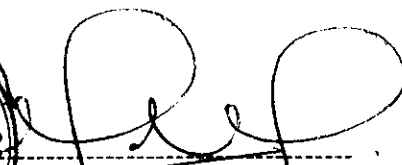
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

FACULTAD DE POSTGRADO CERTIFICADO

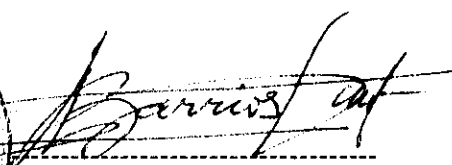
Certificamos que **Gustavo Ariel López Benítez**, con C.I. N° 1,049,075, ha concluido el Curso de Postgrado en Sentido Lato: “ **Diplomado en Derecho Procesal Civil I** ”; implementado por la UTIC – Sede Horqueta, con una carga horaria de 100 horas pedagógicas, de conformidad a la Resolución CSU N° 74/2014.-

Fernando de la Mora, 05 de febrero de 2015.-

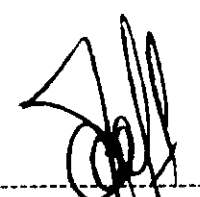



Lic. Cynthia Marlene Mieres
SECRETARIA GENERAL




Dr. Aníbal Barrios Fretes
DECANO




Dr. Hugo Ferreira González
RECTOR

RESUMEN PROGRAMÁTICO
DIPLOMADO EN DERECHO PENAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL

MÓDULO I

PROF. DRA. IRMA ALFONSO DE BOCARÍN

PENAL ADOLESCENTE. LIBRO V DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ

MÓDULO II

PROF. DR. ARNALDO MARTÍNEZ PRIETO

DERECHO CONSTITUCIONAL. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO PENAL.

MÓDULO III

PROF. DR. JOSÉ WALDIR SERVÍN

TEORÍA GENERAL DEL DELITO. DETERMINACIÓN JURÍDICA DE LA PENA. MEDICIÓN EN CASO DE VARIAS LESIONES DE LA LEY. CONCURSO DE DELITOS. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN. LEGÍTIMA DEFENSA.

MÓDULO IV

PROF. DR. EMILIANO ROLÓN.

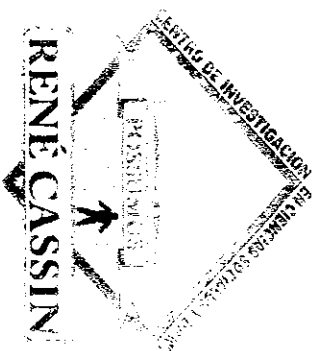
DESARROLLO DEL PROCESO PENAL. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN. CONTROL DEL CASO. ETAPAS DEL PROCESO.

"IN SPATIO TEMPORI, EXCELLENTIA OBTINERE"

"Tuvimos la ocasión de afirmar que la paz es inconcebible si no reposa en el respeto de los derechos humanos. Es necesario construir un mundo aceptable para todos. Los Derechos Humanos son una fuente de vida y concordia. Su manantial puede nutrirnos para toda la eternidad, siempre que nosotros queramos beber de él."

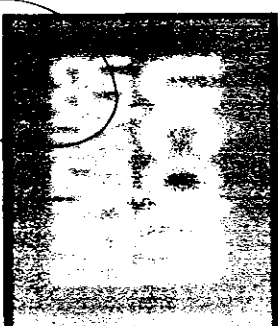
Londres, 1942. René Samuel Cassin

Premio Nobel de la Paz. Año 1968



"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"

DIPLOMA



ANEXO AL VISADO
ORIGINAL QUE
SE ENVIÓ AL VISADO

Otorgado al ABOG. GUSTAVO ARJEL LÓPEZ BENITEZ por la realización satisfactoria del DIPLOMADO EN DERECHO PENAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL organizado por el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Derechos Humanos "René Cassin", en convenio con la Universidad Comuna "UCOM", del 11 de julio al 27 de septiembre del corriente año, en el Salón Auditorio de la Gobernación del Departamento de Concepción, dictado por los disertantes: Prof. Dra. Irma Alfonso de Bogarín, Prof. Dr. Arnaldo Martínez Prieto, Prof. Dr. José Waldir Servín y el Prof. Dr. Emiliano Rolón, con una carga horaria de 100 horas reloj y evaluaciones aprobadas.



MGS. SONIA FERNANDEZ GUILLAUME
Directora del C.I.R.C.

2014
11/11/14
11/11/14

Asunción, 30 de septiembre del año 2014

4-1-1-

PROF. DR. MARTÍN RUBÉN LLANO
Rector de la UCOM

Ucom
universidad
comuna

Resumen Programático

DERECHO PROCESAL PENAL – PRIMERA PARTE. TEORÍA DE LA PRUEBA. LITIGACIÓN ORAL. RECURSOS. MEDIDAS CAUTELARES

PROGRAMAS DE ESTUDIO

UNIDAD I

SITUACIÓN DEL IMPUTADO - MEDIDAS DE COERCIÓN

Situación del imputado.
Medidas de coerción personal del imputado.
Restricciones a la libertad.
Prisión Preventiva.

UNIDAD II

LOS MEDIOS DE PRUEBA

La prueba en el Proceso Penal.
Medios auxiliares de Prueba.
Recolección de la prueba durante la investigación preparatoria.

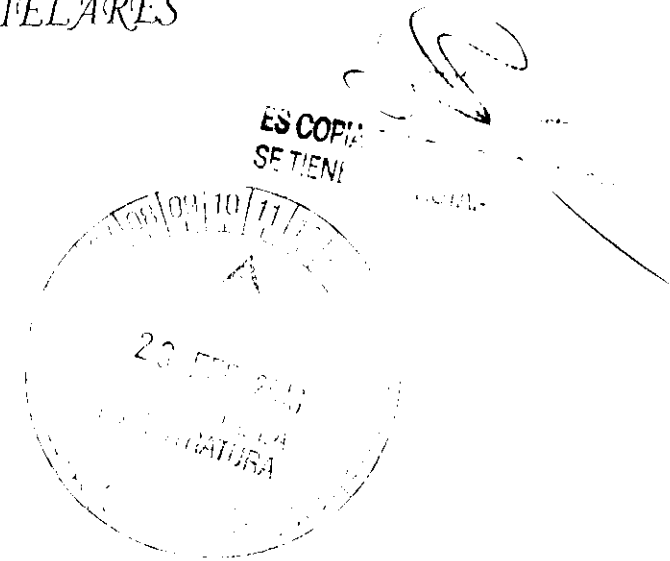
UNIDAD III

INTERROGATORIO DE TESTIGOS

Teoría del caso.
Examen directo de testigos.
Contraexamen de testigos.

UNIDAD IV

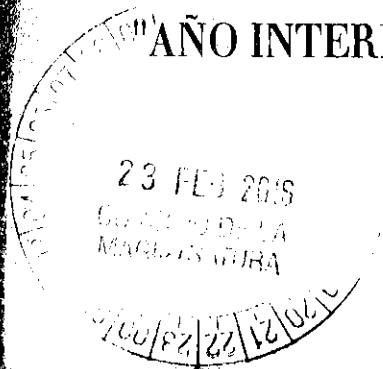
Los medios de impugnación y control.
Recursos en el proceso penal.
Recurso como garantía.
Recursos Ordinarios.



"IN SPATIO TEMPORI, EXCELLENTIA OBTINERE"

... "No habrá nunca paz en este mundo mientras que, dondequiera, los Derechos Humanos son violados"...

... "Si los hombres quieren estar protegidos contra la arbitrariedad de la humanidad en general, tienen que asumir sus responsabilidades como ciudadanos del mundo, como en toda sociedad democrática"...



AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y DE LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ

Diploma

ES COMPROBADO QUE
SE HAYE A LA VISTA.

Otorgado al

Abog. Gustavo Ariel López Benítez

por la realización satisfactoria del DIPLOMADO EN DERECHO PROCESAL PENAL – PRIMERA PARTE. TEORÍA DE LA PRUEBA. LITIGACIÓN ORAL. RECURSOS. MEDIDAS CAUTELARES. organizado por el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Derechos Humanos “René Cassin”, en convenio con la Universidad Comuna “UCOM”, realizado en el Salón Auditorio de la Gobernación de la Ciudad de Concepción, del 14 de noviembre del 2014 al 25 de abril del 2015, dictado bajo la coordinación del Prof. Dr. José Waldir Servín, con una carga horaria de 100 horas cátedra y evaluaciones aprobadas.

Asunción, 05 de mayo del año 2015

PROF. DR. MARTÍN RUBÉN LLANO
Rector - UCOM

PROF. DR. JOSÉ WALDIR SERVÍN
Coordinador Académico



SONIA FERNÁNDEZ - GUILLAUME
Directora del C.I.R.C.

10

Universidad



La Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas

Campus Asunción

Otorga el presente

Diploma

A

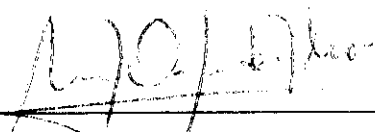
Gustavo Ariel López Benítez



SE DESLIGA DEL ORIGINAL QUE
SE ENCUENTRA EN LA VISTA.

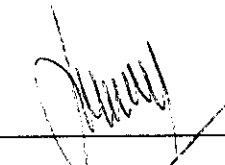
Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en el Primer Diplomado en Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, realizado del 27 de febrero al 30 de septiembre del año 2010, con una carga horaria de 225 hs.

Expedido en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.


María A. Ovelar Abramo
Secretaria

Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

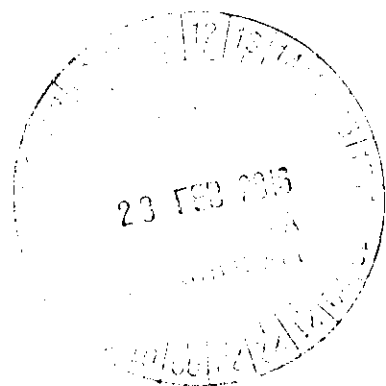



Prof. Abog. José María Cabral Alcaraz
Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

10

El Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas



Certifica

ES UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

Gustavo López Benítez

Que

ha participado del primer Seminario sobre la Aplicación General de
la Ley de Maquila, realizado el día 5 de setiembre del 2000.

[Signature]
Daniel Kovacs P.
Secretario de Extensión

[Signature]
Diego S. Abente R.
Secretario de Cultura

[Signature]
Dra. Nora Ruotti
Abogada Especialista
en Tributación y
Derecho de Sucesiones

Católica

FCJ



Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"- Campus Concepción

Facultad de Ciencias Jurídicas

Consejo de la Magistratura

CERTIFICADO

OTORGADO A: ABOG. GUSTAVO ARIEL LÓPEZ BENÍTEZ

Por haber participado de la Conferencia sobre "Funciones y nuevas reglamentaciones del Consejo de la Magistratura" como participante, realizada el día jueves 29 de octubre de 2015, con una duración de tres horas cátedras.

Concepción, 29 de octubre de 2015

Abog. Richard Luis Alarcón Arredondo

Decano Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"
Campus Concepción

Prof. Abog. Cristian Daniel Kiskovich
Miembro del Consejo de la Magistratura
Disertante

Prof. Lic. María Victoria Coelho de Souza de Pérez
Directora General
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"
Campus Concepción

ASOCIACIÓN FAZENDA LA ESPERANZA "PADRE PÍO"

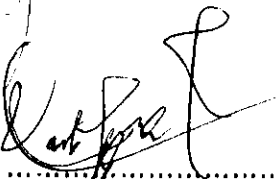


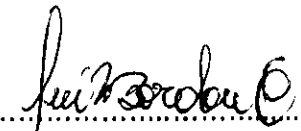
Que: **Ariel López Benítez**

Ha participado de la Conferencia de Relaciones Humanas, dictada por el Doctor Romilio Segovia, en el Palacete Municipal de Concepción, el día sábado, 27 de Octubre del 2012.

Duración: 6 horas


Lic. Juana Paciello
Comité de Comunicación
Fazenda la Esperanza


Dr. Romilio Segovia
Expositor



Fazenda la Esperanza
Padre Pío
Ing. Luis Alberto Bordón Carrizo
Vice-Presidente Fazenda la Esperanza
CONCEPCION - PARAGUAY

"Sembrar la Esperanza en el NORTE"



CONFERENCIA MAGISTRAL

Certificamos que:

~~SECRET~~

Ariel López Benítez

Ha participado de la Conferencia Magistral sobre Derecho Procesal Penal, con el siguiente tema: **"El Control de la Acusación en la Acción Penal Pública"**, dictada por el prestigioso Abog. Roque Orrego, con una duración de dos (2) horas cátedra.

Concepción, 28 de septiembre de 2012.-

Cooperativa Universitaria

Lic. Ana María Vera de Wood
Pta. Comité Regional Concepción

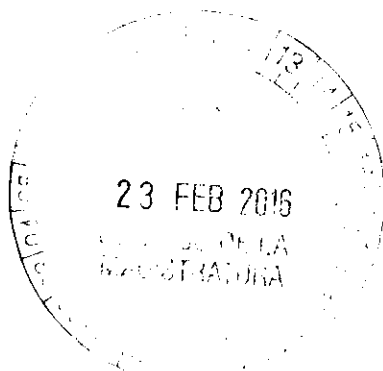
Diego D. Melgarejo

Delegado - 5° Curso
Derecho Uninorte

Abog. Fernando Quevedo

Director

~~Uninorte Sede Concepción~~



Apoyan:

UniNorte



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Por el presente certificamos que ARIEL LÓPEZ B., ha participado del:

"TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS"

llevado a cabo en la sede de la "Casa de Justicia" de Concepción, el día 12 / 11 / 2015.


German Quintana Talavera

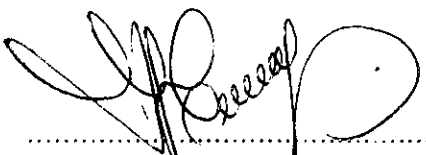
Director Departamental

Concepción

SR. GERMAN QUINTANA TALAVERA

PROFESOR DE LA ESCUELA DE DERECHO Y JUSTICIA
GERMAN QUINTANA TALAVERA, C.E. DE DERECHO Y JUSTICIA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

ES COPIA DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA


ARIEL MARILLA SANCHEZ ORUE

DIRECTORA
ARIEL SANCHEZ ORUE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

23 FEB 2016

LIBRERIA

Cooperativa Universitaria Ltda.

CERTIFICADO

Otorgado a:

Gustavo Ariel López Benítez

ES COPIA DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

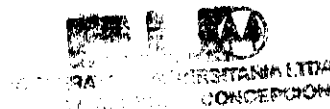
Por su participación en la Conferencia: ***“Desafíos para la Educación en la Sociedad de la Información”*** realizado en el Salón Auditorio del Palacete Municipal, con una duración de 10 horas pedagógicas.-

Concepción, 08 de abril de 2011.

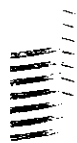
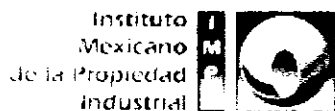
Abog. Bienvenido Sosa
Pte. Coop. Universitaria Ltda.

Pbro. Dr. Jesús Montero Tirado
Disertante

Lic. Margarita María Páez de Comelli
Directora General Universidad Católica
Campus de Concepción



23 FEB 2013



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

ACADEMIA DE LA OMPI

CERTIFICADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

Por el presente se certifica que

Gustavo Ariel Lopez Benítez

ha completado satisfactoriamente
el curso de enseñanza a distancia titulado:

CURSO GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

del 15 de Abril al 17 de Mayo de 2014

23 FEB 2014

Marcelo Di Pietro

Marcelo Di Pietro
Director
Academia de la OMPI

EURO

PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA

AL



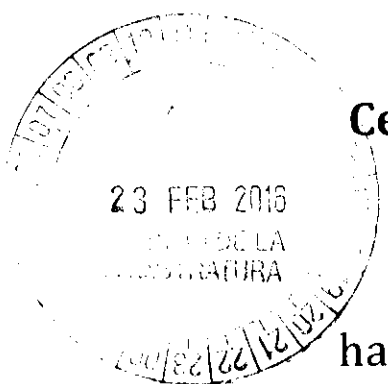
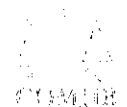
EUAPP

APC

ENAP

giz

ila



Certifican que

Gustavo Ariel López Benítez

ES COPIA DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

ha participado del curso “Formación de Formadores de Mediadores en materia de Niñez y Adolescencia” del programa EUROSociAL II, celebrado en Asunción, Paraguay, los días 07 al 11 de Julio de 2014 , con una carga horaria de 80 Horas cátedras.

Carlos Amela Visc
Consejo General del Poder Judicial
Reino de España



Luz Entrena Vázquez
Conferencia de Ministros de
justicia de los Países
iberoamericanos

Maria Munne
Máster en Mediación Profesional
Experta Unión Europea

Abg. María Teresa Albavi
Consultora en Medios Alternos de
Resolución de Conflictos
Experta Paraguay

Orogado a: Guatana Ariel López Benítez

ES COPIA DE LA ORIGINAL QUE
TIENE AL VÁLIDA.

Por su participación en la Jornada sobre “Evaluación del aprendizaje” llevado a cabo el Lunes 07 de junio del año 2010, en la Facultad de Ciencias de la Educación con un total de 40(cuarenta) horas reloj.-

Concepción, 07 de junio de 2010

Lic. Haydeé G. de Peña
Diseñante

Lic. María E. Medina Medina de Samudio
Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación

Lic. María Páez de Cornelli
Directora Campus Concepción



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY



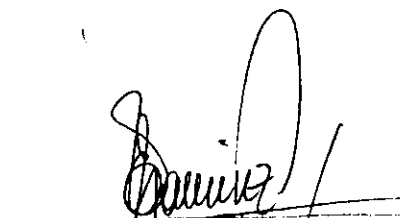
Otorga a:

Ariel López

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

El presente certificado por su participación en el curso sobre REFORMA PENAL, llevado a cabo del 30 de junio al 22 de julio del año 2009, en el local del Colegio de Abogados.

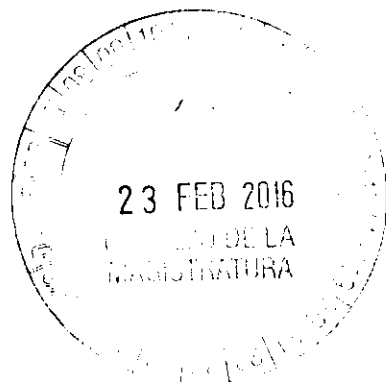
Asunción, Julio de 2.009


Eduarda Ramírez
Secretaria


Oscar Paciello (h)
Presidente



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY



Otorga a:

Ariel López Benitez

SE
NACIONAL QUE
LA VISTA.

El presente certificado por su participación en el curso sobre "ACTUALIZACION EN DERECHO DE LAS FAMILIAS Y DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, llevado a cabo del 25 de agosto al 23 de setiembre del año 2009, en el local del Colegio de Abogados del Paraguay, con una carga horaria de 40 horas cátedras.

Asunción, Setiembre de 2.009

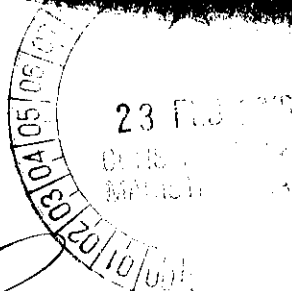
Eduarda Ramírez
Secretaria



Oscar Paciello (h)
Presidente



Corte Suprema de Justicia



CERTIFICA QUE

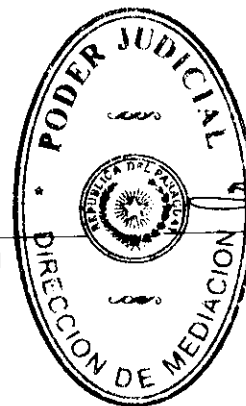
Gustavo Ariel López Benítez

HA PARTICIPADO DEL **"TALLER DE MEDIACIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL"** ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL y LA DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REALIZADO EN EL SALÓN AUDITORIO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EL 6 Y 7 DE AGOSTO DE 2015, CON UNA CARGA HORARIA DE **20 HORAS CÁTEDRA**.

Abg. María Gabriela Talavera
Directora

Dirección de los Derechos de la Propiedad Intelectual

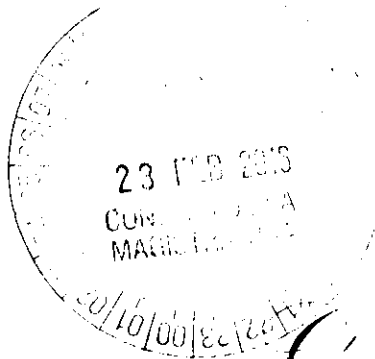
Prof. Dr. Jose Octavio Zuluaga
Disertante



Abg. Gladys Alfonso de Bareiro
Directora
Dirección de Mediación



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



CERTIFICA QUE

Gustavo Ariel López Benítez

C. I. N° 1.049.075

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

HA PARTICIPADO DEL SEMINARIO TALLER SOBRE “**EL ORDEN JURÍDICO**”, ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REALIZADO EN LA SALA DE JUICIOS ORALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN FECHAS 27 Y 28 DE MAYO DE 2015, CON UNA DURACIÓN DE 6 (SEIS) HORAS CÁTEDRAS.

ASUNCIÓN, PARAGUAY

Prof. Dr. Emiliano Rolón Fernández
Instructor
Miembro del Tribunal de Apelación Penal
Cuarta Sala

Prof. Dr. Miguel Oscar Bajac
Ministro Superintendente de la
Circunscripción Judicial de Concepción
Corte Suprema de Justicia

Lic. María Rosa Szarán Borecka
Directora Interina
Dirección General de Recursos Humanos

123



Corte Suprema de Justicia
Dirección General de Recursos Humanos
Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos
Departamento de Capacitación y Desarrollo

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Gustavo López
C.I. 1.049.075

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL
CURSO SOBRE

**“ACTUALIZACIÓN EN MATERIA PENAL Y
DIFUSIÓN DE LA MEDIACIÓN”**

Fechas: miércoles 25 y jueves 26 de marzo de 2015.

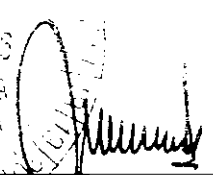
Lugar: Sala de Juicios Orales del Palacio de Justicia de la ciudad de Concepción.

Cantidad de horas: 9 (nueve) horas académicas.

ES COPIA DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

ASUNCIÓN, PARAGUAY


Sra. Porfiria Melgarejo de Ocholasky
Secretaría General
Sindicato de Funcionarios Judiciales del Paraguay
SIFJUPAR

23 FEB 2016

Abg. y N.P. Juana Orzuza Rollín
Directora General
Dirección General de Recursos Humanos



Poder Judicial

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LA OFICINA DE MEDIACIÓN DEL PODER JUDICIAL**



Certifican que:

Ariel López

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

**Participo del CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA MEDIACIÓN, dictado en
la Circunscripción de Concepción, en el mes de Junio de 2013, con
una carga horaria de ocho (8) horas.-**

ABOG. RAÚL DARIO GARAY
COORDINADOR GENERAL
OFICINA DE MEDIACIÓN DEL
PODER JUDICIAL

ABOG. JUAN JOSÉ VIDAL BONÍN
COORDINADOR ADJUNTO
OFICINA DE MEDIACIÓN DEL
PODER JUDICIAL

ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
DE CONCEPCIÓN

ABOG. JULIO CESAR CABANAS
MIEMBRO CAMARISTA DEL TRIBUNAL
CIVIL Y COMERCIAL

ABOG. GRACIELA RAMONA RAMÍREZ M.
COORDINADORA GENERAL DE CENCAJ



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

CURSO-TALLER SOBRE MEDIACION PENAL



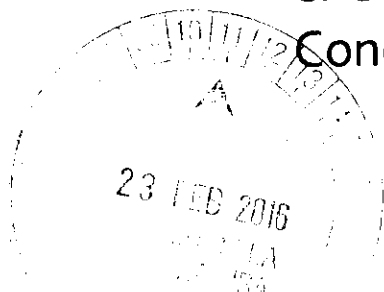
CENCAJ
CONCEPCION - ALTO PARAGUAY

CERTIFICADO

Otorgado a: **Gustavo Ariel López Benítez**

Por haber participado del curso-taller, organizado por la Corte Suprema de Justicia a través del Centro Internacional de Estudios Judiciales, el día 15 de marzo de 2013, en el Salón de Juicios Orales del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, completando 6 horas pedagógicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
EXISTE AL VISTA.



Abog. Imbert Mereles

Director del Centro Internacional
de Estudios Judiciales

Dr. Carlos Ortiz Barrios
Miembro de la Cámara de
Apelación Penal - Capital
Expositor

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente de la Circunscripción
Judicial de Concepción

Abog. Graciela Ramona Ramírez M.
Coordinadora General
CENCAJ

-126-



*Dirección de los Derechos
de la Propiedad Intelectual*



*Corte Suprema de Justicia
Dirección General de Recursos Humanos
Departamento de Capacitación y Desarrollo*

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

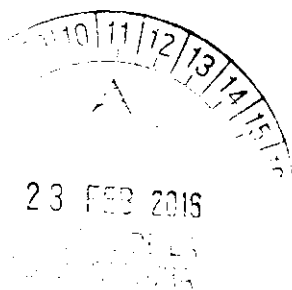
Ariel López Benítez

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL
TALLER SOBRE

Derechos Intelectuales

*Fechas: miércoles 5 de diciembre de 2012
Lugar: Sala de Juicios Orales del Palacio de Justicia de Concepción
Carga horaria de 6 (seis) horas académicas*

CONCEPCIÓN, PARAGUAY



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

Abg. María Gabriela Talavera
Directora
*Dirección de los Derechos de la
Propiedad Intelectual*

Abg. Juana Orzuza Rollin
Directora
*Dirección General de
Recursos Humanos*

Abg. Amado Alvarenga
Presidente
*Circunscripción Judicial
de Concepción*

Prof. Dr. Víctor Manuel Núñez
Presidente
Corte Suprema de Justicia

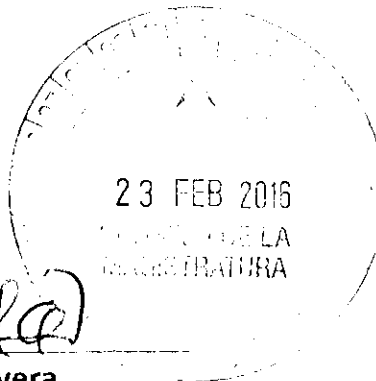


Corte Suprema de Justicia
Dirección General de Recursos Humanos

Certifica que
Ariel López Benítez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

Ha participado de las Conferencias Magistrales sobre “**INFRACCIONES CIVILES Y PENALES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y A LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS**”, organizado por la **Dirección de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Corte Suprema de Justicia**, dirigido a Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público, llevado a cabo en el Salón Auditorio del Palacio de Justicia de la Ciudad de Asunción, los días 3 y 17 de Agosto.



Abg. María Gabriela Talavera

Directora
Dirección de los Derechos de la Propiedad Intelectual
Corte Suprema de Justicia

Asunción, 17 de agosto de 2012

Prof. Dr. Víctor Manuel Núñez

Presidente
Corte Suprema de Justicia



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción de Concepción

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LA OFICINA DE MEDIACIÓN DEL PODER JUDICIAL
EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL



CENCAJ
CONCEPCIÓN - ALTO PARAGUAY

CERTIFICAN

QUE: *Abog. Gustavo Ariel López Benítez*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

Participó del **CURSO TALLER SOBRE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE**, dictado en la Circunscripción de Concepción, en el mes de septiembre de 2013, con una carga horaria de cuarenta (40) horas.-

Abog. Julio C. Cobarrías Mazacotte
Miembro Camarista del
Tribunal Civil y Comercial

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente de la Circunscripción
Judicial de Concepción

Dr. Miguel Oscar Bajac Albertini
Ministro Superintendente
Corte Suprema de Justicia

Lic. Paulo Waimberg
Mediador - Disertante
Oficina Mediación - PJ

Abog. Juan José Vidal Bonín
Facilitador - Disertante

Abog. Graciela Ramona Ramírez M.
Coordinadora General CENCAJ

20 FEB 2016
JUE LA
CIRCUJUDIA



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción de Concepción

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL



CENCAJ
CONCEPCIÓN - ALTO PARAGUAY

CERTIFICAN

QUE: *Abog. Gustavo Ariel López Benítez*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

Ha participado de los **CURSOS- TALLERES DE ACTUALIZACIÓN REALIZADOS EN LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, COMPLETANDO42... HORAS PEDAGÓGICAS.**

23 FEB 2016
Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente
Circunscripción Judicial de Concepción

Prof. Dr. Miguel Oscar Bajac Albertini
Ministro Superintendente
Corte Suprema de Justicia

Abog. Graciela R. Ramírez M.
Coordinadora General
CENCAJ

130


Dirección De Mediación
Corte Suprema De Justicia



Corte Suprema de Justicia
Dirección General de Recursos Humanos

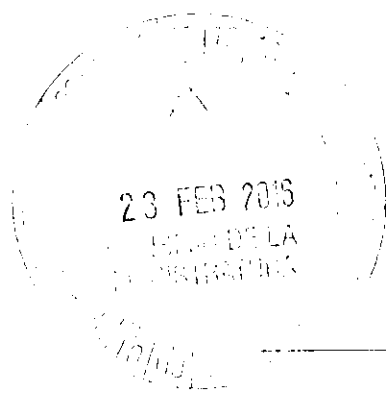
SE CERTIFICA QUE:

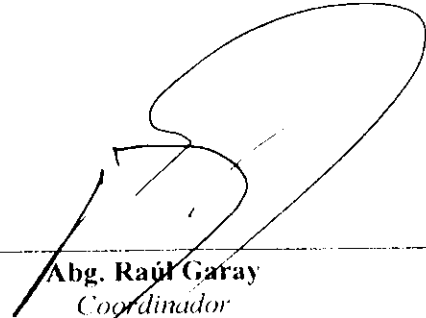
Ariel López

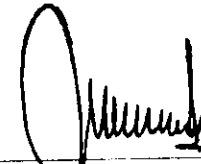
ES OPORTUNO EL CERTIFICADO QUE
SE LE PRESENTA.

HA PARTICIPADO DEL CURSO TALLER SOBRE “LA MEDIACIÓN COMO MEDIO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE MEDIACIÓN PENAL” ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REALIZADO EN EL SALA DE JUICIOS ORALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN FECHAS 21 Y 28 DE NOVIEMBRE, Y 5 DE DICIEMBRE DE 2014, CON UNA DURACIÓN DE 50 HORAS CÁTEDRAS.

ASUNCIÓN, PARAGUAY




Abg. Raúl Garay
Coordinador
Dirección de Mediación


Abg. y N.P. Juana Orzuza Rollín
Directora General
Dirección General de Recursos Humanos



Dirección de los Derechos
de la Propiedad Intelectual



Corte Suprema de Justicia
Dirección General de Recursos Humanos
Departamento de Capacitación y Desarrollo



Oficina de Mediación
Corte Suprema de Justicia

Certifica que

Gustavo Ariel López Benítez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

Ha participado del Seminario: ***"La Mediación como Método Alternativo de Solución de Controversias en Materia de Propiedad Intelectual"*** organizado por la Dirección de los Derechos de la Propiedad Intelectual y la Oficina de Mediación de la Corte Suprema de Justicia, con el apoyo del Departamento de Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos.

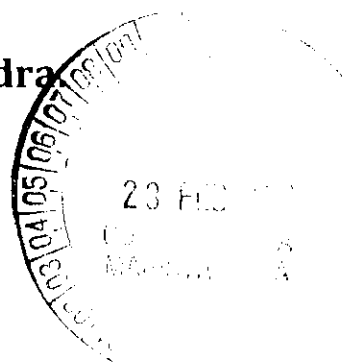
Duración **40 horas cátedra**

Asunción, 07 de junio de 2013

Abg. Ma. Gabriela Talavera
Directora
Dirección de los Derechos de la Propiedad
Intelectual

Abg. Juana Orzuza Rollín
Directora General
Dirección General de Recursos Humanos

Abg. Raúl Garay
Coordinador
Oficina de Mediación





PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
OFICINA DE MEDIACIÓN



Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

Se certifica que:

Ariel López

ES COPIA DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

Ha participado del SEMINARIO DE MEDIACIÓN
realizada en la ciudad de Asunción,
Paraguay, del 25 al 29 de Octubre del 2010.- 40 horas reloj.




Prof. Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl
Especialista Internacional en Medios Alternativos de
Resolución de Conflictos.


Prof. Dr. Raúl Torres Kirmser
Presidente
Corte Suprema de Justicia.


Prof. Dra. Alicia Pucheta de Correa
Ministra de la Corte Suprema de Justicia
Responsable de la Oficina de Mediación.

Concepción, 22 de julio de 2010.

Señor
Abog. Ariel López
Presente

De nuestra consideración:

La Dirección Académica de la Universidad del Norte Facultad Comunitaria de Concepción, se dirige a Usted, a fin de invitarlo/a a formar parte de esta casa de estudios, como catedrático/a para este **SEGUNDO Semestre** de las siguientes materias: **CRIMINOLOGIA**, en las carreras de **DERECHO Y ESCRIBANIA PUBLICA** respectivamente, y en la firmeza de contar con su concurso y para su conocimiento, ya le facilitamos, el programa de estudios.

Que, atendiendo al organigrama de trabajo trazado para este **Segundo Semestre**, le solicitamos que, para el caso de no ser posible contar con su concurso como docente de esta institución, reiteramos para este **SEGUNDO SEMESTRE**, nos gustaría tener su respuesta en un plazo no mayor a tres (3) días a partir de la recepción de esta nota.

Sin otro particular, nos place saludarle, muy

Atentamente.


Lic. Elenice Torres

SECRETARÍA DEL PERSONAL QUE
ATENDEN AL ALUMNADO

22 JUL 2010



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

POLICÍA NACIONAL
Jefatura de Policía - Dpto. de Concepción
Comisaría 10ª Bº INMACULADA
Tel: 0331 - 242309

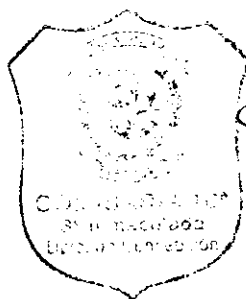
CERTIFICADO DE VIDA Y RESIDENCIA

Certifico que: Gustavo Ariel Lopez Benitez
De nacionalidad Paraguay estado civil casado de 36 años de
edad, con cedula de identidad N° 1049075 nacido/a el 10-04-1979
VIVE Y RESIDEN EN Barrio Centro - Pineda y Mayor Otano

SEGUN TESTIGOS:

Maria Magdalena Martinez Segovia CIN: 3567398
Maria Del Carmen Martinez Segovia CIN: 4584510

Se expide el presente certificado a pedido de parte interesada y para los fines que
hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, Rca. Del Paraguay, a 22
días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.///////



[Signature]

INTERVINIENTE

SE DEBE VER EL ORIGINAL QUE
SE LLEVE A LA VISTA.



23



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

La Universidad sin Fronteras

-136-

CONSTANCIA

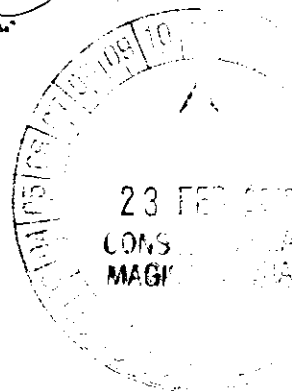
El Director de la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede Horqueta, Lic. **Humberto Luis Burgos Ramírez**, **HACE CONSTAR**, que según se halla en los archivos académicos y administrativos de esta casa de estudios a su cargo, **LOPEZ BENITEZ, GUSTAVO ARIEL**, con C.I. N° **1.049.075**, ha concluido la carrera de Notariado y Escribanía Pública, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Encontrándose el Título y Certificado de estudios en Trámites de Rigor.

Se expide la presente **Constancia** para lo que hubiere lugar, en la ciudad de Horqueta a los diez y nueve días del mes de Febrero del año 2016.



Lic. Humberto Luis Burgos Ramírez
Director de Sede

ES UNA COPIA ORIGINAL QUE
SE HALLA A LA VISTA.



Constancia

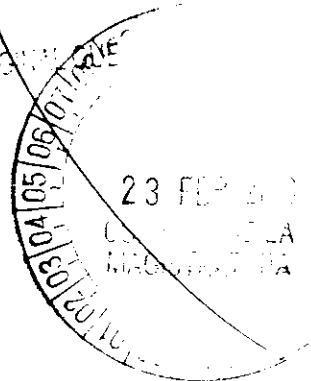
Conste que el **Abog. GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ** con Cédula de Identidad N° 1.049.075, se desempeña como Encargado de Cátedra de la materia Derechos Intelectuales en la **Carrera de DERECHO** 3er. Curso, en la **Universidad del Norte Facultad Comunitaria Concepción**.

Se expide la presente constancia a pedido de la parte interesada para los fines que hubiere en la Ciudad de Concepción Capital del Primer Departamento de la República del Paraguay los doce días del mes de junio del año dos mil catorce.




Lic. José Tadeo Valiente Lesmo
Director Académico
Fac. Comunitaria Concepción

COPIA DEL ORIGINAL
SE TIENE A LA VISTA



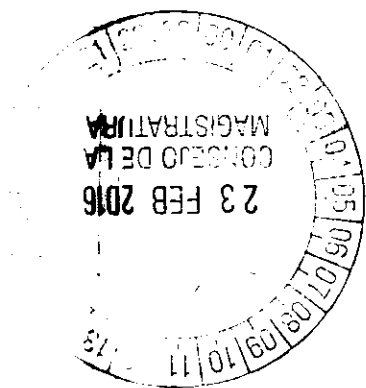
Primer Diplomado en Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales
Derecho Procesal Penal, primera parte, "Diplomado en De
Nota C.M. N: 475 del 20/12/08, "Titulo de Postgrado en D
Fotocopia simple del Decreto N: 1179/09 de la C.S.J.", "Foto
con N: 257 del 30/03/10", "Certificado de estudio de la carrera de Derecho de
"Titulo de Abogado de la UAF"

"Título de Abogado de la UAF"

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SECRETARÍA GENERAL
MAGISTRADO GARCIA
RECIBI
NOMBRE
FECHA 23/02/76
FOLIO 38 y 40 y 45
12.78

Abog. Axel Luperón
Matr. 22748.

Maths 12718.



Asunción, 23 de Febrero del 2016.

Señor
Presidente del Consejo de
la Magistratura
Abog. Enrique Riera

El que suscribe, Abog. Gustavo Ariel López Benítez con Matrícula N° 17718 se dirige a Ud. a fin de remitirle certificados y constancias actualizados a fin de agregarlos a mi carpeta que obra en el Consejo a su digno cargo. Los certi-

ficados y constancias presentados son los sigtes:

- Título de Egresado de la Esc. Judicial, Constancias como Docente en la Unimorte de Concepción, Constancia de haber culminado la carrera de Notario y Esc. Pública en la Utric, Certificado de Vida y residencia, Certificados

varios de participación a: "Seminario de Mediación Penal", "La Mediación como método alternativo de solución de controversias en materia de Prop. Intelectual", "La

Mediación como medio alternativo de solución de controversias en materia de mediación pe-

nal", "Cursos-Talleres de Actualización realizados en la sede del Palacio de Justicia de Concepción", "Curso-Taller s/mediación y arbitraje", "Infracciones civiles y penales

a la propiedad industrial y a los D. de Autor y Der. Conexos", "Taller s/ Der. Intelectua-

les", "Curso-Taller s/ Mediación penal", "Curso de Introducción a la Mediación", "Actualizac. en Materia penal y Difusión de la Mediación", "Taller s/ el orden jurídico", "Taller de Mediación en Prop. Intelectual", "Curso s/ Actualizac. en Der. de la Fam.

lias y de la Niñez y la adolescencia", "Curso s/ Reforma Penal", "Evaluación del aprendizaje", "Curso Formación de Formadores de Mediadores en materia Niñez y Adolescencia", "Curso Gral. de Prop. Intelectual", "Conferencias s/ Desafíos para la Educación en la Sociedad de la Información", Conferencia Magistral s/ Der. Proc. Penal: El control de la Acusación en la Acción Penal Pública", Conferencia de Re-

laciones Humanas", "Conferenc. s/ Funciones y nuevas reglamentaciones del Consejo de la Magistratura", "Seminario s/ la Aplicación General de la Ley de Mayoría",



185624

uno ocho cinco seis dos cuatro



10390-58936-2016

Fecha y Hora: 22/02/2016 10:35:35

Antecedentes Judiciales - Area Penal

GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ.

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 1049075

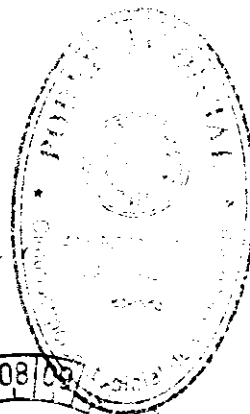
NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS
PARCIALES DE HOMONIMIAS.-

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU -
ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - CANINDEYU

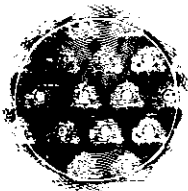
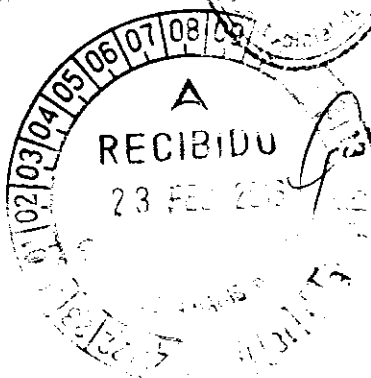
ACORDADAS N° 113/99 - 473/07

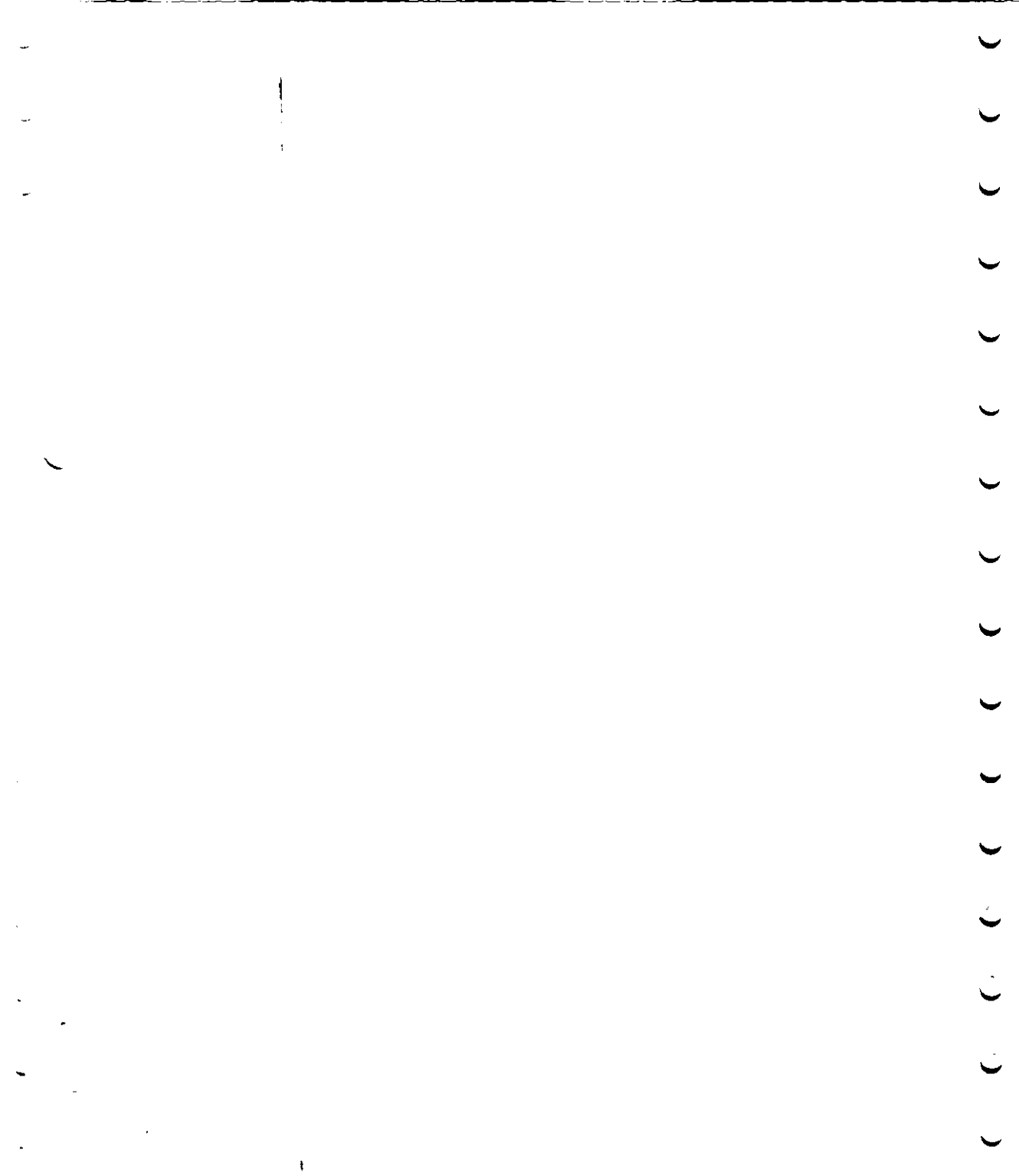
VALIDO POR 6 (SEIS) MESES

Gabriela Benítez
Gabriela Benítez
Fiscal General de la Corte Suprema de Justicia



[Signature]





E

2504795



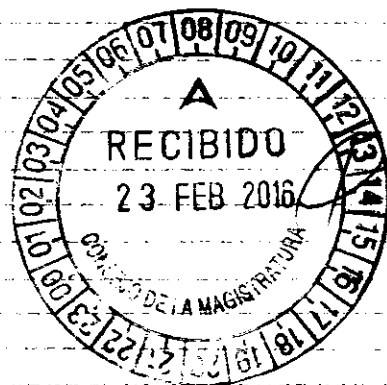
POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones

VALIDO POR
SEIS
MESES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICADO QUE: GUSTAVO ARINO LOPEZ BENITEZ
CON C.I. NRO.: 1049075
NACIDO EN: ASUNCION
EL: 10 DE ABRIL DE 1979
C 006-07051979-091
NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES.



HOJA 1 - CASA CENTRAL 22 DE FEBRERO DE 2016

FIRMA INTERESADO



S/O lra. HERMINIO SANDOVAL
Dpto. de Identificaciones
Ofic. Reg. Concepción



DEFENSORIA
CARGO VACANTE POR FENECIMIENTO DE MANDATO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

1 (un) Defensor en lo Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Villarrica.

X

SINDICATURAS

1 (un) Sindico General de Quiebras.

1 (un) Agente Sindico de Quiebras.

CAMPO OBLIGATORIO

Datos del Postulante (Mecanografiado)

Dirección: Avda. Pinedo y Mayor Otaño, ciudad de Concepción.-

Teléfono: 0981-270651.-

Dirección de correo electrónico: arilopez479@gmail.com.-

LOS CANDIDATOS QUE HAN CONCURSADO ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTAR DE MANERA EXCLUYENTE:

- 1) TRES EJEMPLARES ORIGINALES DE FORMULARIOS DE POSTULACION.
- 2) ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- 3) ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTE POLICIAL.

LOS QUE CONCURSAN POR PRIMERA VEZ DEBERAN PRESENTAR DE MANERA EXCLUYENTE:

- 1) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL TITULO UNIVERSITARIO.
- 2) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD.
- 3) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA MATRICULA DE ABOGADO.
- 4) ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DE IDENTIDAD.
- 5) TRES EJEMPLARES ORIGINALES DEL FORMULARIO DE POSTULACION A LOS CARGOS.
- 6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- 7) CERTIFICADO DE ANTECEDENTE POLICIAL.
- 8) UN JUEGO DE CURRICULUM PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION.

OBSERVACION 1: NO SE RECIBIRAN POSTULACIONES DE LOS CONCURSANTES QUE NO AGREGUEN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR EL CONSEJO.

TODOS LOS FORMULARIOS DEBERAN PRESENTARSE EN PAPEL TAMAÑO OFICIO.

Observación 2: El postulante acepta las condiciones generales y específicas reglamentadas por el Consejo de la Magistratura, actualmente vigentes y las modificaciones que pudieran ser aprobadas por este órgano constitucional a los efectos de mejorar el sistema de selección para los que concursan para los cargos en la Magistratura. Todo lo manifestado por el mismo lo hace bajo fe de juramento y declaración jurada. Si el postulante no da cumplimiento de lo establecido por el Consejo, podrá ser excluido de la nómina de concursantes. Asimismo y para lo que hubiere lugar se transcribe el Art. 2 del Reglamento vigente que dice:
... "a) **Honorabilidad:** exigida por el art. 33 de la Ley 296/94, la cual debe ser pública y notoria y conforme al art. 31 del Reglamento Interno. Es cuestión previa y se mide conforme a la evidencia del respeto, consideración y estima que la sociedad o comunidad reconoce en los postulantes, motivados en las cualidades morales, profesionales, políticas y sociales".....

- Acta N° 1540 del 19/08/2015, el Consejo resolvió: Que los postulantes deberán manifestar como declaración jurada no poseer antecedentes personales de procesos judiciales, y en caso de que los posea declarar detalles como: Nombre y número de causa, en que fiscalía y juzgado se encuentra y en qué momento procesal esta la causa. Se agregará además, que en caso de que se abra un proceso posterior a la presentación a concursar el postulante se comprometa a hacer saber al Consejo de manera inmediata.
- Acta N° 1010 del 27/02/2008, el Consejo resolvió: Que las solicitudes de postulación a los diversos cargos convocados en los Edictos correspondientes, deberán ser tramitadas únicamente en forma personal por el interesado o por carta poder con fotocopia autenticada de la cédula de identidad del postulante.

Manifiesto expresa constancia de no poseer antecedentes judiciales ni policiales



[Handwritten signature]
Firma

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

1 (un) Juez en lo Penal para el Juzgado Penal de Caaguazú.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU

1 (un) Juez Penal de Garantías de Ciudad del Este N° 2.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

1 (un) Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez de Fuerte Olimpo

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

1 (un) Juez de Ejecución.

JUZGADO DE PAZ

CARGO VACANTE

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

1 (un) Juez de Paz de Paso Yobay.

JUZGADOS DE PAZ

CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

1 (un) Juez de Paz de Félix Pérez Cardozo.

1 (un) Juez de Paz de Yataity.

1 (un) Juez de Paz de Fassardi.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCU

1 (un) Juez de Paz de Guazú Cua.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

1 (un) Juez de Paz de Saltos del Guaira - Departamento de Canindeyú.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

1 (un) Juez de Paz de Distrito de Domingo Martínez de Irala.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

1 (un) Juez de Paz de Puerto Esperanza.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

1 (un) Juez de Paz de Nueva Germania.

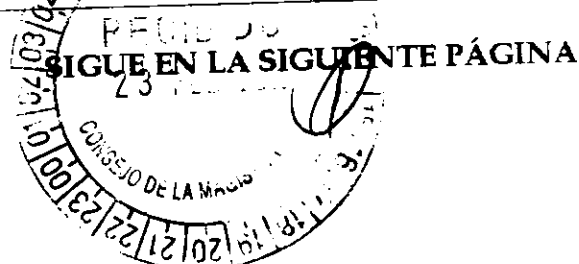
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

1 (un) Juez de Paz de La Pastora.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

CARGO VACANTE POR FENECIMIENTO DE MANDATO

1 (un) Juez de Justicia Letrada del Quinto Turno.



Asunción, 22 de Febrero de 2.016.-

Señor

Abogado ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

De mi consideración:

El que suscribe GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I. N° 1.049.075, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar un cargo en el Poder Judicial, según las disposiciones del **Edicto N° 01/2.016 - CARGOS VACANTES Y CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO**, convoca a concurso por el término de **QUINCE DIAS (desde el LUNES 08 DE FEBRERO al MARTES 23 DE FEBRERO DE 2.016).**-

Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:

(Marque con una X la/las opción/es de su preferencia) (MECANOGRAFIADO/COMPUTARIZADO).

TRIBUNAL DE APELACION

CARGO VACANTE

CIRCUNSCRIPCION DE MISIONES

1 (un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Criminal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Misiones.	
--	--

TRIBUNALES DE APELACION

CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

CIRCUNSCRIPCION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

2 (dos) Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral.	
--	--

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CARGO VACANTE

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA GUAIRA

1 (un) Juez de Primera Instancia Itinerante de Villarrica.	X
--	---

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL

1 (un) Juez de la Etapa Preparatoria.	
---------------------------------------	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

2 (dos) Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo.	
---	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

1 (un) Juez de Ejecución de Itapúa.	
-------------------------------------	--

1 (un) Juez en lo Penal de la Adolescencia de Itapúa.	X
---	---

1 (un) Juez en lo Penal.	
--------------------------	--

1 (un) Juez Penal Itinerante de Encarnación.	
--	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE FUERTE OLIMPO

1 (un) Juez Penal de Fuerte Olimpo.	
-------------------------------------	--

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

1 (un) Juez de Garantías para la Circunscripción Judicial de San Pedro.	
---	--

1 (un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia para la Circunscripción Judicial de San Pedro.	X
---	---

1 (un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Pedro.	
--	--

SIGUE EN LA SIGUIENTE PÁGINA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

493

23	Documento: Certificado de Vida y Residencia en la ciudad de Concepción
Reclamo: el cargo vacante de Juez Electoral, llamado por el Edicto 07/14, tiene su sede en la ciudad de	
Concepción, sobre las calles 14 de Mayo y Brasil, por lo que debería puntuar 30 pts. por residir en el	
mismo lugar al cargo concursado.	

24	Documento: Constancia expedida por la Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Horqueta
Reclamo: la constancia certifica la conclusión de la carrera de Notariado y Escribanía Pública en la	
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UTIC, en su sede de Horqueta y, que el Título y el certi-	
ficado de estudios se encuentran en trámites, por lo que debería puntuar 25 pts.	

25	Documento: Recibo de pago en dinero de fecha 27/08/2015 expedido por la UTIC, sede Horqueta
Reclamo: Pago realizado a la Universidad Tecnológica Intercontinental a mi nombre en su sede de Hor-	
queta, a fin de que confeccionen el Título de grado y el certificado de estudios completo de la carrera	
de Notariado y Escribanía Pública culminada.	

26	Documento: Constancia expedida por la Universidad Iberoamericana de fecha 15/03/16.
Reclamo: la constancia certifica la conclusión del Curso "Formación Avanzada en Mediación", con una	
carga horaria de 120 hs., por lo que debería puntuar 5 pts. más el porcentaje de la ANEAES en el	
anexo "datos académicos".	

Ariel López B.
ABOGADO
Mat N° 17.718



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ESCUELA JUDICIAL

19	Documento: Funciones y Nuevas Reglamentaciones del Consejo de la Magistratura
Reclamo: la conferencia fue organizada por el Consejo de la Magistratura y la Facultad de Ciencias	
Jurídicas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción-Campus Concepción, debiendo	
puntuar 1 pto. más el porcentaje de acreditación de Aneaes en el anexo "datos académicos"	

20	Documento: Seminario sobre la Aplicación General de la Ley de Maquila
Reclamo: el curso fue organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universi-	
dad Católica Ntra. Sra. de la Asunción-Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y	
Diplomáticas en Asunción, por lo que debería puntuar 1 pto., más el porcentaje de Aneaes en el anexo "datos académicos".	

21	Documento: Curso-Taller sobre Mediación y Arbitraje
Reclamo: fue organizado por la Corte Suprema de Justicia con una carga horaria de 40 hs. por lo que	
debería de puntuar 5 pts. en el anexo "otros cursos" organizado por la C.S.J.	

22	Documento: Matrícula de Abogado Profesional N° 17.718 de la C.S.J.
Reclamo: la fecha de expedición de la Matrícula, el 21 de mayo del 2.008, a la fecha de ascenso	
como Mediador Judicial el 01/01/10, debería puntuar 5,6 pts. como Profesional Abogado y no el pun-	
taje como dactilógrafo.	

Ariel López B.
 ABOGADO
 N° 17.718



-415.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

14	Documento: Formación de Formadores de Mediadores en materia Niñez y Adolescencia.
Reclamo: el curso fue impartido por el Programa Eurosocietal, con una carga total de 80 hs., del 07 al 11 de julio del 2014 en el Hotel Excelsior, por lo que debería puntuar 5 pts. en el anexo de "datos académicos".	

15	Documento: Curso General de Propiedad Intelectual.
Reclamo: el curso fue realizado vía on-line del 01/04 al 17/05 del 2014, organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, con una carga mayor a 40 hs., por lo que debería puntuar 5 pts. en el anexo "datos académicos". En su caso, solicitar informe a la O.M.P.I.	

16	Documento: Taller de Capacitación sobre el Derecho a la Identidad y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
Reclamo: el taller fue organizado por el Ministerio de Justicia y debería de puntuar 1 pto. en el anexo "datos académicos".-	

17	Documento: El Control de la Acusación en la Acción Penal Pública
Reclamo: el curso fue realizado por la Cooperativa Universitaria y la Uninorte-sede Concepción y debería puntuar 1 pto. en el anexo "datos académicos".	

18	Documento: Conferencia de Relaciones Humanas
Reclamo: el curso fue organizado por la organización Fazenda la Esperanza Padre Pio, por lo que debería puntuar 1 pto. en el anexo "datos académicos"	

Ariel López B.
ABOGADO
Mat N° 17.718



446

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

gado y no en el ítem datos académicos.

9 Documento: Curso-Taller sobre Mediación Penal

Reclamo: el curso debería figurar en el anexo "otros cursos" impartido por la C.S.J. con el puntaje otor-

gado y no en el anexo datos académicos.

10 Documento: Curso de Introducción a la Mediación

Reclamo: el curso debería figurar en el anexo "otros cursos" impartido por la C.S.J. con el puntaje otor-

gado y no en el anexo datos académicos.

11 Documento: Actualización en Materia Penal y difusión de la Mediación

Reclamo: el curso debería figurar en el anexo "otros cursos" impartido por la C.S.J. con el puntaje otor-

Gado y no en el anexo datos académicos.

12 Documento: El Orden Jurídico.

Reclamo: el curso debería figurar en el anexo "otros cursos" impartido por la C.S.J. con el puntaje otor-

gado y no en el anexo datos académicos.

13 Documento: Taller de Mediación en Propiedad Intelectual.

Reclamo: el curso debería figurar en el anexo "otros cursos" impartido por la C.S.J. con el puntaje otor-

gado y no en el anexo datos académicos

Ariel López B.
ABOGADO
Matr. N° 17.713



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

4	Documento: La Mediación como Medio Alternativo de Solución de Controversias en Materia de Mediación Penal.
Reclamo: la actividad fue organizada por la Corte Suprema de Justicia con una carga horaria de 50 hs., por lo que debería estar en el Item "Otros Cursos" impartidos por la C.S.J. con 5 pts. y no en la parte datos académicos.	

5	Documento: Charla sobre la Mediación
Reclamo: la actividad fue organizada por la Corte Suprema de Justicia con una carga horaria de 40hs., por lo que debería estar en el Item "Otros Cursos" impartidos por la C.S.J. con 5 pts. y no en la parte datos académicos.	

6	Documento: Curso sobre Reforma Penal
Reclamo: el curso fue realizado del 30 de Junio al 22 de Julio del año 2.009 por el Colegio de Abogados del Paraguay, debería ser puntuado con una carga igual o mayor a 40 hs. con 5 pts. en el anexo "datos académicos". El mencionado curso posee la misma carga horaria del curso de fs. 121 realizado ante el Colegio de Abogado de Abogados 2 meses después. En su caso, solicitar informe	

7	Documento: Infracciones Civiles y Penales a la Propiedad Industrial y a los Derechos de Autor y Derechos Conexos
Reclamo: el curso debe figurar en el anexo "otros cursos" impartido por la C.S.J. con el puntaje otorgado y no en datos académicos.	

8	Documento: Taller sobre Derechos Intelectuales.
Reclamo: el curso debe figurar en el anexo "otros cursos" impartido por la C.S.J. con el puntaje otorgado.	

Ariel López B.
ABOGADO
M.E. N° 17.718



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Nota de Reclamo sobre Puntajes

Asunción, 15 de Marzo de 2016.-

Señor
Dr. Enrique Riera
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

El que suscribe GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con cédula de identidad N° 1.049.075, postulante para los cargos de Miembro del Tribunal Electoral, Juez de Primera Instancia Electoral, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia y Agente Fiscal Electoral de los **Edictos N° 03, 05, 07, 09 y 10 del 2.014**, tengo el honor de dirigirme a Usted y a los demás miembros del Consejo de la Magistratura a fin de realizar los siguientes reclamos:-----

1	Documento: Seminario de Mediación Penal del 25 al 29 de Octubre del 2.010
Reclamo: la actividad fue organizada por la Corte Suprema de Justicia con una carga horaria de 40hs.,	
por lo que debería estar en el ítem "Otros Cursos" impartidos por la C.S.J. con 5 pts. y no en la parte	
datos académicos.	

2	Documento: La Mediación como Método Alternativo de Solución de Controversias en Materia de Propiedad Intelectual
Reclamo: la actividad fue organizada por la Corte Suprema de Justicia con una carga horaria de 40hs.,	
por lo que debería estar en el ítem "Otros Cursos" impartidos por la C.S.J. con 5 pts. y no en la parte	
datos académicos.	

3	Documento: Talleres de Actualización realizados en la sede del Palacio de Justicia durante el ejercicio fiscal 2.013.
Reclamo: las actividades fueron organizada por la Corte Suprema de Justicia con una carga horaria de	
42 hs., por lo que debería estar en el ítem "Otros Cursos" impartidos por la C.S.J. con 5 pts. y no en la	
parte datos académicos.	

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SECRETARÍA GENERAL

Recibí: Abg. CARLOS JAROLIN

Nombre: Consejo de la Magistratura

Fecha: 16/03/16 Hora: 12:45

Folios: 06 (Fs)

Ariel López B.
ABOGADO
Mat. N° 42.118

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.

Por cuanto el Abg. GUSTAVO ARIEL LÓPEZ BÉNITEZ, ha participado de la conferencia: "Consejo de la Magistratura Escuela Judicial del Paraguay y Jurado de Enjuiciamiento, su importancia para la vigencia del Estado de Derecho y el Fortalecimiento de la Democracia", dictada por el Abg. Enrique Riera Escudero, Presidente del Consejo de la Magistratura.

CERTIFICADO

Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial



Asunción, 29 de diciembre de 2015.-

Dr. Raúl Fernando Marricocanal Feltes
Director Ejecutivo
Escuela Judicial

Abog. Enrique Riera Escudero
Presidente
Conferencista
Consejo de la Magistratura



-149-



10390-58936-2016

Fecha y Hora: 22/02/2016 10:35:35

Antecedentes Judiciales - Area Penal

GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ.

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 1049075

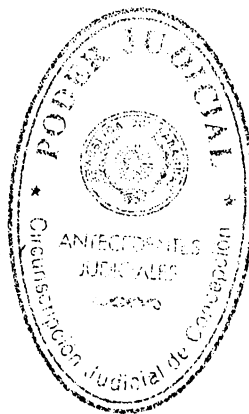
NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS
PARCIALES DE HOMONIMIAS.-

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU -
ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - CANINDEYU.

ACORDADAS N° 113/99 - 473/07

VALIDO POR 6 (SEIS) MESES

Gabriela Benítez
Gabriela Benítez
Antecedentes Judiciales



[Signature]
[Illegible text]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

N° de Página: 1



S/O In. HERMINIO SANDOVAL
Dpto. de Identificación
Ofic. Reg. Concepción



FIRMA INTERESADO

HOJA 1 - CASA CENTRAL 22 DE FEBRERO DE 2016

Lined area for text entry.

CERTIFICADO QUE: GUSTAVO ARIEL LOPEZ BRUNTEZ
CON C.I. MRO.: 1049075
NACIDO EN: ASUNCION
EL: 10 DE ABRIL DE 1979
C 006-07051979-091
NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6º Inc. 11

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Policia Nacional
Departamento de Identificación



...///... Hoja 2

SEGUNDO PERIODO DE FORMACIÓN INICIAL - ESPECIALIZACIÓN

ASIGNATURAS	ACTA	FECHA	CALIFICACIÓN	
MÓDULO PENAL				
DERECHO AMBIENTAL	958	23-07-2011	CINCO	(5)
CRIMINALISTICA FORENSE	969	28-05-2011	CINCO	(5)
MÓDULO CIVIL				
NULIDADES DEL PROCESO CIVIL	820	04-03-2011	TRES	(3)
LÓGICA Y ESTRUCTURA DE LA SENTENCIA JUDICIAL	906	20-05-2011	UNO	(1)
LÓGICA Y ESTRUCTURA DE LA SENTENCIA JUDICIAL	998	03-10-2011	TRES	(3)
CUESTIONES DE GÉNERO	948	01-07-2011	CUATRO	(4)
ÉTICA JUDICIAL	935	10-06-2011	CINCO	(5)
DERECHOS INTELECTUALES	974	10-09-2011	DOS	(2)
MÓDULO NIÑEZ				
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	849	01-04-2011	CINCO	(5)

PROMEDIO PARCIAL: 3.67

TÉRMINO MEDIO GENERAL: 3.59 (Tres con cincuenta y nueve centésimas)

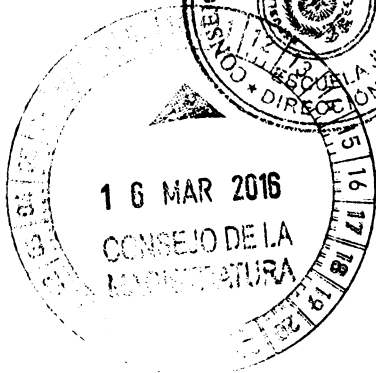
Se expide el presente Certificado de Estudios **COMPLETO**, con el Visto Bueno del Director Ejecutivo Doctor **RAÚL FERNANDO BARRIOCANAL FELTES**, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.----

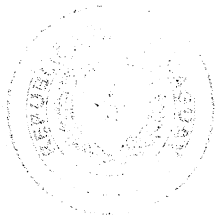


ABG. NATHALIE ROSALÍN ÁLVAREZ NUÑEZ
SECRETARÍA GENERAL



DR. RAÚL FERNANDO BARRIOCANAL FELTES
DIRECTOR EJECUTIVO





CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La que suscribe, Abogada NATHALIE ROSALÍN ÁLVAREZ NÚÑEZ, Secretaria General de la Escuela Judicial del Paraguay, **CERTIFICA:** que según constancias obrantes en Secretaría, Sección Alumnos, el Abogado **GUSTAVO ARIEL LÓPEZ BENÍTEZ**, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 1.049.075 y matrícula **EJ N° 2018**, ha obtenido las siguientes calificaciones en los respectivos exámenes durante el Primer Periodo de Formación Inicial Generalista y Segundo Periodo de Formación Inicial Especialización/Sede Concepción. Siendo el sistema de evaluación: la escala de 1 a 5, Aprobado/Reprobado.-----

ASIGNATURAS	ACTA	FECHA	CALIFICACIÓN	
-------------	------	-------	--------------	--

PRIMER PERIODO DE FORMACIÓN INICIAL - GENERALISTA

MÓDULO PENAL

DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL	1224	18-09-2012	DOS	(2)
INTRODUCCIÓN TEÓRICO, PRÁCTICO DEL PROCESO PENAL EN FORMA ORAL Y PÚBLICA	595	08-05-2010	TRES	(3)
LAVADO DE DINERO	655	10-09-2010	CUATRO	(4)

MÓDULO CONSTITUCIONAL

ROL DEL PODER JUDICIAL EN LA SOCIEDAD DEMOCRATICA	590	26-03-2010	CUATRO	(4)
---	-----	------------	--------	-----

MÓDULO INFORMÁTICA

ACTUALIZACIÓN EN TIC	1251	19-10-2012	CINCO	(5)
----------------------	------	------------	-------	-----

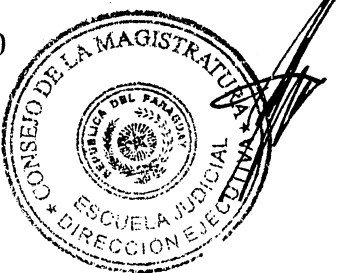
MÓDULO NIÑEZ

DERECHO PENAL ADOLESCENTE		16-07-2010	CINCO	(5)
---------------------------	--	------------	-------	-----

MÓDULO CIVIL

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO CIVIL	612	18-06-2010	TRES	(3)
INTERPRETACIÓN DE LA LEY	778	08-02-2011	DOS	(3)

PROMEDIO PARCIAL: 3.50



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ A LA VISTA.-

En cuanto a la regulación judicial, se aplica lo referente a los casos de transacción, en los cuales se establece en base al valor del juicio, como mínimo el 75% de la suma reclamada en juicio, de conformidad al art. 26, inc. b) y concordantes de la Ley N° 1.376/89.

Por último, cuando se llega a un acuerdo en Mediación, el mismo obliga a las partes desde el momento que ellas y el mediador suscriban el acta de mediación y tendrá los efectos de cosa juzgada desde el momento en que el Juez competente lo homologue.

Si el acuerdo de mediación tuviera lugar existiendo un juicio pendiente, será competente para homologarlo el juez de la causa y la homologación producirá además el efecto de terminar el proceso. Si el acuerdo de mediación fuera parcial, se dejará constancia de ello en el acta de mediación y las partes podrán discutir en juicio las diferencias no mediadas.

La mediación será, en un futuro no muy lejano, la justicia moderna de nuestro tiempo, que transformará a la sociedad haciendo renacer uno de los valores culturales de convivencia olvidado, pero tan básico y elemental: la comunicación. Si alcanzamos esto, llegaremos a nuestro objetivo de saber que **"hablando nos entendemos"**.

PERO... ¿QUÉ COSA, ASUNTO O PROBLEMA SE PUEDE MEDIAR?

Se pueden mediar todos los asuntos que sean susceptibles de transacción, conciliación o arbitraje, y aquellos casos en los que las partes en un conflicto tienen una relación que debe mantenerse en el tiempo, o en el que el costo económico es factor para resolver las divergencias. Como por ejemplo, los casos derivados de los Juzgados Civiles y Comerciales, de la Niñez y Adolescencia, Penales (delitos de acción privada) y los casos prejudiciales (divergencias ocurridas en las diversas partes de la comunidad).

CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIACIÓN:

- **Confidencial:** uno de los aspectos que más atrae de esta figura, y que lo hace más interesante aún, es que todo lo dicho durante las sesiones de Mediación, toda la información dada a conocer en la misma, queda a conocimiento de las partes y del Mediator, y no puede ser divulgada a personas extrañas (Convenio de Confidencialidad). Tampoco el Mediator puede ser testigo en un caso que fuera posteriormente judicializado.

- **Voluntaria:** para muchos, la más atractiva de las características para decidirse a dirimir un conflicto mediante este método. Las partes optan libremente por la Mediación como camino para resolver sus conflictos, pueden determinar qué información revelan o no, pueden decidir si llegan a un acuerdo o no, y pueden retirarse en cualquier momento de la Mediación, sin que sean pasibles de reclamo alguno por la otra parte.

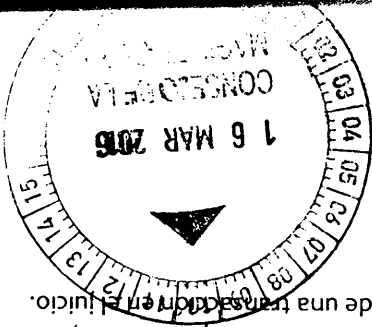
- **Flexible:** se adapta y es aplicable a todo tipo de conflictos generados entre toda clase de individuos. El proceso judicial no es flexible. El grado de formalidad será dado por la situación y por las partes implicadas.

- **Creativa:** la Mediación cambia las reglas de juego. Produce acuerdos creativos gracias al Mediator junto con las partes.

- **Cooperativa:** son las partes las que llegan a una solución beneficiosa, cooperativa, ayudándose mutuamente.

- **Rápida y económica:** la Mediación es rápida, no debe prolongarse en demasía.

La mediación además ofrece ventajas para las partes, porque supone: economía de tiempo, dinero y esfuerzo; soluciones creativas; control sobre el resultado; mantenimiento de todos los derechos; preservación de la relación. Las ventajas para el Abogado sería el rápido cobro de sus honorarios, lograr un cliente satisfecho, se evita trámites desgastantes y permite optar por un medio pacífico. En cuanto a los honorarios profesionales en la Mediación, podrá ser pactado entre el Abogado y su cliente. Pueden ser parámetros, los costos del asesoramiento legal en una negociación o el costo de una transacción en el juicio.



-54-

2.4. LA MEDIACION COMO MÉTODO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Abogado Gustavo Ariel López Benítez.

Actualmente, vivimos en un mundo en el que día a día sigue en aumento los conflictos sociales, de los cuales la mayoría de los casos se judicializa, dejando a las partes con grandes pérdidas de tiempo y costos, con la consecuente certidumbre de que una de ella saldrá ganadora y la otra, perdedora.

Es por eso que la mediación, como nuevo modelo alternativo de solución de conflictos, se impone como figura compositiva de una sociedad tan golpeada y desgastada por este síntoma, y conlleva replantear a los profesionales Abogados una nueva cultura de trabajo basada en la paz social y en la convivencia pacífica.

PERO... ¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN? ¿CUÁLES EL PROCEDIMIENTO DE LA MEDIACIÓN?

Es una pregunta que se hacen muchos, pero la respuesta se puede resumir sólo en tres palabras que significan mucho **"HABLANDO NOS ENTENDEMOS"**.

Por Ley N° 1879/02 nació en nuestro país el proceso de Mediación junto al Arbitraje. En la misma se define como "mecanismo voluntario orientado a la resolución de conflictos, a través del cual dos o más personas gestionan por sí mismas la solución amistosa de sus diferencias, con la asistencia de un tercero neutral y calificado, denominado Mediator". Es un procedimiento en el que un tercero neutral e imparcial, ayuda a las partes a negociar, a encontrar un punto de armonía en el conflicto y en forma cooperativa llegar a un acuerdo, mutuamente aceptable. Pero este tercero se encuentra capacitado especialmente en técnicas y herramientas de comunicación como así también, en manejo de conflicto, en el cual actúa para facilitar el diálogo y la negociación entre las partes involucradas en el mismo, de modo a ayudar a que logren por sí mismas un acuerdo satisfactorio para todas ellas.

Podemos decir que la mediación tiene como objetivo general "cooperar con las partes en el proceso de negociación a través del cual aspiran a solucionar sus conflictos", pero por la dinámica propia de este proceso y la intervención del tercero neutral, genera una serie de objetivos específicos: lograr un ánimo de cooperación y confianza entre las partes, desarrollar la habilidad de las partes para comunicarse, o para comprender los sentimientos de la otra y compartir las decisiones necesarias, asegurar a todas las partes la oportunidad de que sus puntos de vista sean escuchados y lograr que sientan que han sido tratados con justicia, reducir la tensión que el conflicto genera, lograr que las partes se abran a los hechos relevantes, favorecer el orden privado en el desarrollo de la resolución voluntaria del conflicto y, sobre todo, llegar a un acuerdo justo y razonable.

Se caracteriza por ser una técnica no adversaria. Es cooperativa y facilita la comunicación entre los involucrados en la disputa, con miras a resolver el conflicto, de manera tal, que se intente que ninguna de las partes "pierda", o que ambas "ganen". Puede utilizarse tanto en la solución de conflictos judiciales como extrajudiciales. La mediación puede celebrarse antes, o durante el proceso judicial, pero hasta antes de dictarse la providencia que llame autos para sentencia. Si usted considera que el conflicto es apto para ser mediado, puede convenir con la otra parte la suspensión del procedimiento judicial y acudir al servicio de mediación judicial.

155-

INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN 7

I PARTE. RESEÑA HISTÓRICA. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN.

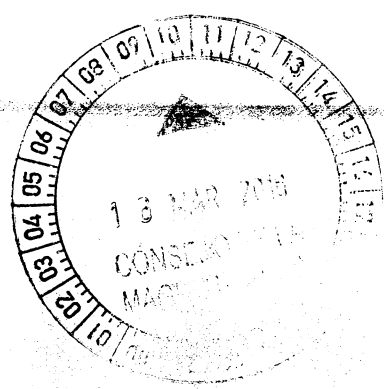
1.1. RESEÑA HISTÓRICA11
1.2. ORGANIZACIÓN JURISDICCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN.....15
1.2.1. TRIBUNALES DE APELACIÓN.15
1.2.2. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.15
1.2.3. JUZGADOS DE PAZ.17
1.2.4. JUZGADOS DE PAZ Y LOS RESPECTIVOS SECRETARIOS.17
1.2.5. OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.....18

II PARTE. DOCTRINA, ARTÍCULOS JURIDICOS Y MONOGRAFÍAS.
URGIMIENTO. INTRODUCCION. DEFINICION. ENFOQUES DESDE EL ASPECTO DOCTRINARIO, DENTRO DEL PROCESO Y COMO MECANISMO PROCESAL PARA OBTENER RESOLUCIÓN.

2.1. EL URGIMIENTO EN LA DOCTRINA Y EN EL PROCESO.....19
Prof. Dr. Miguel Oscar Bajac Albertini.
2.2. LOS DERECHOS INALIENABLES DEL HOMBRE.....23
Abog. Graciela Ramona Ramírez Martínez.
2.3.- ¿PSICOLOGÍA EN LOS PASILLOS DE TRIBUNALES?27
Lic. Lidia Isabel Medina Canale.
2.4. LA MEDIACION COMO MÉTODO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. 29
Abogado Gustavo Ariel López Benítez.
2.5. LOS JUZGADOS DE PAZ. MARCO LEGAL REGULATORIO. FUNCIONES. 33
Abogado Same Escándar Ortíz. Abogado Aníbal J. Delgadillo G.
2.6. EL REGISTRO DE AUTOMOTORES.....37
Abogada Celsa Estela Sanguinéz de Galiano.
2.7. LAS NORMAS: CONSTITUCIONAL, PENAL Y PROCESAL PENAL, DE APLICACIÓN EN LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS..... 39
Abogado Julio César López Martínez.

III PARTE. FALLOS Y RESOLUCIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DE LOS TRIBUNALES DE APELACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN.

I.- FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA..... 49
1. DECLARACIÓN DE CERTEZA CONSTITUCIONAL. 49



156-

REVISTA JURÍDICA DEL NORTE

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN



Esencial a la justicia es hacerla SIN DIFERIRLA,
hacerla ESPERAR es injusticia.

DOCTRINA

MONOGRAFÍAS

CONCEPCIÓN - PARAGUAY

AÑO 2 * N° 2 * NOVIEMBRE 2013





Universidad
IBEROAMERICANA

Ley 1701/01

La Lic. JUANA DEL ROSARIO VERA MELGAREJO, Secretaria Académica de la
Universidad Iberoamericana.-----

CERTIFICA : por la presente, para lo que hubiere lugar en derecho y ante la
instancia que estime conveniente. -----

QUE : El recurrente **GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ** con C.I.
N° 1.049.075, ha culminado el **Curso de FORMACION AVANZADA EN
MEDIACION**, en el año lectivo 2013, en esta Universidad, con una **Carga Horaria** de
120 horas.-----

Así consta en los archivos de la Institución, por la que se expide la presente, a pedido del
interesado, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. -----



Secretaria Académica
Lic. Juana del Rosario Vera M.

ES COPIA DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.-

"Una Mentalidad Nueva para un Mundo Mejor"



Fanpage
COMUNIDAD EDUCATIVA
IBEROAMERICANA

www.unibe.edu.py
mkt@unibe.edu.py
postgrado@unibe.edu.py

15 de Agosto esq. Ygatimi
Asunción-Paraguay

(021) 446-148 | 447-207 | 444-822 | (0986) 100-654 | 100-662



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Consejo de la Magistratura *Escuela Judicial del Paraguay*



Consejo de la Magistratura

Por cuanto el Abg.:

Gustavo Ariel López Benítez

ha aprobado los Módulos del Primer Periodo Generalista y del Segundo Período Especialización de la Formación Inicial, con una carga horaria presencial de cuatrocientas doce horas. Año lectivo 2009 / 2011.

Se le otorga el presente diploma que le acredita como:

EGRESADO

Concepción, 08 de Noviembre de 2012.

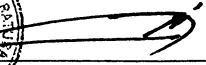



Director Ejecutivo
Escuela Judicial del Paraguay




Secretaría General
Consejo de la Magistratura




Presidente
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE

158-

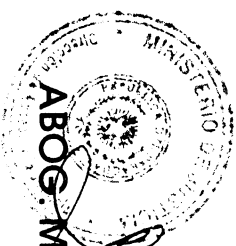


MINISTERIO DE
JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos. Un nuevo rumbo

RECONOCIMIENTO OTORGADO

AL ABOGADO GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ EN AGRADECIMIENTO A SU **MAGISTRAL PONENCIA SOBRE "METODO ALTERNATIVO DE SOLUCION DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN"**. REALIZADO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 EN LA CASA DE JUSTICIA - SEDE CONCEPCION.



ABOG. MARIELA GOMEZ ORUE
DIRECTORA

DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA



COPIA DEL ORIGINAL

- 154 -

SEÑORES:
PRESENTE

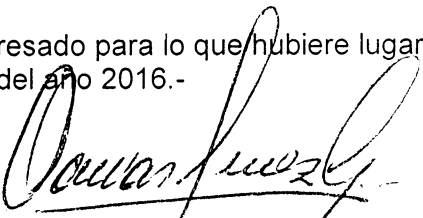
CONSTANCIA DE TRABAJO

Conste que el Abog. GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con C.I.Nº: 1.049.075 es Docente/Hora Cátedra, en la FACULTAD COMUNITARIA DE CONCEPCION de la **Universidad del Norte**, teniendo a su cargo las siguientes cátedras en los meses y años detallados a continuación:

MATERIAS:	MESES Y AÑOS EN LOS CUALES EJERCIÓ LA DOCENCIA:
- Criminología.	De Agosto a Diciembre del 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015. Agosto a Noviembre del 2014.
- Derechos Intelectuales.	De Marzo a Julio del 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Legislación Bancaria de Seguros y Cambios.	De Agosto a Diciembre del 2012.
- Quiebras.	Noviembre del 2015.

Se aclara que las materias detalladas precedentemente, fueron ejercidas por el Abog. Gustavo López, únicamente en los años citados en la columna derecha de la tabla arriba indicada.-

Se expide la presente constancia, a pedido del interesado para lo que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de Marzo del año 2016.-


Lic. Osvaldo A. Martínez Gaona.
 Director de Recursos Humanos

Lic. Osvaldo Martínez
 Director de RR HH

Dírec: Avda. España Nº 676 e/ Boquerón y Rosa Peña
 Tel.: (021) 229450/3
 www.uninorte.edu.py

RRHH
23/03

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.-



Corte Suprema de Justicia

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CERTIFICA, QUE

LOPEZ BENITEZ, GUSTAVO ARIEL

Se halla Incripto en la matrícula de ABOGADO

con el N° 17.718

Asunción Miércoles, 21 de Mayo de 2008

Firma



Universidad
Formación Técnica
Fotocopias
Alquiler de inmuebles

Matriz
Atrás N° 1750 c/ Cptán. Rivas
Tels.: (021) 570902/575276/575277
Suc. 2 Ingeniería Informática
Mcal. Estigarribia 1366 c/ Curupayty
Tels.: (021) 203467/223468
Suc. 3 Derecho y Ciencias Sociales
Fulgencio R. Moreno 189 esq. Yagros - Tels.
(021) 491148/450725

Suc. 4 Oficinas Ejecutivas
Gral. Díaz 429 a/ Alberdi y 14 de Mayo
Tel.: (021) 441114/448559/493990/493187
Suc. 5 San Lorenzo España c/ Mcal.
Estigarribia-Tels. (021) 575705/575758
Suc. 6 Luque Hurbe 534 c/ Ases
Tel.: (021) 648045/(0971) 904922
Suc. 7 Capitán Tte. Juan Jara 122 y 2 de
Febrero
Tel.: (028) 34544/(0971) 181203
Suc. 8 Ramby Tte. Lafreconci 836 c/
Acceso Sur - Tels. (021) 962792 / 961856
Suc. 9 Casapé R. Mcal. Estigarribia Km.
51 y - Tel. (0511) 43467
Suc. 11 Casabito Ayala R. Mcal. Estigarribia
658 - Tel. (0981) 945642
Suc. 12 Coronel Oviedo Dr. Hector
R. Duarte a/ Dr. E. López y Yasyreta - Tel.
(0521) 202029

Suc. 13 Sede Mburuy Ruta 3 Km. 192 -
Tel. (0981) 329880
Suc. 14 Casaguarí Manuel Godoy a/ Carlos
Antonio López - Tel. (0522) 41754
Suc. 15 Campa 9 13 de Noviembre c/ 15 de
Agosto - Tel. (0528) 222755
Suc. 16 Hermandades Av. Brasil a/ Rca.
Colombia y Supercarreteo-Tel. (0631) 20759
Suc. 17 Ciudad del Este Av. Rogelio R.
Benítez c/ Cerro León - Tels. (061) 509 992 /
(061) 506643-(0971) 723710
Suc. 20 Casapá Ruta VIII Blas Garay aprox.
150 mts de la Rotonda - Tel. (0542) 332113
Suc. 21 Concepción Cnel. Martínez c/ Cerro
Corá
Tel. (031) 4090 / (0971) 311329
Suc. 22 Horqueta Yamil Ameila y Curupayty
Tel. (032) 222663 / (0971) 723710

Suc. 23 Pedro Juan Caballero
Avda. Fernando de la Mora y Naciones
Unidas - Tel. (0367) 2408
Suc. 25 General Aquino Estero Bellaco a/
Boquerón-Tel. (0418) 215250
Suc. 26 San Pedro Av. Braulio Zelada a/
Mcal. Estigarribia
Tel. (042) 222535/222550
Suc. 28 Santa Rosa del Aguay Ruta 3 Km.
3,25 c/ E. R. Fernández
Tels. (0451) 235346
Suc. 29 Encarnación Curupayty a/ J.L.
Mallorquín y Mcal. Estigarribia
Tels. (071) 201779 / 204770
Suc. 30 Mayor Otaño Mcal. López a/ Otaño
Nido Mendes Areco - Tel. (0671) 20270
Suc. 31 María Auxiliadora Ruta 6 Km 118 y
Frac. Villa María - Tel. (0764) 20500 /
(0985) 709756

Suc. 35 Loma Pyté Ruta Transchaco
Km. 11 (H)
Suc. 36 Nueva Esperanza Peroba 855 a/ Cedro
Suc. 37 Administración Central Ntra. Sra de la
Asunción 1037 - Dpto. X - Tel.: 448 97 - 442 924
Suc. 38 Casaguarí Ruta 7 Dr. Gaspar Rodríguez de
Franca Km. 179
Suc. 39 San Lorenzo Silvio Petrossi 9999
San Lorenzo 48 C/ Sánchez Benítez
Tel.: 021 575570

UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
INTERCONTINENTAL

Timbrado N° 10876440
Fecha de Inicio de Vigencia: 07/01/2015
Fecha de Fin de Vigencia: 31/01/2016
RUC: 80013257 - 2

FACTURA N°

022-002-0013253

Fecha de emisión:

27

de

Agosto

de

2015

COND. DE VENTA: CONTADO () CREDITO ()

Nombre o Razón Social:

GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

RUC:

1043075

Dirección:

Teléfono:

Nota de Remisión N°

CANT.	DESCRIPCION	VALOR DE VENTAS		
		EXENTAS	5%	10%
1	TITULO DE GRADO - NOT. Y ESCR. PUBLICA - NOTARIADO Y ESCRIBANIA PUBLICA	450.000		
1	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS COMPLETO - NOT. Y ESCR. PUBLICA - NOTARIADO Y ESCRIBANIA PUBLICA	180.000		
SUBTOTALES:		630.000		
TOTAL A PAGAR:				630.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)				
(10%)				
TOTAL IVA:				



-162-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

11 Certificado de la Conferencia Magistral sobre "Reforma Judicial, Estado de Derecho y
Sistema de Selección de Magistrados" debe puntuar en el anexo "datos académicos".-

12

[Signature]
Ariel López B.
ABOGADO
Mat. N° 17.118

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SECRETARÍA GENERAL

Recibí: *Documentos.*
Nombre: **Abg. CARLOS JAROLÍN**
Secretaría General
Consejo de la Magistratura
Fecha: **16/03/18.** Hora: **12:50.**
Folios: **15 (fis)**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Nota Actualización de Documento

Asunción, 15 de Marzo de 2016

Señor
Dr. Enrique Riera
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

El que suscribe **GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ**, con cédula de identidad N° 1.049.075, postulante para los cargos Miembro del Tribunal Electoral, Juez de Primera Instancia Electoral, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia y Agente Fiscal Electoral de los **Edictos N° 03, 05, 07, 09 y 10 del 2.014**, tengo el honor de dirigirme a Usted y a los demás miembros del Consejo de la Magistratura a fin de solicitar actualización de documentos.---

Lista de documentos:

- ① Matrícula de Abogado expedida por la C.S.J.
- ② Constancia de trabajo de fecha 03/03/16 expedida por la Uninorte.
- ③ Certificado de reconocimiento otorgado por el Ministerio de Justicia sobre Ponencia "Métodos Alternativos de Solución de Conflictos: La Mediación", debe puntuar en el anexo "datos académicos".
- ④ Título de Egresado de la Escuela Judicial del Paraguay.
- ⑤ Constancia expedida por la Universidad Iberoamericana de haber culminado el curso "Formación Avanzada en Mediación" en el año 2.013, con una carga horaria de 120 hs.
- ⑥ Artículo "La Mediación como método alternativo de solución de conflictos" publicado en la Revista Jurídica del Norte, en Noviembre del 2.013.-
- ⑦ Certificado de Estudios expedido por la Escuela Judicial del Paraguay.
- ⑧ Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional.
- ⑨ Antecedentes Judiciales expedido por el Poder Judicial.
- ⑩ Recibo de pago en dinero de fecha 27/08/15 expedido por la Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Horqueta, para la elaboración del Título de Grado y el Certificado de Estudios completo de la carrera de Notariado y Escribanía Pública terminada.

Ariel López B.
ABOGADO
Mat. N° 17.718

164-

2. Curso general sobre propiedad intelectual (DL-101)

Descripción	El curso DL 101, que se basa en los conceptos que se presentan en el cursillo DL 001 sobre propiedad intelectual, proporciona a los participantes un conocimiento más exhaustivo de los aspectos generales del Derecho de la P.I. y se considera indispensable para poder seguir cursos más avanzados sobre aspectos específicos en ese ámbito. Cada módulo dispone de herramientas de autoevaluación para que los participantes puedan ponderar su nivel de conocimientos y progreso y su capacidad para aplicar los conceptos y los datos que se les han enseñado a lo largo del curso.
Contenido y estructura	El curso DL 101 comprende 12 módulos y un examen final. • Módulo 1: Introducción a la P.I. • Módulo 2: Derecho de autor • Módulo 3: Derechos conexos • Módulo 4: Marcas • Módulo 5: Indicaciones geográficas • Módulo 6: Diseños industriales • Módulo 7: Patentes • Módulo 8: Tratados de la OMPI • Módulo 9: Competencia desleal • Módulo 10: Protección de las obtenciones vegetales • Módulo 11: Resumen y debate sobre los derechos de P.I. • Módulo 12: La P.I. y el desarrollo: La Agenda de la OMPI para el Desarrollo • Examen final
Enseñanza	A lo largo del curso se cuenta con apoyo académico. Los estudiantes pueden así formular preguntas sobre cuestiones sustantivas.
Debates y tareas en línea	A través de la renovada plataforma de enseñanza de la Academia, los experimentados tutores y los expertos en P.I. examinan con los participantes casos importantes y de referencia. La Academia y sus tutores organizan proyectos especiales en grupo sobre temas que despiertan un alto nivel de interés y adhesión entre los participantes.
Examen final	Al final de este curso hay un examen escrito que consiste en responder a una serie de preguntas en un plazo específico, enviando las respuestas a los respectivos tutores por correo electrónico a los fines de su evaluación. Alrededor de una semana antes del plazo para finalizar el curso DL-101, los participantes recibirán una notificación individual sobre el acceso al examen final. Los participantes que superen el examen final del curso DL-101 recibirán un certificado electrónico.
Duración	El curso DL-101 se imparte en seis semanas. Para el curso son necesarias aproximadamente 55 horas de estudio repartidas en un período de seis semanas.
Destinatarios	El curso se dirige a actuales o futuros empleados en el ámbito de la gestión de los derechos de P.I., a quienes quieran obtener un conocimiento general de la P.I. y a aquellas personas que generan diversas formas de P.I. y deseen comprender mejor la efectiva gestión y la protección de los derechos de P.I.
Inscripción	En la página https://wlc.wipo.int/index_es.php se ofrece información sobre los plazos de inscripción y los exámenes finales.
Idiomas	En la actualidad, el curso DL-101 se imparte en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas: árabe, chino, español, francés, inglés, portugués y ruso, así como en portugués, tailandés, ucraniano y vietnamita a cargo de las instituciones asociadas.
Derechos de matrícula	El curso DL-101 es gratuito.

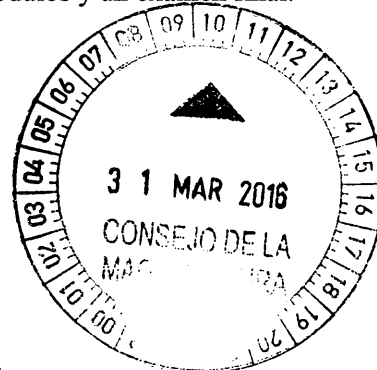
PROGRAMA DE ENSEÑANZA A DISTANCIA

2. Curso general sobre propiedad intelectual (DL-101)

Descripción El curso DL 101, que se basa en los conceptos que se presentan en el cursillo DL 001 sobre propiedad intelectual, proporciona a los participantes un conocimiento más exhaustivo de los aspectos generales del Derecho de la P.I. y se considera indispensable para poder seguir cursos más avanzados sobre aspectos específicos en ese ámbito. Cada módulo dispone de herramientas de autoevaluación para que los participantes puedan ponderar su nivel de conocimientos y progreso y su capacidad para aplicar los conceptos y los datos que se les han enseñado a lo largo del curso.

Contenido y estructura El curso DL 101 comprende 12 módulos y un examen final.

- Módulo 1: Introducción a la P.I.
- Módulo 2: Derecho de autor
- Módulo 3: Derechos conexos
- Módulo 4: Marcas
- Módulo 5: Indicaciones geográficas
- Módulo 6: Diseños industriales
- Módulo 7: Patentes
- Módulo 8: Tratados de la OMPI
- Módulo 9: Competencia desleal
- Módulo 10: Protección de las obtenciones vegetales
- Módulo 11: Resumen y debate sobre los derechos de P.I.
- Módulo 12: La P.I. y el desarrollo: La Agenda de la OMPI para el Desarrollo
- Examen final



Enseñanza A lo largo del curso se cuenta con apoyo académico. Los estudiantes pueden así formular preguntas sobre cuestiones sustantivas.

Debates y tareas en línea A través de la renovada plataforma de enseñanza de la Academia, los experimentados tutores y los expertos en P.I. examinan con los participantes casos importantes y de referencia. La Academia y sus tutores organizan proyectos especiales en grupo sobre temas que despiertan un alto nivel de interés y adhesión entre los participantes.

Examen final Al final de este curso hay un examen escrito que consiste en responder a una serie de preguntas en un plazo específico, enviando las respuestas a los respectivos tutores por correo electrónico a los fines de su evaluación.

Alrededor de una semana antes del plazo para finalizar el curso DL-101, los participantes recibirán una notificación individual sobre el acceso al examen final. Los participantes que superen el examen final del curso DL-101 recibirán un certificado electrónico.

Duración El curso DL-101 se imparte en seis semanas. Para el curso son necesarias aproximadamente 55 horas de estudio repartidas en un período de seis semanas.

Destinatarios El curso se dirige a actuales o futuros empleados en el ámbito de la gestión de los derechos de P.I., a quienes quieran obtener un conocimiento general de la P.I. y a aquellas personas que generan diversas formas de P.I. y deseen comprender mejor la efectiva gestión y la protección de los derechos de P.I.

Inscripción En la página https://welc.wipo.int/index_es.php se ofrece información sobre los plazos de inscripción y los exámenes finales.

Idiomas En la actualidad, el curso DL-101 se imparte en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas: árabe, chino, español, francés, inglés, portugués y ruso, así como en portugués, tailandés, ucraniano y vietnamita a cargo de las instituciones asociadas.

Derechos de matrícula El curso DL-101 es gratuito.

6478
166-

Asunción, 31 de Marzo del 2.016.-

SEÑOR

Dr. Enrique Riera Escudero

Presidente del Consejo de la Magistratura

Presente:

El Abog. **GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ**, con C.I. N° 1.049.075, quién suscribe, se dirige a Ud. y por su intermedio a los demás miembros del Consejo a su cargo, a fin de manifestarle cuanto sigue:-----

Que, dentro del plazo otorgado por el Consejo a su cargo, vengo a reclamar los sgtes. Puntajes que aún no fueron incluidos dentro de mi perfil para el concurso de los Edictos del 2.014, que son los sgtes.: **1- Documento:** Certificado de vida y residencia en la ciudad de Concepción, el cargo llamado por Edictos 07/14 Juzgado de Primera Instancia Electoral de Concepción, se halla ubicado en la ciudad de Concepción y debería puntuar 30 pts., en razón de que me encuentro domiciliado en la misma ciudad o distrito al cargo conforme al certificado; **2- Documentos:** Constancia de haber culminado la carrera de Notariado y Escribanía Pública, más la factura de pago de fecha 27/08/15 ambos expedidos por la Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Horqueta, que acreditan fehacientemente haber culminado la carrera mencionada y que tanto, el título como el certificado de estudios se encuentran en trámites; **3- Documento:** Curso General de Propiedad Intelectual realizado del 01/04/14 al 17/05/14, el mencionado curso vía on-line fue una invitación de la Dirección de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la C.S.J. a cargo de la Abog. Gabriela Talavera, y en la página de Internet "Academia de la O.M.P.I.", en su parte catálogos de los curso, efectivamente aparece la descripción del mismo y su carga horaria. Se halla ubicado en la página 39 con el título Curso General sobre Propiedad Intelectual (DL-101) con un contenido total de 12 Módulos y una duración de 6 semanas que hacen un total de 55 hs. El links de la página es www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_467_2016.pdf. La captura de pantalla de internet fue enviada a la dirección de correo: dictamenconsejo@gmail.com al Abog. Britos, Asesor del Consejo de la Magistratura a su cargo.-----

Esperando una respuesta favorable, aprovecho para saludarlo con el debido respeto y consideración que se merece.-----

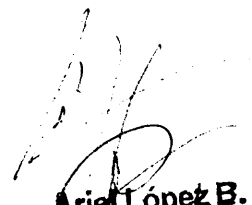
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SECRETARÍA GENERAL

Recibí: Damen los.

Nombre: Abg. CARLOS JAROLÍN
Secretaría General

Fecha: Consejo de la Magistratura Hora: 13:00.

Folios: 31103116
03 (FV)


Ariel López B.
ABOGADO
Mat. N° 17.718



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

6478

3456

Nota Actualización de Documento

Asunción, 17 de Junio del 2.016

Señor
Dr. Osvaldo González Ferreira
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

El que suscribe GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ, con cédula de identidad n° 1.049.075, postulante para el cargo Defensor y Juez de Primera Instancia de los edictos varios del año 2.015, tengo el honor de dirigirme a Usted y a los demás miembros del Consejo de la Magistratura a fin de solicitar actualización de documentos.

Lista de documentos:

- 1 Terna conforme Acta N° 1.594 de fecha 11 de mayo de 2.016, corresponde 5 pts.

César Dorset
17/06/16
1
10-40
trujillo



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ENTREGA DE LEGAJO

POSTULANTE: GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

NUMERO DE CARPETA: 6478

CANTIDAD DE CARPETAS/BIBLIORATOS: 1 (UNA) CARPETA

CANTIDAD DE FOJAS: 166 (CIENTO SESENTA Y SIETE). -

FECHA DE ENTREGA: 05/03/2021

HORA DE ENTREGA: 08:26 Hs

FUNCIONARIO QUE ENTREGO:

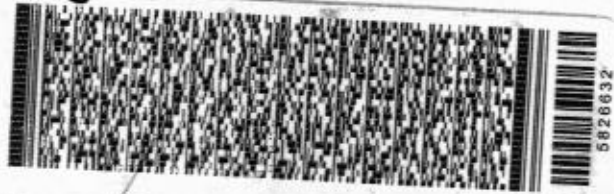
Abg. ANIZA AMAMBAY GONZÁLEZ
Directora de Archivo
Consejo de la Magistratura

FIRMA.....

ACLARACIÓN:

C.I.Nro

4953 enter
Maria Beatriz de Lopez
495-739



IC: 006-0705197A-081 UBICACION: PN-01-01-081-075
NACIONALIDAD: PARAGUAYA ESTADO CIVIL CASADO FECHA DE EMISION: 27-05-2019 Cite Pyad MCP Insistencia Evidencia Jefe Oficina Identificaciones

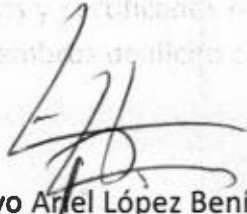
IDPRY1049075<<6<<<<<<<<<<<<<<<<
7904107M2905279PRY<<<<<<<<<<<<<<6
LOPEZ<BENITEZ<<GUSTAVO<ARIEL<<



AUTORIZACION

Por la presente, el Abog. Gustavo Ariel López Benítez con Matricula Nro. 17.718 autorizo suficientemente a la Sra. María Beatriz Benítez de López con C. I. N° 495.739, a retirar de los archivos del Consejo de la Magistratura todos los documentos y certificados referidos a mi persona conforme a la resolución dictada por los Miembros de dicho cuerpo colegiado.

Concepción, 26 de febrero del 2.021.-


Gustavo Ariel López Benítez
C.I. Nro. 1.049.075.-

AUTOR.

Por la presente, el Abog. 17.718 autorizo suficientemente a la Sra. María Beatriz Benítez de López con C. I. N° 495.739, a retirar de los archivos del Consejo de la Magistratura todos los documentos y certificados referidos a mi persona conforme a la resolución dictada por los Miembros de dicho cuerpo colegiado.

La(s) firme(s) se hallan
certificadas en la(s) hoja(s) de
certificación N° 10594639.

Gustavo Ariel López Benítez
C.I. Nro. 1.049.075.-

AUTOR.



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)



Nº 10594639

SERIE GX



ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL Nº 288 E/ 14 DE MAYO Y YEGROS
REGISTRO : 161

En mi carácter de Escribano Público Titular del

Registro Notarial Nº 161 con asiento en Concepción

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en Una Autorización para

Retirar Documentos y Certificados

han sido puestas en mi presencia por

a) Gustavo Ariel López Benítez documento C.I. 1.049.075.----

con domicilio en Teófilo Medina esq./ Prof. Aponte Albertini.-----

b) ----- documento -----

con domicilio en -----

c) ----- documento -----

con domicilio en -----

d) ----- documento -----

con domicilio en -----

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 73, tomo 121, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 11:30 horas del día 26 de Febrero del año Dos Mil Veinte y Uno.----





LEGALIZADO
M.E.C.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INTERCONTINENTAL

Creada por Ley N° 822 del 12-01-96
La Universidad sin Fronteras

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Secretaria General de la Universidad Tecnológica Intercontinental LIC. LIZ MARIELA BENITEZ BENITEZ certifica que, según consta en los archivos obrantes en la Institución, LOPEZ BENITEZ, GUSTAVO ARIEL con Cédula de Identidad N° 1049075 de nacionalidad PARAGUAYA alumno/a del programa de ESPECIALIZACION EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, Modalidad PRESENCIAL de la facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, SEDE HORQUETA, Departamento de Concepción, ha obtenido en las asignaturas, correspondientes al Plan de Estudios de dicha carrera, las siguientes calificaciones:

MODULO FORMATIVO	PUNTAJE	CALIFICACION	ACTA	FECHA	OBSERVACION	HORAS	CREDITOS
ETICA Y DEONTOLOGIA	86	4 (CUATRO)	1/2015	12/09/2015	Ordinaria	120	12
PERSONAS Y FAMILIAS	98	5 (CINCO)	3/2015	24/10/2015	Ordinaria	120	12
HECHOS, ACTOS JURIDICOS Y OBLIGACIONES	100	5F (CINCO)	6/2015	12/12/2015	Ordinaria	120	12
CONTRATOS	95	5 (CINCO)	9/2015	05/03/2016	Ordinaria	120	12
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION APLICADA AL DERECHO I	90	4 (CUATRO)	11/2015	17/05/2016	Ordinaria	160	16
REALES	95	5 (CINCO)	13/2015	10/06/2016	Ordinaria	120	12
SUCESIONES	100	5F (CINCO)	15/2015	23/07/2016	Ordinaria	120	12
INVESTIGACION DE CAMPO	80	3 (TRES)		05/11/2016		530	53
CURSO COMPLETO							

Total de Horas Pedagógicas: 1.410 (equivalente a 940 horas reloj)

Total de Créditos Horas Pedagógicas: 141 (equivalente a 94 créditos horas reloj)

OBSERVACIONES:

- Según la Resolución N° 164/07, que modifica la Escala de Calificaciones a ser aplicada a partir del año lectivo 2008, siendo la siguiente: 01 - 69 (1) Reprobado, 70 - 77 (2) Aceptable, 78 - 85 (3) Bueno, 86 - 93 (4) Muy bueno, 94 - 99 (5) Excelente, 100 (5F) Excelente Felicitado.
- 1 (un) Crédito equivale a 10 (diez) horas de Trabajo Académico
- Cualquier tachadura, borrón o enmienda invalida este documento.

Promedio General: 4,50 (Cuatro enteros con cincuenta centésimos)

Para lo que hubiere lugar en derecho, se expide el presente Certificado de Estudios Completo, con Visto Bueno del Señor Rector, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, haciendo constar que este certificado habilita a LOPEZ BENITEZ, GUSTAVO ARIEL a obtener el título de ESPECIALISTA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL de conformidad con la ley 822/96.



Lic. Eladia Pereira Alfonzo
DIRECTORA DE CALIFICACIONES



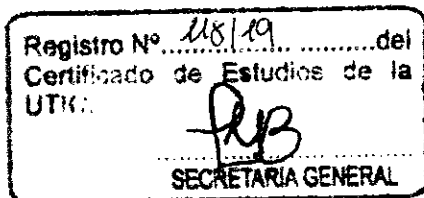
Luis Ramón Morales González
DECANO



Lic. Liz Mariela Benitez Benitez
SECRETARIA GENERAL



Hugo Ferreira González
RECTOR



Fotocopia fiel del original

CONSTE.....
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. N° 619
Ricardo Brugada N° 613 e/ M. Noutz
Teléf.: (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE CERTIFICACION ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: La firma y sello que dice:

Hugo Ferreira, Rector
UTIC.

Guarda similitud con la registrada en esta oficina
NOTA: Esta legalizacion no juzga el contenido del presente documento

Asunción: 31 OCT 2019

VERA L. A. PALACIOS O. M.E.C.

Lic. Pedro L. A. Palacios O.
Jefe
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Certificación Académica



Fotocopia fiel del original

CONSTE...
MARTIN TRONCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Brugger 9.612 ef. M. Nout
Teléf.: (505-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (505-21) 227755
e-mail: m.tronche@procho.com.py
Asunción, Paraguay

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gustavo Ariel López Benítez

Por cuanto

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos, que reúne los méritos académicos suficientes para optar al Título de:

Especialista en Derecho Civil y Comercial

Por tanto, y de acuerdo con la Ley Universitaria, se le expide el presente Título que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden. Dado y registrado en la ciudad de Asunción a los veintiocho día(s) del mes de agosto del año 2019.

Doc. de Id. N° 1.049.075

Egresado

Lic. Dr. Mariela Benítez Benítez

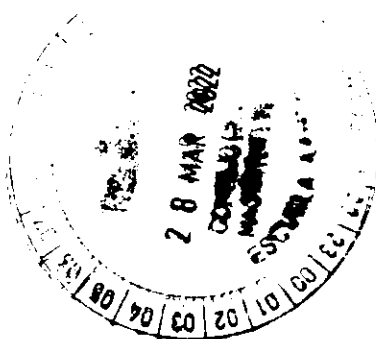
Secretaria General

Dr. Luis Riquelme Morales González

Decano

Dr. Hugo Ferreira González

Rector



Fotocopia fiel al original

CONSTE.....

MARTIN TROCHE ROBBIANI

Escribano Público - Reg. N° 619

Ricardo Brugada N° 613 e/ M. Noutz

Telef.: (595-21) 227700 - 227707 - 227717

Fax: (595-21) 227755

e-mail martin@troche.com.py

Asunción - Paraguay

Gustavo Ariel Lopez
10/10/2019
Especialización
en Derecho Civil y Comercial
05/11/2019

Lic. Lilia Mercedes Benítez Benítez
Secretaria General

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE CERTIFICACION ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES
CERTIFICADO QUE: La firma y sello que dice:
ANDREA C. ESTIGARRIBIA
Jefe Titular - VESCC

Garantía: La conformidad con la original se garantiza en esta oficina
NOTA: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento
Asunción: **31 OCT 2019**

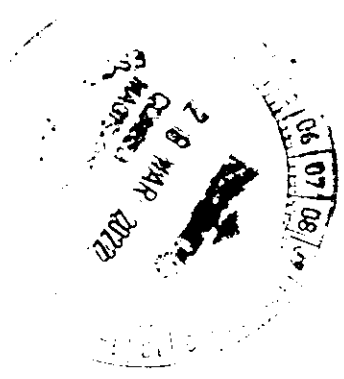
Lic. Pedro L. A. Palacios O.
Jefe
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Certificación Académica



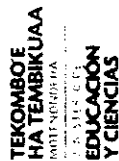
El presente libro de ESPECIALISTA
Corresponde a LOPEZ BENITEZ, GUSTAVO ARIEL
Cédula de Identidad N°: 1048075
Resolución VES N° 20201 de fecha 11/10/2019



Registro N°: 449/19
Folio N°: 09
de 11 folios
Intercomunicación
Horquilla



Fotocopia fiel del original
CONSTE.....
MARTIN TROCHE ROBBIO
Escribano Público - Reg. N° 61
Ricardo Drugada Nº 613 e/ M. N. N.
Tel. (595-21) 227700 - 227707 - 227708
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay



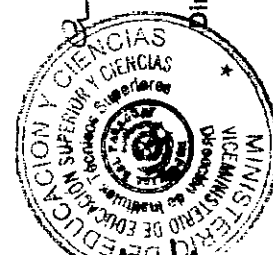
Escuela de Gobierno y Políticas Públicas Norberto Bobbio

Habiendo **Gustavo Ariel López Benítez** de nacionalidad paraguaya, con CI N° 1.049.075, participado del Diplomado en ***Derecho Electoral*** y cumplido con el plan de estudios con una carga horaria de 100 horas pedagógicas, entre los meses de julio a noviembre de 2020, asistiendo a 100 horas pedagógicas, se le otorga el

Diplomado en Derecho Electoral

Fotocopia no original

CONSTE.....
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. N° 619
Ricardo Brugada N° 613 e/ M. Noutz
Teléf.: (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay



Angel Adrian Ayala

Director/a

Dirección de Institutos Técnicos

Superiores

Lic. Angel Adrián Ayala

Director Interino

Dirección de Institutos Técnicos Superiores

Habilitado por Resolución N° 242/2019 del 01 de agosto de 2019

Dado en la ciudad de Asunción a los 28 días del mes de noviembre del año 2020

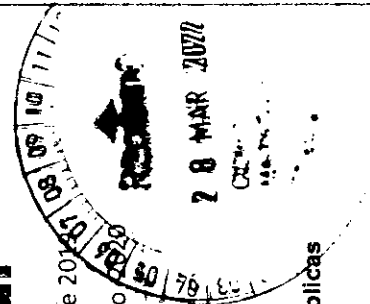


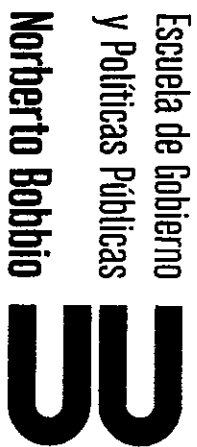
Interesado

Director General Académico

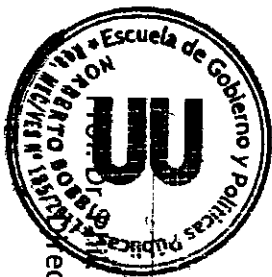
Escuela de Gobierno y Políticas Públicas

Norberto Bobbio

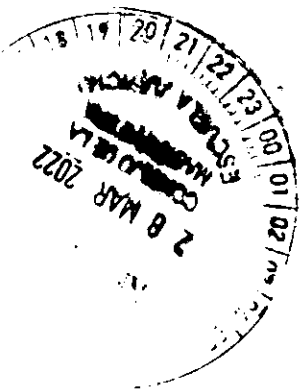




El presente diploma de conclusión del **Diplomado de Tecnicatura en Derecho Electoral**, pertenece a **Gustavo Ariel López Benítez**, con CI N° 1.049.075. El mismo acredita haber aprobado el Diplomado en el mes de noviembre del año 2020 con la calificación final: 5 (cinco).



Francisco Javier Giménez Duarte
Director General Académico



Fotocopia fiel del original

CONSTE.....
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. N° 619
Ricardo Brugges N° 613 e/ M. Noutz
Teléf.: (595-21) 227760 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail: martin.troche@comps.com.py
Asunción - Paraguay

ASOCIACIÓN DE JUECES DEL PARAGUAY



CERTIFICA

Que el

Abog. Gustavo Ariel López Benítez

Ha sido electo en la Elección de Autoridades llevada a cabo el día 11 de mayo del cte. año, para el período 2015 - 2018 según consta en el Acta de Proclamación de Autoridades como Miembro del Tribunal Electoral de la Asociación.

Asunción, 18 de mayo de 2018.-



Fotocopia fiel del original

CONSTE.....
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Brugada Nº 613 el/ M. Noutz
Teléf.: (595-21) 227760 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail: martin.troche@ajp.py
Asunción, Paraguay

Abog. Daniel Ledesma Vallejo
Secretario General

Prof. Dr. Delio Vera Navarro
Presidente



ASOCIACIÓN DE JUECES DEL PARAGUAY TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

CERTIFICA

Que

Gustavo Ariel López Benítez

Ha sido electo en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 06 de mayo del cte. año, para el período 2021-2024, según consta en el Acta de Proclamación de Autoridades como Miembro del Tribunal Electoral del la Asociación.

Asunción, 31 de mayo de 2021

Fotocopia fiel del original

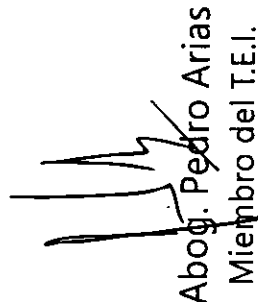
CONSTE.....

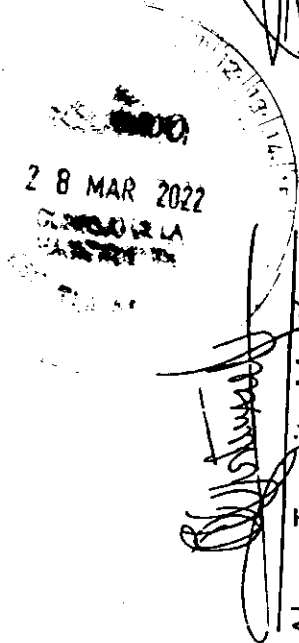
AL TROCHE ROBBIANI

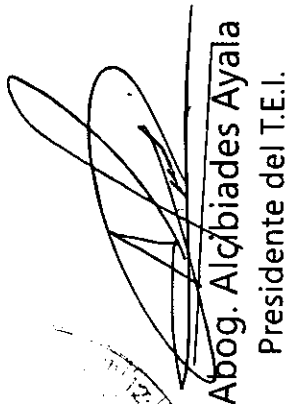
Reg. N° 619

Martínez

Fax: (555-21) 227755
e-mail: martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay


Abog. Pedro Arias
Miembro del T.E.I.


Abog. Teresita Martínez
Miembro del T.E.I.


Abog. Alcibiades Ayala
Presidente del T.E.I.



CERTIFICADO

OTORGADO A GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

Con cédula de identidad número **1049075**, por su participación en la capacitación virtual sobre **DESBLOQUEO DE LISTAS LEY N° 6318/2019**, desarrollada el día 25 de mayo de 2020 por **ABG. CARLOS MARIA LJUBETIC**, Director de Procesos Electorales de la Justicia Electoral, en el marco del **Plan de Capacitación** para la Implementación de la **Reforma Electoral** aprobada por **Ley N° 6318/2019**.

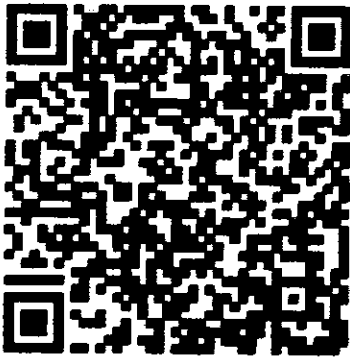
Asimismo, ha realizado la Evaluación correspondiente a través de la Plataforma Virtual, logrando una calificación de 80%. Asunción, 8 de junio de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime José Bestard Duschek".

Jaime José Bestard Duschek
Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral

25 AÑOS
CUSTODIANDO LA
VOLUNTAD POPULAR

PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DEL CERTIFICADO ESCANEE EL CODIGO





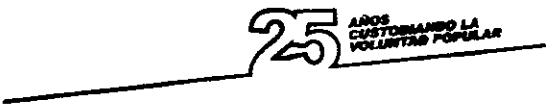
CERTIFICADO

OTORGADO A GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

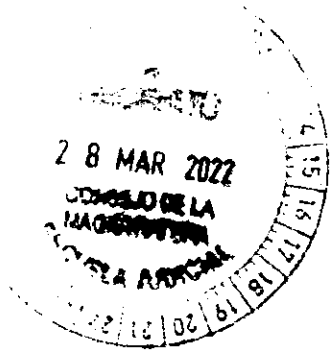
Con cédula de identidad número **1049075**, por su participación en la capacitación virtual sobre **VOTO ELECTRÓNICO**, desarrollada el día 27 de mayo de 2020 por **FAUSTO VON STREBER**, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION de la Justicia Electoral, en el marco del **Plan de Capacitación** para la implementación de la **Reforma Electoral** aprobada por **Ley N° 6318/2019**.

Asimismo, ha realizado la Evaluación correspondiente a través de la Plataforma Virtual, logrando una calificación de 90%. Asunción, 15 de junio de 2020.

Jaime José Bestard Duschek
Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral



PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DEL CERTIFICADO ESCANEE EL CODIGO





CERTIFICADO

OTORGADO A GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

Con cédula de identidad número **1049075**, por su participación en la capacitación virtual sobre **VOTO SECUENCIAL**, desarrollada el día 3 de junio de 2020 por **LIC. LUIS ALBERTO SALAS**, DIRECTOR DE RECURSOS ELECTORALES de la Justicia Electoral, en el marco del **Plan de Capacitación** para la Implementación de la **Reforma Electoral** aprobada por **Ley N° 6318/2019**.

Asimismo, ha realizado la Evaluación correspondiente a través de la Plataforma Virtual, logrando una calificación de 100%. Asunción, 22 de junio de 2020.

Jaime José Bestard Duschek

Presidente

Tribunal Superior de Justicia Electoral

25 AÑOS
CUMPLIENDO LA
VOLUNTAD POPULAR

PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DEL CERTIFICADO ESCANEE EL CODIGO





CERTIFICADO

OTORGADO A GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

Con cédula de identidad número **1049075**, por su participación en la capacitación virtual sobre **AGRUPACIONES POLÍTICAS Y FINANCIAMIENTO POLÍTICO**, desarrollada el día 10 de junio de 2020 por **DR. CESAR ROSSEL**, DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS de la Justicia Electoral, en el marco del **Plan de Capacitación** para la Implementación de la **Reforma Electoral** aprobada por **Ley N° 6318/2019**.

Asimismo, ha realizado la Evaluación correspondiente a través de la Plataforma Virtual, logrando una calificación de 100%. Asunción, 29 de junio de 2020.

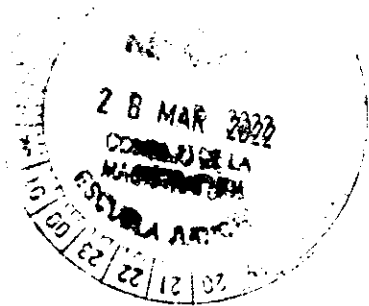
Jaime José Bestard Duschek

Presidente

Tribunal Superior de Justicia Electoral



PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DEL CERTIFICADO ESCANEE EL CODIGO





CERTIFICADO

OTORGADO A GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

Con cédula de identidad número **1049075**, por su participación en la capacitación virtual sobre **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA Y JUZGAMIENTO DE ELECCIONES**, desarrollada el día 22 de junio de 2020 por **DRA. MYRIAN CRISTALDO**, MAGISTRADA de la Justicia Electoral, en el marco del **Plan de Capacitación** para la implementación de la **Reforma Electoral** aprobada por **Ley N° 6318/2019**.

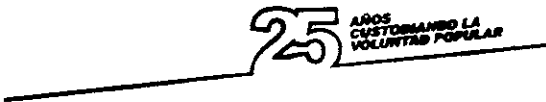
Asimismo, ha realizado la Evaluación correspondiente a través de la Plataforma Virtual, logrando una calificación de 100%. Asunción, 6 de julio de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime José Bestard Duschek".

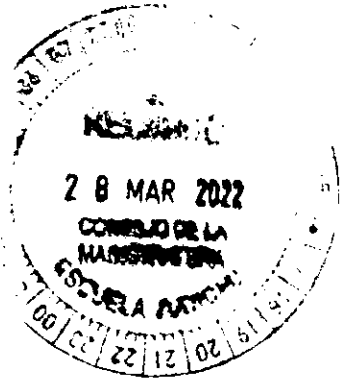
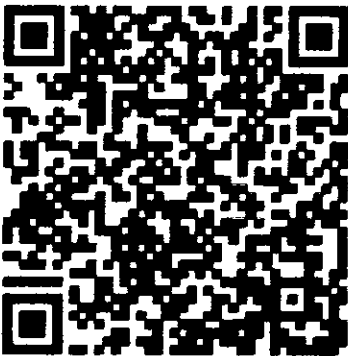
Jaime José Bestard Duschek

Presidente

Tribunal Superior de Justicia Electoral



PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DEL CERTIFICADO ESCANEE EL CODIGO





CERTIFICADO

OTORGADO A GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

Con cédula de identidad número **1049075**, por su participación en la capacitación virtual sobre **COMPETENCIAS DE LOS JUZGADOS ELECTORALES EN PARAGUAY Y ASPECTOS GENERALES DE LA PROPAGANDA ELECTORAL** , desarrollada el día 24 de junio de 2020 por **ABG. FABIANA MARIN**, JUEZA ELECTORAL de la Justicia Electoral, en el marco del **Plan de Capacitación** para la implementación de la **Reforma Electoral** aprobada por **Ley N° 6318/2019**.

Asimismo, ha realizado la Evaluación correspondiente a través de la Plataforma Virtual, logrando una calificación de 80%. Asunción, 13 de julio de 2020.

Jaime José Bestard Duschek
Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral



PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DEL CERTIFICADO ESCANEE EL CODIGO





CERTIFICADO

OTORGADO A GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

Con cédula de identidad número **1049075**, por su participación en la capacitación virtual sobre **VOTO ACCESIBLE**, desarrollada el día 1 de julio de 2020 por **DAYSÍ LLANONERY VELILLA**, DIRECTORA DE SERVICIOS ELECTORALES- ASESOR DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ELECTORALES de la Justicia Electoral, en el marco del **Plan de Capacitación** para la Implementación de la **Reforma Electoral** aprobada por **Ley N° 6318/2019**.

Asimismo, ha realizado la Evaluación correspondiente a través de la Plataforma Virtual, logrando una calificación de 60%. Asunción, 20 de julio de 2020.

Jaime José Bestard Duschek
Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral



PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DEL CERTIFICADO ESCANEE EL CODIGO





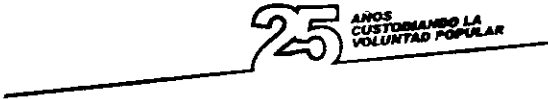
CERTIFICADO

OTORGADO A GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

Con cédula de identidad número **1049075**, por su participación en la capacitación virtual sobre **ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES Y LOGÍSTICA ELECTORAL**, desarrollada el día 8 de julio de 2020 por **ABG. OLINDO LOPEZ - ABG. CARLOS MARIA LJUBETIC- ABG. LUIS ALBERTO SALAS** , DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. DIRECTOR DE PROCESOS ELECTORALES. DIRECTOR DE RECURSOS ELECTORALES. de la Justicia Electoral, en el marco del **Plan de Capacitación** para la Implementación de la **Reforma Electoral** aprobada por **Ley N° 6318/2019**.

Asimismo, ha realizado la Evaluación correspondiente a través de la Plataforma Virtual, logrando una calificación de 70%. Asunción, 27 de julio de 2020.

Jaime José Bestard Duschek
Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral



PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DEL CERTIFICADO ESCANEE EL CODIGO





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sistema de Informes Judiciales Electrónicos



Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ

Con cédula de identidad N°: 1049075.-

NO POSEE CONDENAS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA. PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - NEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

Fecha de Emisión: 16/03/2022 8:36:57

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 33162654

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>



POLICIA NACIONAL

Departamento de Identificaciones

CERTIFICADO

VALIDO POR
SEIS
MESES

DE ANTECEDENTES
Ley 222/93 - Art. 8º Inc. 11

Ley 222/93 - Art. 6º Inc. 1º

CERTIFICADO QUE: GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ
CON C.I. NRO.: 1049075-----
NACIDO EN: ASUNCION-----
EL: 10 DE ABRIL DE 1979-----
ID 006-07051979-091-----
NACIONALIDAD PARAGUAYA-----
NO REGISTRA ANTECEDENTES-----

---HOJA 1---CASA CEMETAL 16 DE MARZO DE 2022---

FIRMA INTEREABDO

S/O Insp. P.S. Hattar, Sindurva
Departamento de Identificación
PRIME SECCION







CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 28 de marzo de 2022

Señor

Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente



Cecilia Martínez
Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

De mi consideración:

El/La que suscribe **GUSTAVO ARIEL LOPEZ BENITEZ**, con C.I. N° 1049075, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con el objeto de presentar su candidatura a ocupar el cargo como **Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral**, según las disposiciones del Edicto N° 02/2.022; el cual convoca a concurso por el término de **TREINTA DIAS (DESDE EL DOMINGO 27 DE FEBRERO HASTA EL LUNES 28 DE MARZO DEL AÑO 2022)**. Manifiesto mi expreso interés en la postulación al cargo de:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

2 (Dos) Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral

[Firma]
Firma

Datos del Postulante

Dirección:

Teléfono: +

Dirección de correo electrónico: ar

SOLO DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE NO HAN SIDO AGREGADOS A SU LEGAJO EN SU OPORTUNIDAD, O CUYA ACTUALIZACIÓN SEA NECESARIA EN RAZON AL PLAZO DE VIGENCIA DEL MISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 DEL "REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE MIEMBRO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL".

TODOS LOS CANDIDATOS DEBERAN PRESENTAR LOS RECAUDOS ESTABLECIDOS EN EL "REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE "MIEMBRO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL", APROBADO EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022 (ACTA N° 1980) SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE PUBLICADA EN LA PAGINA WEB.

Observación: El postulante acepta y manifiesta conocer las condiciones generales y específicas reglamentadas por el Consejo de la Magistratura, actualmente vigentes y todas las que pudieran ser aprobadas por este órgano constitucional en el transcurso de la selección del cargo convocado, conforme a sus atribuciones constitucionales, a los efectos de una adecuada selección. Todo lo manifestado por el mismo lo hace bajo fe de juramento y declaración jurada. Si el postulante no da cumplimiento de lo establecido por el Consejo, podrá ser excluido de la nómina de concursantes.

[Firma]
Firma



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Nota Actualización de Documentos

Asunción, __ de ____ de 20__

Señor
Dr. Oscar Paciello
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

El que suscribe Gustavo Ariel López Benítez con cédula de
identidad n° 1.049.075, postulante para el cargo Miembro del Tribunal Sup. de Just. Electoral
del edicto n° 02/22, tengo el honor de dirigirme a Usted y a los demás miembros del Consejo de la
Magistratura a fin de solicitar actualización de documentos.

Lista de documentos:

1	Certificado de trabajo expedido por la uninorte
2	Constancia de Curso de Diplom. en Der. Electoral expedido por
3	la Escuela Judicial. —
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SECRETARIA GENERAL

Recibí:
Mesa de Entrada N°: 138
Fecha: 29-03-2022 Hora: 13:35
N° de Hojas: 3 (4 res)
Recibido por: Ignacio Cardozo

[Firma]

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SECRETARIA GENERAL

Región: _____
Mesa de Enlace No. _____
Fecha: _____
No. de Expediente: _____
Asignado a: _____

Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

Conste que la presente fotocopia es
el testimonio del original que tengo
vista.

CONSTANCIA

Maria de la Paz Silvero Tauber

Notaria y Escribana Pública

La Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial hace constar que el **Abg. GUSTAVO**

ARIEL LOPEZ BENITEZ con C.I. N° 1.049.075 ha culminado satisfactoriamente
el Diplomado en **DERECHO ELECTORAL INSTITUCIONES FUNDAMENTALES**

PARA LA FUNCION JUDICIAL del Programa de Formación Continua para la
función Judicial – año académico 2020/2021, con una carga horaria de **100**
horas Sede **CAPITAL**.

Según los documentos obrantes ha cumplido con los requisitos
académicos correspondientes.

Asunción, 29 de marzo de 2022.



Prof. Abg. Isabelino Galeano
PROF. ABG. ISABELINO GALEANO
DIRECTOR EJECUTIVO
ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY

Vo. Bo Académico:

Abg. Mgtr. Sanie Báez
Mgtr. Sanie Báez
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Vo Bo Administración:



CERTIFICADO DE TRABAJO

Consta que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

Conste que el/la Prof. **LOPEZ BENITEZ, GUSTAVO ARIEL**, C.I. N° 1.049.075, ha estado como Docente/Hora Cátedra, en la **Universidad del Norte, Sede de Concepción**, teniendo a su cargo las siguientes cátedras en los meses y años detallados a continuación:

MATERIAS

1. CRIMINOLOGIA

2DA CONV: 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2020 (EX FINAL ENERO 2021)

2. DERECHOS INTELECTUALES

1RA CONV: 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2017 – MARZO A JUNIO 2018 – 2019 – ABRIL A AGOSTO 2020

3. LEGISLACION BANCARIA, DE SEGUROS Y CAMBIOS

2DA CONV: 2012

4. DERECHOS HUMANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE

1RA CONV: 2016

5. OPTATIVA I

1RA CONV: 2016

6. DERECHO ELECTORAL

2DA CONV: 2016

7. OPTATIVA II

2DA CONV: 2017 – 2018 – 2019 - SETIEMBRE A DICIEMBRE 2020 (EX FINAL ENERO 2021)

Se aclara que las materias detalladas precedentemente, fueron ejercidas por el/la Prof. **LOPEZ BENITEZ, GUSTAVO ARIEL**, únicamente en los años citados más arriba.

Se expide la presente constancia, a pedido de la interesada para lo que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de marzo del año 2022.-



Dra. Carmen Gubetich de Cattoni
DECANO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



DATOS PERSONALES

Postulante Nro. 32.

Nombres y Apellidos: Gustavo Ariel López Benítez



Abogado egresado de la Universidad	Universidad Autónoma de Asunción. —
Término medio	80,41. —
Título de Doctor en Ciencias Jurídicas expedido por la Universidad	
Término medio de Doctor en Derecho	
Tema tesis Doctoral	
Ejercicio de la Profesión y/o Magistratura (años)	Dactilógrafo de la C.S.J. (2.008) Mediador Judicial de la C.S.J (2.010) Juez Electoral Concepción (2.016)
Ejercicio de la docencia • Universidad • Antigüedad	Facultad Comunitaria de Concepción - Uninorte Año = 2.010 (Criminología, D. Intelectuales) Año = 2022 (Criminología, D. Int., Der. Elect.)

Los datos consignados son bajo declaración jurada.

Firma:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

6478

Nota Actualización de Documentos

Asunción, ___ de ___ de 20__

Señor
Dr. Oscar Paciello
Presidente del Consejo de la Magistratura
Presente

El que suscribe Gustavo Ariel López Benítez, con cédula de
identidad n° 1049.075-, postulante para el cargo Miembro del T.S.J.E. -
del edicto n° 02/22, tengo el honor de dirigirme a Usted y a los demás miembros del Consejo de la
Magistratura a fin de solicitar actualización de documentos.

Lista de documentos:

- 1 - Informe de Antecedentes emitido por el J.E.M. -
- 2 - Decreto N° 2087 de designación como Juez Electoral (C.S.J.)
- 3 - Certificado del Diplomado Internac. en Dirección del Servicio
- 4 Nacional de Facilitadores Judiciales con 615 hs de carga
- 5 horaria -
- 6 - Certificado del Primer Diplomado en Derecho para Jueces
- 7 del Paraguay - Los desafíos del Juez en el siglo XXI
- 8 - Certificado del Curso-Taller en Derecho Electoral y
- 9 Procesal Electoral.
- 10 - Certificado en las Jornadas de Derecho Procesal y Primer
- 11 Encuentro de Magistrados de las Circunscripciones Judicia-
- 12 les -

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SECRETARIA GENERAL

Recibí: _____

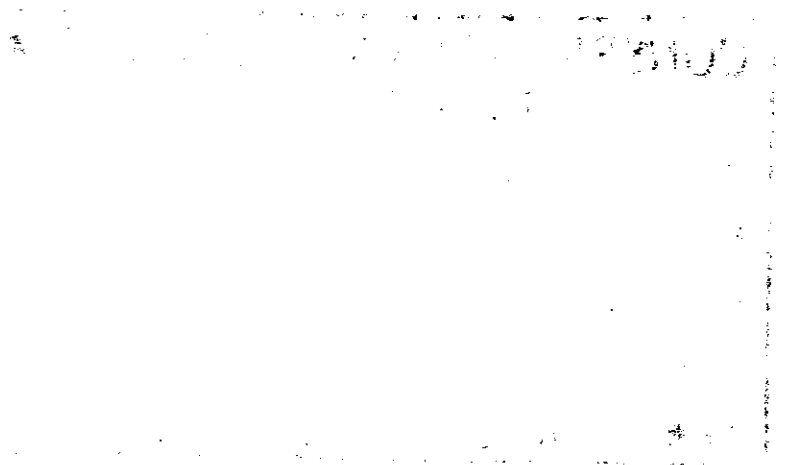
Mesa de Entradas N° 145

Fecha: 31-03-2022 Hora: 10:35

N° de Fojas: 9 (Nueve)

Recibido por: Ignacio Cordezo


1049.075-





Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia

INFORME DE ANTECEDENTES

GUSTAVO ARIEL LÓPEZ BENÍTEZ

Con cedula de identidad N° 1049075

**NO REGISTRA DENUNCIA, ACUSACIÓN, INVESTIGACIÓN PRELIMINAR,
PROCESO DE ENJUICIAMIENTO EN TRÁMITE NI SENTENCIA
SANCIONATORIA ANTE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL.**

Obs. El presente informe de antecedentes corresponde a los últimos cinco años, conforme a los registros obrantes en la Secretaría General.

VÁLIDO POR 30 DIAS

Fecha de emisión: 17/03/2022 10:02:57

Código de Verificación: 312326



DECRETO N° 2034

POR EL CUAL SE DESIGNA JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL, JUEZ PENAL DE SENTENCIA PENAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL, JUEZ PENAL DE GARANTÍAS DE ALBERDI, VILLA OLIVA Y VILLA FRANCA, JUEZ PENAL DE ALBERDI, VILLA OLIVA Y VILLA FRANCA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE ALBERDI, VILLA OLIVA Y VILLA FRANCA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ALBERDI, VILLA OLIVA Y VILLA FRANCA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LUQUE, JUEZ PENAL ITINERANTE - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, JUEZ ELECTORAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, AGENTE FISCAL - FISCALÍA ZONAL DE SAN LORENZO, AGENTE FISCAL EN LO PENAL PARA ASUNCIÓN, AGENTE FISCAL DE CAAGUAZÚ, AGENTE FISCAL EN LO PENAL PARA LA REGIÓN III - CAAGUAZÚ, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ, DEFENSOR PÚBLICO DE CAAGUAZÚ, ABOGADO DEL TRABAJO - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL Y PROCURADOR DEL TRABAJO - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL.

Asunción, 5 de julio de 2016.

VISTA: Las Notas del Consejo de la Magistratura Nos. 215/2016, 233/2016, 253/2016 y 266/2016 del 26 de mayo de 2016, 3 de junio de 2016, 10 de junio de 2016 y 17 de junio, respectivamente, por las que comunicó la integración de las temas de Juez de Ejecución Penal - Circunscripción Judicial de Central, Juez Penal de Sentencia Penal - Circunscripción Judicial de Central, Juez Penal de Garantías de Alberdi, Villa Oliva y Villa Franca, Juez Penal de Alberdi, Villa Oliva y Villa Franca, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Alberdi, Villa Oliva y Villa Franca, Juez de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de Alberdi, Villa Oliva y Villa Franca, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Luque, Juez Penal Itinerante - Circunscripción Judicial de Concepción, Juez Electoral - Circunscripción Judicial de Concepción, Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de San Lorenzo, Agente Fiscal en lo Penal para Asunción, Agente Fiscal de Caaguazú, Agente Fiscal en lo Penal para la Región III - Caaguazú, Circunscripción Judicial de Caaguazú, Defensor Público de Caaguazú, Abogado del Trabajo - Circunscripción Judicial de la Capital y Procurador del Trabajo - Circunscripción Judicial de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 251 de la Constitución Nacional determina que: "Los Miembros de los Tribunales y Juzgados de toda la República serán designados por la Corte Suprema de Justicia, a propuesta en terna del Consejo de la Magistratura".

A este efecto, se remitió para consideración de esta Corte la resolución pertinente del mencionado Consejo, las actas que le dieron origen, así como las respectivas carpetas de antecedentes de los postulantes, lo que permitió disponer de los medios para un análisis apropiado de los distintos candidatos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 266 de la Constitución Nacional, el Ministerio Público goza de autonomía funcional por lo que corresponde al Fiscal General del Estado, determinar la Circunscripción Judicial y los Turnos en que los Agentes Fiscales designados habrán de ejercer sus funciones.

Por tanto, de acuerdo a lo establecido en la Constitución y las disposiciones pertinentes de las Leyes Nos. 296/94, 609/95, 1562/00, 4423/11 y 5208/14;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señor Jefe de la Corte Suprema de Justicia

Presidente

RAUL TORRES KEMSE

Ministro

MIRIAM PEREZ CARRERA

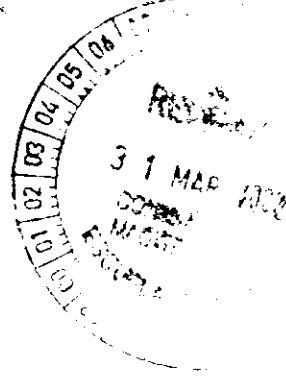
MINISTRA C.S.J.

Señor Jefe de la Corte Suprema de Justicia

Presidente

Señor Jefe de la Corte Suprema de Justicia

Presidente



DECRETO N°.....

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
D E C R E T A:**

Art. 1°.- DESIGNAR en carácter de Juez de Ejecución Penal –Circunscripción Judicial de Central a:

ABG. GILVI MARÍA QUIÑONEZ GARCÍA

Art. 2°.- DESIGNAR en carácter de Juez Penal de Sentencia Penal –Circunscripción Judicial de Central a:

ABG. GLADYS CAROLINA BERNAL QUINTERO

Art. 3°.- DESIGNAR en carácter de Juez Penal de Garantías de Alberdi, Villa Oliva y Villa Franca – Circunscripción Judicial de Neembucú a:

ABG. SABRINA ALBERA FRUTOS

Art. 4°.- DESIGNAR en carácter de Juez Penal de Alberdi, Villa Oliva y Villa Franca – Circunscripción Judicial de Neembucú a:

ABG. OSCAR CAYETANO CARDOZO MORÍNIGO

Art. 5°.- DESIGNAR en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Alberdi, Villa Oliva y Villa Franca – Circunscripción Judicial de Neembucú a:

ABG. CLAUDIA KARINA FERREIRA DOS SANTOS

Art. 6°.- DESIGNAR en carácter de Juez de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de Alberdi, Villa Oliva y Villa Franca – Circunscripción Judicial de Neembucú a:

ABG. MARTHA PAOLA VERA CABRAL

Art. 7°.- DESIGNAR en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Luque a:

ABG. PATRICIA VIVIANA SAMANIEGO ORTIZ

Art. 8°.- DESIGNAR en carácter de Juez Penal Itinerante – Circunscripción Judicial de Concepción a:

ABG. MARÍA MAGDALENA DOS SANTOS LLAMOSAS

Art. 9°.- DESIGNAR en carácter de Juez Electoral – Circunscripción Judicial de Concepción a:

ABG. GUSTAVO ARIEL LÓPEZ BENÍTEZ

Luis María Benítez Rivera

Ministro

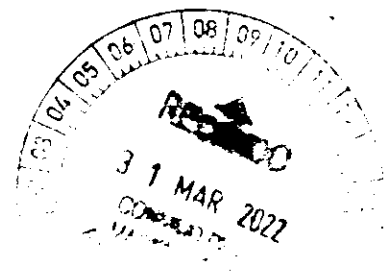
Miryan Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

Dr. Gladys Bergoño de Medina
Ministra

Carla Schiavato

RAUL TORES RIVERA
Ministro

ANTONIO FRETES



DECRETO N° 2087

Art. 10°.- DESIGNAR en carácter de Agente Fiscal – Fiscalía Zonal de San Lorenzo a:

ABG. OSMAR ALBERTO SEGOVIA JARA

Art. 11°.- CONFIRMAR en carácter de Agente Fiscal a la **ABG. TERESA MARÍA ENCARNACIÓN SOSA LACONICH**, como Agente Fiscal en lo Penal para Asunción.

Art. 12°.- DESIGNAR en carácter de Agente Fiscal de Caaguazú a:

ABG. NILSA MARLENE TORALES TORALES

Art. 13°.- DESIGNAR en carácter de Agente Fiscal en lo Penal para la Región III – Caaguazú - Circunscripción Judicial de Caaguazú a:

ABG. DAYSI TERESA SÁNCHEZ DELGADO

Art. 14°.- DESIGNAR en carácter de Defensor Público de Caaguazú – Circunscripción Judicial de Caaguazú a:

ABG. CARMEN ELIZABETH ESPINOLA OJEDA

Art. 15°.- DESIGNAR en carácter de Abogado del Trabajo – Circunscripción Judicial de la Capital a:

ABG. ÁNGEL GUSTAVO CÁCERES ALARCÓN

Art. 16°.- DESIGNAR en carácter de Procurador del Trabajo – Circunscripción Judicial de la Capital a:

ABG. UBALDO MATÍAS GARCETE PIRIS

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Art. 17°.- La determinación de la Circunscripción Judicial y del turno en el que los Agentes Fiscales serán designados para ejercer sus funciones, corresponde al Fiscal General de Estado.

Art. 18°.- FIJAR audiencia el día ~~viernes~~ de ~~agosto~~ de 2016 a las ~~12:30~~ horas, a fin de que, en acto público y ante esta Corte, los designados presten el juramento de fígor, quienes asumirán sus funciones con antigüedad del ~~1° de agosto~~ de 2016, a los efectos presupuestarios.

Art. 19°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Presidente
RAUL TORRES RIVERA
Ministro

Ministro

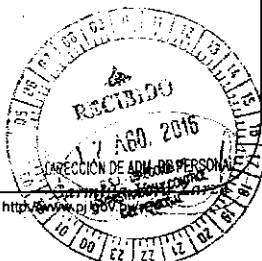
Luís María Brítez Riera
Ministro

Ante mí:

Miryan Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

Doña Gladys Barreiro de Mónica
Ministra

Gonzalo Sosa Nicoli
Secretario

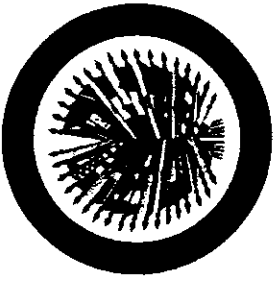




UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA

y la

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



Otorgan el presente Diploma a:

Conste que la presente fotocopia es
fiel testimonio del original que tengo
a la vista.

Gustabo Ariel López Benítez *Enio Argüello Silva*
Escritor Público

Registro N° 631

Asunción - Paraguay

Federación Rusa N° 1241 c/ San Benigno

Tel. (021) 3282360 - Cel. (0994) 767 603

Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en el **DIPLOMADO INTERNACIONAL EN DIRECCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE FACILITADORES JUDICIALES**, realizado del 07 de mayo al 25 de diciembre del año 2016, con una carga horaria de **615 hs.**

Expedido en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Gerardo Fogel Pedrozo
Dr. Gerardo Fogel Pedrozo
Rector
Universidad Politécnica y Artística



Enio Argüello Silva

Arq. Ennio Argüello Silva
Gerente Región Sur
PIFJ / OEA



Consejo de la Magistratura



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Centro Internacional de Estudios Judiciales - CIEJ



Asociación de Jueces del Paraguay

OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

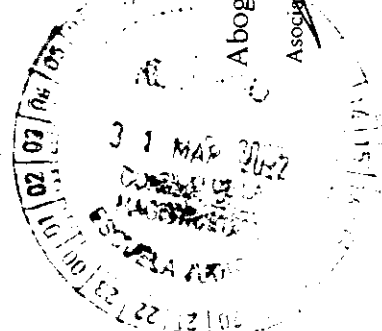
A

GUSTAVO LÓPEZ BENÍTEZ
Notaria y Escribanía Pública
Registro Nº 631

...ante que la presente fotocopia e
...el testimonio del original que tengo
a la vista.

Por su participación en el “Primer Diplomado en Derecho para Jueces del Paraguay”
“Los desafíos del Juez en el siglo XXI” llevado a cabo del 20 de marzo al 28 de agosto del corriente año
en el Salón Auditorio del Palacio de Justicia, declarado de interés institucional por la Corte Suprema
de Justicia según Resolución Nº 6701 de fecha 21 de marzo de 2017, con una carga horaria
de 160 horas.

Asunción, octubre de 2017.



Abg. Imbert Méndez Leite
Director del Centro Internacional
de Estudios Judiciales (CIEJ)

Abog. Daniel Adesoro Vallejo
Secretario General
Asociación de Jueces del Paraguay (AJP)

Prof. Dr. Delio Vera Navarro
Presidente
Asociación de Jueces del Paraguay (AJP)



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Consta que la presente fotocopia es
una copia fiel del original que tengo
a mi disposición.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO SEDE CIUDAD DEL ESTE

Escuela de la Justicia Pública
Calle N° 631
Asunción - Paraguay
Profesorado N° 1241 de San Benigno
Teléfono: 0991 1241 1241 - Cel: (0991) 737 603
Correo: m.escobar.voro@gmail.com

Otorga el presente:

CERTIFICADO

Por su satisfactoria participación a:

Gustavo Ariel López Benítez

En el **Curso-Taller en Derecho Electoral y Procesal Electoral**, con una carga horaria de 80 (Ochenta) horas reloj, realizado por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo UTCD. Celebrado en el Salón de Eventos del Palacio de Justicia de Ciudad del Este, desde el 10 de Agosto al 23 de Noviembre de 2017.

Profesores a Cargo:

Carlos María Ljubetic

Abogado, Docente y Especialista Electoral.

Rigoberto Zarza

Abogado, Docente y Especialista Electoral.



ALUMNO

C.I.N° 1.049.075



LIC. BELINDA ESCOBAR

Directora Académica
Sede Ciudad del Este



Ciudad del Este, 23 de Noviembre de 2017



ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

Conste que la presente fotografía es el original que tengo de la vista.

CONSTANCIA que

Gustavo Ariel Lopez

Asunción - Paraguay
Federation Rusta N° 1241 c/ San Benigno
Tel. (0991) 228822
El proceso y primer Encuentro
escribaniatauber@silvero@gmail.com

Ha participado como Asistente en las Jornadas de Derecho Procesal y Primer Encuentro de Magistrados de las Circunscripciones Judiciales, con una carga horaria de 45 horas catedras, realizado en la Ciudad de Concepción los días 17 y 18 de noviembre de 2016.

Concepción, 18 de Noviembre de 2016.

Dr. Miguel Oscar Bajac Albertini
Ministro Superintendente
Circunscripción Judicial de Concepción

Adolfo Alvarado Velloso
Presidente Honorario

Dr. Julio Cabañas
Presidente

Instituto Panamericano de Derecho Procesal

Consejo de Administración Concepción